

# **VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA**

**REALIZADA EL 21 DE OCTUBRE**

## **CÁMARA DE DIPUTADOS**



**PROVINCIA DE CATAMARCA**

**AÑO 2020**

**DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS**

Presidencia de su Titular:

**Dra. GUERRERO GARCÍA**, María Cecilia

Secretaría Parlamentaria:

**Dr. PERALTA**, Gabriel Fernando

Subsecretaría Parlamentaria:

**Srta. CORDERO VARELA**, Paula

Señores Diputados presentes:

**ANDRADA**, Marina Laura  
**ÁVILA**, Hugo Daniel  
**BARROS**, César Augusto  
**CESARINI**, Enrique Luis  
**CONTRERAS**, Genaro Armando  
**DENETT**, Juan José  
**DÍAZ**, Adriana Eloísa  
**GAMBARELLA**, Martha Cynthia Natalia  
**HERRERA**, Natalia Vanessa  
**HERRERA**, Rubén Antonio  
**LOBO VERGARA**, Luis María  
**LUNA**, Víctor Hugo

**MARENCO**, Guillermo Ramón  
**MOLINA**, Manuel Isauro  
**MONTI**, Francisco Manuel  
**MURÚA PALACIOS**, Marcelo Adrián  
**NÓBLEGA**, Marisa Judith  
**PONFERRADA**, María Natalia  
**PUENTE DIAMANTE**, Tiago Ignacio  
**RIVERA VILLALBA**, Diego Maximiliano  
**ROJAS**, Ramón Juan Carlos  
**SASETA**, Natalia Elizabeth  
**SOSA**, José Antonio  
**ZALAZAR**, Mónica Olga

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

**ANDERSCH**, Jorge Rubén  
**COLOMBO**, María Teresita  
**CORPACCI**, Hugo Alejandro  
**FEDELI**, Noelia Paola  
**FERNÁNDEZ**, Juana Elizabeth  
**LAVATELLI**, Luis Daniel

**LÓPEZ RODRÍGUEZ**, Armando Marcelo  
**MERCADO**, Verónica Elizabeth  
**PONS BAZÁN**, María Alejandra  
**SORIA**, Natalia Andrea  
**ZAVALETA**, Armando Felipe

Señores Diputados con licencia:

**AREDES**, Ricardo Ramón  
**BRIZUELA**, Analía Elizabeth  
**FIGUEROA CASTELLANOS**, Ramón Adolfo

**MARSILLI**, Carlos Antonio  
**PÁEZ**, Alberto Alejandro

Dice la:

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Se ruega a los señores Diputados y señoras Diputadas ocupar sus bancas.

Por Secretaría Parlamentaria se certificará acerca del quórum reglamentario.

**Secretaría Dr. Peralta.** Informa: Con 25 Diputados presentes, tenemos quórum señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Gracias Secretario.

Con quórum legal reglamentario y siendo la hora 09:52 minutos se da inicio a la Vigésima Sesión Ordinaria del periodo N° 131.

Se invita a la diputada Adriana Díaz y al diputado Hugo Ávila a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Punto 3º del Orden del Día: Lectura de la Versión Taquigráfica de la Décima Novena Sesión Ordinaria del 07 de octubre del 2020.

**SR. DIPUTADO MURÚA.-** Pido la palabra señor Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

**SR. DIPUTADO MURÚA.-** Gracias Presidenta. Es para mocionar que se omita la lectura de la Versión Taquigráfica y se proceda a su aprobación.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** A consideración del Cuerpo la moción formulada.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Punto 4º: Asuntos Entrados:

## L I C E N C I A S

**SR. DIPUTADO MURÚA.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

**SR. DIPUTADO MURÚA.-** Gracias Presidenta. Es para solicitar licencia para la diputada Paola Fedeli, los diputados Armando López Rodríguez, Ricardo Aredes, Ramón Figueroa Castellanos, Jorge Andersch, Armando Zavaleta, Daniel Lavatelli y a las diputadas Analía Brizuela, Natalia Soria y Verónica Mercado; sin perjuicio que ingresen con posterioridad.

**SR. DIPUTADO LUNA.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

**SR. DIPUTADO LUNA.-** Gracias señora Presidenta. Solicitar licencia para los diputados Carlos Marsilli, que se encuentra en el departamento Santa María; el diputado Alejandro Páez, en el departamento Andalgala; a las diputadas Alejandra Pons, Juana Fernández y María Teresita Colombo sin perjuicio de que las mismas ingresen en cualquier momento al recinto. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Gracias a usted Diputado.

A consideración del Cuerpo los pedidos de licencias formulados.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADOS-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.** - Continuando con el Plan de Labor:

## COMUNICACIONES

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.** - Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a las mismas.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: Nota FD-S01:0000108/2020, remitida por el Decano de la Facultad de Derecho, dirigida al Presidente de la Comisión de Legislación General, diputado Armando Zavaleta, remitiendo opinión respecto de los proyectos: Expte. 118/18 "Modificación al Régimen Legal del Notariado Ley 3843" y Expte. 409/2020 "Modifíquese la Ley N° 3843 - Ley Orgánica del Notariado".

Firmado: Dr. Gonzalo Salerno -Decano de la Facultad de Derecho -UNCa-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.** - Se remite a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: Nota de fecha 9 de octubre de 2020, remitida por representantes de Docentes Autoconvocados de las carreras de Nivel Superior de los Institutos de Educación Superior de la provincia, dirigida a la Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, diputada Verónica Mercado, solicitando audiencia para exponer su preocupación sobre el Decreto Acuerdo N° 26/19 del Poder Ejecutivo Provincial.

Firmado: Rafael R. Linares y acompaña con su firma Brenda Hidalgo-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.** - Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: Nota de fecha 6 de octubre de 2020, remitida por vecinos y vecinas, miembros de las comunidades de El Tolar, El Durazno, Jacipunco y Puerta de Corral Quemado, dirigida a la Presidencia de la Cámara de Diputados, a efectos de plantear su parecer sobre el intento de intervención a ese municipio.

Firmado: Vecinos y vecinas de la Municipalidad de Puerta de Corral Quemado.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.** - Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político. Está vinculada al caso Aybar.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: Nota de fecha 30 de septiembre de 2020, dirigida al Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, diputado Augusto Barros, remitiendo opiniones, aportes y consideraciones sobre el proyecto de "Reforma Administrativa y Funcional del Estado", impulsado por el Poder Ejecutivo Provincial.

Firmado: C.P.N. Mauricio Hezze Aguiar -Secretario General A.P.O.C. Secc. Catamarca- y C.P.N. Rosa Mabel Aibar de Aparicio - Secretaria Adjunta A.P.O.C. Secc. Catamarca-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.** - Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: Nota de fecha 15 de octubre de 2020, dirigida a la Presidencia de esta Cámara, remitida con el fin de solicitar el pase del proyecto 386/19, de Ley, iniciado por la diputada Adriana Díaz, caratulado. "Desarrollar, Fomentar, Incentivar y Proteger las Industrias Creativas", a la Comisión de Cultura y Educación.

Firmado: Dip. Natalia Ponferrada -Presidente de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.** - Se dispone la remisión del expediente referido a la Comisión de Cultura y Educación de este Cuerpo.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: Nota de fecha 13 de octubre de 2020, dirigida a la Presidencia de esta Cámara, en referencia a la iniciativa de impulsar la creación del Colegio de Ingenieros en Minas de Catamarca.

Firmado: Mario José Solorza -Presidente Centro de Ingenieros de Catamarca-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.** - Se remite a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: Nota dirigida a los miembros de la Comisión de Hacienda y Finanzas, elevando información correspondiente al Estado de Ejecución Presupuestaria de gastos y Recursos al 30 de septiembre del año 2020.

Firmado: C.P.N. Verónica Edith Soria -Contador General de la Provincia-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: Nota ID.C. 083/2020 de fecha 20 de octubre de 2020, dirigida a la presidencia de esta Cámara con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto C.D. Nº 02/2020, otorgando la distinción "Aldacira Flores de Andrada" a la Sra. Petrona Santos Alaníz Acosta, de la ciudad de Londres, Belén.

Firmado: Diputado Rubén Herrera -Presidente de la Comisión de Peticiones y Poderes-

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Por Presidencia se arbitrarán los medios establecidos en la ley respectiva para entregar la distinción a la persona sobre la cual resolviera la Comisión de Peticiones y Poderes, oportunamente se informará a los Presidentes de Bloques y a la totalidad del Cuerpo.

**Secretaría Dr. Peralta.** Informa: Son todas las Comunicaciones señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias Secretario.

Punto 5º de la Orden del Día:

## PROYECTOS PRESENTADOS

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los mismos a los fines de disponer el envío a las Comisiones que correspondieren.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 01) Expte. 677-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Instar al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del organismo que corresponda, reglamente con carácter urgente la Ley Nacional Nº 27.552 - Lucha contra la Enfermedad de Fibrosis Quística de Páncreas o Mucoviscidosis.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 02) Expte. 678-2020. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Verónica Elizabeth Mercado. Crear en el ámbito de la provincia de Catamarca, la campaña de concientización y sensibilización para la prevención de violencias en la niñez y adolescencia en el marco de la emergencia sanitaria establecida por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 03) Expte. 679-2020. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Maximiliano Rivera Villalba. Disponese la apertura gratuita de una cuenta especial en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Catamarca, para todo organismo y/o institución pública o privada que cumpla funciones benéficas, sociales, culturales, deportivas, de salud, o afines que así lo requiera, siempre que acredite actividades tendientes a paliar situaciones de emergencia.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 04) Expte. 680-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Francisco Monti. Solicitar al Juzgado Electoral y de Minas y al Ministerio de Minería, informe sobre cumplimiento de presentaciones y formalidades para las inversiones mineras.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Minería.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 05) Expte. 681-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Marisa Nóbrega. Solicitar al P.E.P., que por intermedio del Ministerio de Salud de la Provincia, presente informe detallado sobre los protocolos establecidos para las empresas hoteleras.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 06) Expte. 682-2020. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Marisa Nóblega. Créase el Programa Provincial de Prevención de la Ceguera Evitable.

**SRA. PRESIDENTE GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Salud Pública.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 07) Expte. 683-2020. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Créase en el ámbito de la provincia de Catamarca, la campaña de concientización para el uso racional del agua.

**SRA. PRESIDENTE GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 08) Expte. 684-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Daniel Ávila. Solicitar al P.E.P., revea el traspaso de los institutos de Estudios Superiores (IES) y las Tecnicaturas de toda la Provincia al Ministerio de Ciencia y Tecnología.

**SRA. PRESIDENTE GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 09) Expte. 685-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Daniel Ávila. Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que separe del cargo de Ministro de Educación de la Provincia al Prof. Francisco Gordillo.

**SRA. PRESIDENTE GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 10) Expte. 686-2020. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Declarase de Interés Legislativo la jornada de reflexión denominada "¡Tomate un respiro!".

**SRA. PRESIDENTE GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 11) Expte. 687-2020. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Alberto Alejandro Páez. Crear un Sistema Excepcional de Licencia para los Empleados Públicos de la Provincia de Catamarca, tendiente a favorecer que los mismos se practiquen estudios para la prevención y/o detección temprana del cáncer.

**SRA. PRESIDENTE GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 12) Expte. 688-2020. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Tiago Puente. Creación del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento de Catamarca.

**SRA. PRESIDENTE GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 13) Expte. 689-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Daniel Ávila. Dirigirse al P. E. P., que a través del organismo que corresponda, informe sobre los motivos por los cuales el Gobierno Provincial incumplió con los plazos legales para la puesta en marcha de la "Zona Franca de Tinogasta".

**SRA. PRESIDENTE GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 14) Expte. 690-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Carlos Antonio Marsilli. Instar a los Municipios de la provincia de Catamarca, a través del Poder Ejecutivo Provincial, con el objetivo de lograr aunar criterios de restricción de circulación por el brote del virus COVID-19, en la totalidad del territorio de la Provincia de Catamarca.

**SRA. PRESIDENTE GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 15) Expte. 691-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Guillermo Ramón Marengo. Instar al P. E. P. que realice las gestiones pertinentes ante las autoridades que corresponda para llegar a una solución urgente por la falta de agua potable que sufren los habitantes en El Paraje del Karca, localidad de Ampolla del Departamento Santa Rosa.

**SRA. PRESIDENTE GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 16) Expte. 692-2020. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Luis Daniel Lavatelli. Declarase de Interés Parlamentario la labor y el rol esencial de referentes barriales y sociales de la provincia de Catamarca.

**SRA. PRESIDENTE GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 17) Expte. 693-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Francisco Monti. Instar al Ministerio de Salud que a través del Área Programática N° 5, formule un programa orientado a realizar una campaña de concientización y prevención de la "fluorosis dental".

**SRA. PRESIDENTE GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Salud Pública.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 18) Expte. 694-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado José Antonio Sosa. Dirigirse al P.E.P. a los fines de solicitarle reconsiderar la decisión de modificar el Organigrama del Ministerio de Educación para ejecutar el traslado de los Institutos de Educación Superior (IES) hacia el Ministerio de Ciencia e Innovación Tecnológica.

**SRA. PRESIDENTE GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 19) Expte. 695-2020. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Verónica Elizabeth Mercado. Instituyese el régimen tarifario específico para entidades deportivas sin fines de lucro cuyo objeto social sea específicamente deportivo.

**SRA. PRESIDENTE GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 20) Expte. 696-2020. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por la Cámara de Senadores: Senador José Luis Martínez. Adhiérese a la provincia de Catamarca a los términos de la Ley Nacional N° 27.306 que tiene como objetivo garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y adultos que presentan dificultades específicas del aprendizaje (DEA).

**SRA. PRESIDENTE GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 21) Expte. 697-2020. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por la Cámara de Senadores: Senador Oscar Alfredo Vera. Crear el Sistema de Protección y Promoción del Artesano y las Artesanías Catamarqueñas, propiciando la gratuidad de los espacios de exposición durante el desarrollo de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho.

**SRA. PRESIDENTE GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Cultura y Educación y, Hacienda y Finanzas para su tratamiento en conjunto.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 22) Expte. 698-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Genaro Contreras. Solicitar al P.E.P. que, a través del Ministerio de Salud incorpore el servicio de mamografías al Hospital Zonal Belén.

**SRA. PRESIDENTE GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Salud Pública.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 23) Expte. 699-2020. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por la Cámara de Senadores (Poder Ejecutivo Provincial). Emergencia Hídrica en la Provincia de Catamarca.

**SRA. PRESIDENTE GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 24) Expte. 700-2020. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Juan José Denett. Declarase de Interés Parlamentario el 62° Aniversario de la Creación de la Empresa de Yacimientos Mineros Agua de Dionisio (YMAD).

**SRA. PRESIDENTE GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Minería.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 25) Expte. 701-2020. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan José Denett. Protocolo de Detección Temprana de Abusos Físicos, Psíquicos y/o Sexuales en Niñas, Niños y Adolescentes en instituciones, organismos o establecimientos deportivos, sociales-recreativos, educativos y religiosos.

**SRA. PRESIDENTE GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 26) Expte. 702-2020. Proyecto de Ley, iniciado por la Diputada Adriana Díaz. Instituyese el 27 de octubre de cada año como Día Provincial del Patrimonio Audiovisual, en consonancia con el Día Mundial del Patrimonio Audiovisual proclamado por la Conferencia General de la UNESCO en su 33º reunión mediante la Resolución 33 C/53.

**SRA. PRESIDENTE GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 27) Expte. 703-2020. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Instituyese a la última semana de octubre de cada año como "Semana Provincial de Promoción para el Desarrollo de la Producción de Alimentos Agroecológicos".

**SRA. PRESIDENTE GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 28) Expte. 704-2020. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Adhesión a la Ley Nacional N° 24.605, que declara el día 27 de septiembre de cada año como Día Nacional de la Conciencia Ambiental.

**SRA. PRESIDENTE GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 29) Expte. 705-2020. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Verónica Elizabeth. Declarase el más enérgico repudio al violento accionar de manifestantes opositores contra la integridad de nuestra Vicepresidenta y Compañera, Dra. Cristina Fernández de Kirchner.

**SRA. PRESIDENTE GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 30) Expte. 706-2020. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Francisco Monti. Garantizar el pago actualizado de las horas cátedra de los docentes de educación superior y educación secundaria de la provincia de Catamarca.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

-Los señores Diputados dialogan entre sí-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Por favor no dialoguen Diputados.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 31) Expte. 707-2020. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Manuel Isaura Molina. Implementar el programa provincial "Garantías del derecho a la identidad biológica o de origen".

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Derechos Humanos.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 32) Expte. 708-202. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Manuel Isaura Molina. Declarase de Interés Parlamentario, Cultural y Educativo la distinción obtenida por estudiantes de la carrera de arquitectura de Catamarca, en el concurso nacional "Habitats Emergentes".

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 33) Expte. 709-2020. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Manuel Isaura Molina. Declarase de Interés Parlamentario, Cultural y Educativo "los ciclos culturales virtuales" promovidos por la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN), seccional Catamarca.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 34) Expte. 710-2020. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Armando Felipe Zavaleta. Declarase el Beneplácito, satisfacción y orgullo para con el pueblo Boliviano por su firme e inquebrantable posición en darse y sostener un gobierno que los dignifique y los represente.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 35) Expte.:711-2020 Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Genaro Contreras. Declarase de Interés Parlamentario y exprésese el Reconocimiento de esta Cámara de Diputados a los “XX Años de Radio San Francisco”.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 36) Expte. 712-2020. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Manuel Isauro Molina. Exprésase el beneplácito por la obtención del primer premio del joven bailarín de malambo catamarqueño, Sebastián Roso, en el certamen de danza virtual denominado San Juan Baila al País.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 37) Expte. 713-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada María Alejandra Pons. Solicitase al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Planificación y Modernización, informe acerca de la contratación directa N° 24/20, para la adquisición de 2 terrenos ubicados en el departamento Valle Viejo.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 38) Expte. 714-2020. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Verónica Elizabeth Mercado. Declarase el beneplácito de esta Cámara, al descubrimiento por parte de científicos argentinos del INTA y CONICET, de anticuerpos que neutralizan la infección viral provocada por el SARS-Cov-2.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Salud Pública.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 39) Expte. 715-2020 Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Genaro Contreras. Solicitar el Poder Ejecutivo Provincial a través de la Dirección de Vialidad incluya en el presupuesto general de la Provincia obras de mantenimiento de rutas en el interior del departamento Belén.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos tratamiento conjunto con la Comisión de Hacienda y Finanzas.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 40) Expte. 716-2020 Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Genaro Contreras. Solicitar el Poder Ejecutivo Provincial, la apertura y mantenimiento de caminos en el departamento Belén, y su inclusión en el presupuesto general 2021.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos y a la Comisión de Hacienda y Finanzas para su tratamiento conjunto.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 41) Expte. 717-2020. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Tiago Puente. Régimen de inclusión digital para adultos mayores.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 42) Expte. 718-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Luis María Lobo Vergara. Solicitar al Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente, informe sobre inversiones presupuestadas y ejecutadas, en relación al sistema de riego en la zona de las Colonias del Valle y Nueva Coneta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 43) Expte. 719-2020. Proyecto de Ley con Media Sanción iniciado por la Cámara de Senadores: (Poder Ejecutivo Provincial) Declarar de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación dos superficies de terreno ubicadas en la localidad de La Ciénaga, Departamento Belén.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 44) Expte. 720-2020. Proyecto de Ley con Media Sanción en Revisión iniciado por la Cámara de Senadores: (Origen: Cámara de Diputados - Diputado Armando Felipe Zavaleta) Creación de la Agencia de Residuos Sólidos Urbanos de Catamarca.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 45) Expte. 721-2020. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por la Cámara de Senadores: Senador Maximiliano Brumec. Inembargabilidad de Bienes a los Clubes.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 46) Expte. 722-2020. Proyecto de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial. Nuevo Código de Procedimientos Mineros.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 47) Expte. 723-2020. Proyecto de Ley iniciado por los diputados: Víctor Hugo Luna; Francisco Monti; María Teresita del Valle Colombo; Rubén Herrera; Tiago Puente; Luis María Lobo Vergara; Alberto Alejandro Páez; Juana Fernández; Genaro Contreras; María Alejandra Pons; Carlos Marsilli; José Sosa; Natalia Herrera. Modificase el inciso 9) del Artículo 1° de la Ley de Ministerios de la Provincia de Catamarca N° 5.635.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 48) Expte. 724-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Luis María Lobo Vergara. Solicitar al Ministro de Agricultura y Ganadería, C.P.N. Aldo Sarquis, informe los aspectos del "Plan tomate".

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Natalia.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Herrera.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Natalia.**- Gracias Presidenta. Para hacer uso del Artículo 66 para incorporar un proyecto.

**SR. DIPUTADO MONTI.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Alguien más del Artículo 66?  
Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

**SR. DIPUTADO MONTI.**- Gracias Presidenta. Es para solicitar que se revise la decisión de girar el expediente 706, que es un proyecto de mi autoría que se ha resuelto girarlo a la Comisión de Cultura y Educación, pero entiendo que es materia de la Comisión de Hacienda y Finanzas porque el proyecto promueve un modo de actualización de deudas que tiene la provincia a mi juicio y que en definitiva tiene un contenido netamente financiero, económico y totalmente desvinculado de la naturaleza educativa que es propio de la comisión a la que ha sido girado, por eso considero que se tiene que modificar esa decisión Presidenta. Nada más.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Será así Diputado. El expediente que gira bajo el número de orden 30), expediente 706/2020, proyecto de Ley iniciador diputado Francisco Monti es girado a la Comisión de Hacienda y Finanzas, suprimiéndose la remisión a la Comisión de Cultura y Educación.

**SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Herrera.

**SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.**- Gracias señora Presidenta. No sé si es oportuno, yo quiero hacer un pedido de preferencia, no sé si es oportuno tratarlo en este momento...

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Estamos con el Artículo 66, le reservo el uso de la palabra si me permite Diputado.

**SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.**- Por favor. Gracias.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Vamos a continuar. Alguien más va hacer uso del Artículo 66?

**SR. DIPUTADO ÁVILA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

**SR. DIPUTADO ÁVILA.-** Gracias señora Presidenta. Para hacer uso del artículo 66, ingresar dos proyectos.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Bien.

Por favor pueden acercar los proyectos del diputado Hugo Ávila.

-Se acercan los proyectos a Secretaría Parlamentaria-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Vamos a poner a consideración del Cuerpo los pedidos formulados por los señores Diputados que han invocado el Artículo 66 a los fines de que puedan ingresar en la presente sesión como proyectos presentados las iniciativas parlamentarias que han acercado.

A consideración de los señores y señoras Diputadas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al número de expediente asignado, el extracto respectivo, el diputado autor del proyecto para poder proceder a disponer el giro a Comisión.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 49) Expte. 725-2020. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Natalia Herrera. Expresar nuestro beneplácito y felicitaciones a los docentes: Cecilia Carolina Ponce, Laura Silvina Gutiérrez, Emmanuel Acuña y Celeste Herrera por la organización de la Jornada Taller: La Virtualidad y Mis cuidados "Herramientas para adaptarnos a esta nueva realidad".

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 50) Expte. 726-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Daniel Ávila. Solicitar al P.E.P. incluya en el presupuesto 2021 la partida de dinero necesaria para la compra de 16 mamógrafos.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

-Solicita la palabra la señora diputada Juana Fernández-

**SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.-** También debe ser remitido a la Comisión de Salud Pública a efectos de evaluar cuando y en qué lugar corresponde cada uno de ellos.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Bien, tomando la inquietud de la señora diputada el expediente por el cual tramitará la iniciativa del diputado Hugo Ávila referido precedentemente, será remitido a la Comisión de Hacienda y Finanzas y a la Comisión de Salud Pública para su tratamiento conjunto.

**SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.-** Gracias Presidenta.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: 51) Expte. 727-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Daniel Ávila. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través del Ministerio de Salud realice un estudio de factibilidad sobre el tratamiento del Ibuprofeno Inhalado.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Se remite a la Comisión de Salud Pública.

**SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.-** Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra el señor diputado Rubén Herrera.

**SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.-** Sí, gracias señora Presidenta. Es para hacer una moción de preferencia, en razón de que oportunamente el 16 de septiembre, en la sesión de ese día presenté un proyecto de Ley con el número 598, que trata sobre la implementación de los

análisis de PCR COVID-19, como parte de las prestaciones obligatorias de la Obra Social de los Empleados Públicos (O.S.E.P.).

Me motiva este pedido, señora Presidenta, señores Diputados, la urgente necesidad, la urgente necesidad de que nuestra obra social O.S.E.P. pueda brindar, deba brindar este servicio de salud a los afiliados, a nosotros los afiliados por múltiples razones.

De más está decir que muchas obras sociales provinciales del país, están dando esta cobertura. Este es un tema de plena actualidad y no es un tema que comenzó y hoy está terminando. Es un tema de salud pública, que somos conscientes que nos va a demandar mucho tiempo.

Este proyecto lo he presentado con la convicción y la seguridad de que es una herramienta más, que el Estado debe brindarle a los ciudadanos catamarqueños, afiliados a la obra social, pero créanme que no alcanzaría el tiempo para describir los padecimientos de afiliados de la obra social -que dije- que por múltiples razones necesitan, necesitan tener esta cobertura. Ciudadanos catamarqueños que viven en esta provincia...

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Perdón Diputado, ya aclaró. Por qué no precisa para cuándo...

**SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.-**...por eso...

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-**...porque no tiene sentido que fundamente el proyecto, si lo que está pidiendo es una preferencia...

**SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.-**...gracias Presidenta, voy a ser muy puntual...

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-**...entonces le voy a pedir que precise la moción de preferencia para cuando...

**SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.-**...bien...

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-**...para poder someterla a consideración del Cuerpo, sí? Le agradezco.

**SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.-**...bien, contextualizado, gracias señora Presidenta, voy a ser preciso. Por lo tanto, solicito este pedido de preferencia para la próxima Sesión Ordinaria, del día 28 de octubre. Para que sea considerado en primer término por la Comisión, por supuesto y en instancia final por este Cuerpo. Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** A usted Diputado.

Habiendo sido formulada una moción de preferencia vamos a poner a consideración de las señoras diputadas y los señores diputados la misma. Cabe recordar que no cuenta, o sea carece de Despacho de Comisión, por lo tanto para la aprobación de la moción de preferencia es necesario el voto de los dos tercios.

A consideración del Cuerpo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-RECHAZADA-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Por no haber obtenido la mayoría exigida.

-Comentarios del diputado Hugo Ávila con respecto a la moción rechazada-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Dos tercios, no señor Diputado. Yo estuve mirando no hubo manos levantadas por este sector.

-Comentarios del diputado Hugo Ávila y del diputado Luis Lobo Vergara-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Muy bien.

Punto 6º del Orden del Día:

## HOMENAJES

**SRA. DIPUTADA ANDRADA.**- Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra la señora diputada Marina Andrada.

**SRA. DIPUTADA ANDRADA.**- Gracias señora Presidenta. En realidad me toca algo muy especial, como es hablar de una iniciativa que tuvo la Organización Mundial de la Salud, el día 19 de octubre que celebra el día mundialmente, el Día Internacional de la Lucha Contra el Cáncer de Mama. Y lo hizo con el objeto de crear conciencia y promover que cada vez más mujeres accedan a controles, a diagnósticos y tratamientos oportunos efectivos.

-Varios señores diputados dialogan entre sí-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Perdón Diputada, discúlpeme un segundo...

**SRA. DIPUTADA ANDRADA.**- Sí, por favor.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**-...se ruega a los señores Legisladores hacer silencio para poder escuchar a la Diputada que está en el uso de la palabra.

Continúe Diputada. Muchas gracias.

**SRA. DIPUTADA ANDRADA.**- Gracias señora Presidenta.

La mayoría de las muertes que se producen realmente por cáncer de mama, fueron siempre en los países de ingresos bajos y medios, donde la mayoría de las mujeres con cáncer de mama se diagnostican en estadíos avanzados, debido a la falta de sensibilización sobre la detección precoz y los obstáculos que hay al acceso de los servicios de salud.

Por eso, pido fomentar los programas integrales de lucha contra el cáncer, como parte de los planes de esta lucha, es promocionar lo que tenemos en nuestra ciudad. Nuestra obra social, el uso de una mamografía, de un Papanicolaou, de una colposcopia por nuestra obra social, a las mujeres catamarqueñas en forma gratuita una vez anual.

Y realmente también, hablar de la importancia que tiene la mamografía, en nuestro caso, con nuestro Hospital San Juan Bautista una mamografía digital, que realmente va a detectar esos tumores de menos de 1 centímetro o centímetro y medio 1,5 que es realmente cuando la paciente llega a la palpación con los nódulos en estos casos.

En realidad también, quiero ver que estos tipos de diagnósticos, no se vea en la mutilación de la mujeres, sino que también, hay que remarcar el avance que han tenido las cirugías y el avance que han tenido las terapéuticas en esta patología.

Y uno cuando habla de paradigmas, decimos que hemos cambiado el paradigma del cáncer y la oncología últimamente tiene una transición hacia lo que es la medicina personalizada, a la medicina de precisión. Que hay posibles marcadores moleculares que han hecho posible detectar un tratamiento temprano para cada paciente y en función de su tipo de tumor.

El siguiente paso sería un futuro más cercano, es que podía no importar en qué parte de organismo estuviera este crecimiento y en qué parte estuviera ubicado el tumor y darle por sí un tratamiento independiente del órgano afectado. De ahí, el porqué del gran reto en el cáncer, en la detección temprana es donde se puede hacer muchísimo para evitar que realmente sea una enfermedad mortal.

Por eso los invito hoy, a todos los hombres y mujeres a fomentar los programas de prevención.

Y un mensaje muy especial a las obras sociales, que realmente no solo queden en una campaña gráfica, sino que la mejor campaña que pueden hacer en este mes de rosa, es entregar las drogas en tiempo y en forma a los pacientes que realmente están cursando un tratamiento. Nada más señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Muchísimas gracias señora Diputada.

**SRA. DIPUTADA DÍAZ.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

**SRA. DIPUTADA DÍAZ.**- Gracias señora Presidenta. Quiero recordar que en el día de mañana, 22 de octubre, en nuestro país ya, por ley nacional, desde el año 2004, se conmemora el Día del Derecho a la Identidad.

Considero que sigue siendo necesario y conveniente seguir rescatando y mencionando a esta fecha, dado que por la ley que cité, está incluido en el calendario escolar, el 22 de octubre. Para que, precisamente por un lado, se reconozca y se respete, como lo dice exactamente la ley –que estoy buscando la letra acá para leerlo textual- “Que se reconozca y se respete a las organizaciones y asociaciones como la de Abuelas de Plaza de Mayo en su

lucha y su tarea por la recuperación de la identidad de niños, niñas bebés secuestrados en la última dictadura cívico-militar”.

Se reconoce también al derecho a la identidad como un derecho humano de las personas; y también en esa misma ley, para trabajar en el ámbito del sistema educativo, lo destaca en todos los niveles -esto quiere decir nivel inicial, secundario y superior-, para desarrollar una actitud crítica en los estudiantes, sobre el derecho, precisamente del que tratamos, el de identidad, valorar el derecho a la documentación como portadora de la identidad nacional. En términos muy breves, es a lo que apunta esta ley nacional.

Y cabe decir señora Presidenta, que la identidad, efectivamente, es una construcción y es una construcción compleja, implica tener raíces biológicas que conforman un mapa genético reconocidas por la persona, lo que le permite poder conocer y saber sobre su salud. Estábamos haciendo referencia recién, la Diputada preopinante -por ejemplo- por otra fecha y otra conmemoración que tiene que ver con el Día de la Prevención del Cáncer de Mamas. Estas cosas que tienen que ver con la salud, casi cotidianas, tiene que ver con la identidad, la posibilidad de acceder a su mapa genético y poder desde allí tener una proyección de lo que sucede con su propia vida, con su salud.

También esa identidad implica una cultura asumida, una cultura familiar y comunitaria asumida, implica lazos sociales, vínculos, un sentido de pertenencia, que cuando es frustrado, cortado, fracturado, prácticamente en su origen a la persona, la hace carecer de esos datos importantes, de esos datos biológicos, genéticos para la prevención de su salud, pero sobre todo y también, es muy potente, que le falta una imagen con la cual identificarse. De eso trata el derecho a la identidad.

Pero también, señora Presidenta, debo señalar que la Convención sobre los Derechos del Niño establece claramente que todos los niños y niñas del mundo tienen derecho desde que nacen a identificarse con un nombre, a una nacionalidad, a conocer a quiénes son sus padres, sus madres, a ser cuidados por ellos y deja en claro que y si se vieran privados ilegalmente de alguno de esos aspectos, dimensiones de su identidad, son los Estados los que deberán prestar la asistencia y la protección para restablecerla. Es así que nuestro país, a través de los juicios por Memoria, Verdad y Justicia, juicios que han juzgado estos crímenes de lesa humanidad se han ido recuperando más de 400 identidades robadas, apropiadas.

Pero también lo decía, hay toda una tarea destinada a que niños apropiados de manera ilegal, que se simulan en adopciones -insisto, realizadas a veces ni siquiera con papeles, sin ningún tipo de papeles-; otras veces con papeles y profesionales que se prestan - documentación, quiero decir- y profesionales que se prestan a realizar este tipo de maniobras, donde generalmente los niños y niñas de sectores más desprotegidos son los que quedan a ser objeto de venta ilegal de bebés, de trata de personas y para explotación, ya sea comercial o sexual.

Así que la cuestión que tiene que ver con la identidad, con la legalidad -que va de la mano al derecho- de la identidad y que nos obliga a velar, precisamente para que todo niño, niña y adolescente pueda conocer, preservar su identidad, su derecho a la nacionalidad, a sus relaciones familiares, a tener acceso a un Documento Nacional de Identidad con el nombre, ya con las leyes que tenemos y que han ampliado derechos con el nombre con el cual se perciben y eligen y a tener una imagen -como dije- de representación familiar y comunitaria, como un derecho fundamental que, lamentablemente, aún con todos los esfuerzos de los Estados y del nuestro también, siempre está faltando porque se sigue negando este derecho para todos nuestros niños y niñas.

Y por eso quise recordar esta fecha y con esto que redoblemos nuestro compromiso en pos de estos objetivos. Gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- A usted señora diputada.

**SR. DIPUTADO MOLINA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Manuel Isauro Molina.

**SR. DIPUTADO MOLINA.**- Gracias. Señora Presidenta, señores Legisladores. Si bien es una fecha que hace muy pocos días acabamos de conmemorar, es muy importante para quienes creemos pertenecer al movimiento nacional y popular y al peronismo en particular, hacer referencia a lo que nosotros denominamos el Día de la Lealtad.

El Día de la Lealtad, cuyo origen fue en una enorme movilización desplegada por los trabajadores de la totalidad del movimiento obrero que Perón, desde la Secretaría de Previsión y Trabajo había logrado articular en un arduo proceso que venía desde el año 1943, desde la instauración de un golpe de Estado que pretendía promover a los jóvenes oficiales del Ejército Argentino, cuyo objetivo consistía en fortalecer la identidad nacional, la industria nacional, el proyecto nacional frente a una enorme crisis mundial, producto del enfrentamiento entre dos modelos: el capitalismo y el comunismo que se definía como un proceso de confrontación frío, se denominaba la Guerra Fría y que fue posterior a la Segunda Guerra Mundial. En ese proceso Perón había comenzado a reivindicar desde esa Secretaría los derechos de los trabajadores que no tenían ningún derecho, particularmente los trabajadores rurales e

implementó el Estatuto del Peón Rural, que no tenían horarios de trabajo, que no se les reconocía vacaciones, que trabajaban de lunes a domingos, no tenían obra social ni ningún beneficio que respetara los derechos fundamentales de la persona y que Perón desde la Secretaría de Trabajo y Previsión había logrado articular, además de conformar el Movimiento Obrero como un nuevo actor político.

En ese proceso reaccionaron sectores militares que sistemáticamente habían defendido o defendían los intereses foráneos, los intereses imperialistas, los intereses de las grandes potencias, en este caso del capitalismo; y promovieron una acción política contra este nuevo liderazgo, que fue el joven dirigente, el joven militar Juan Domingo Perón. Y resolvieron, después de esa etapa de ese proceso, detenerlo; detenerlo y trasladarlo a la Isla Martín García. Sin embargo los trabajadores comenzaron a reaccionar, a organizarse, motivados, acompañados y estimulados por la compañera Eva Duarte de Perón, que fue fundamental en la movilización del 17 de octubre de 1945. Y se generó un movimiento político social sin precedentes en la historia política de América Latina -yo diría- del mundo. Y que generó un nuevo liderazgo, generó una alternativa ideológica y que generó un nuevo proyecto nacional, popular, dinámico que responde al paradigma, a la lógica y a las necesidades del contexto y que ha crecido al punto de haber gobernado una importante etapa del Siglo XX, no sin haber pagado altísimos costos por ese proceso de transformación, haber pagado con la cárcel, el exilio, la persecución, la desaparición y un sinnúmero de actos de represión de quienes detentaban el poder en esos procesos de implementación de golpes militares, promovidos por las potencias, particularmente las potencias capitalistas y el imperio de los Estados Unidos.

En ese sentido fue tan importante la movilización y son tantas las anécdotas que dan cuenta de ese movimiento, que no se nutría de ningún proyecto ideológico sino de una demanda social y estaba integrado por socialistas, por radicales, por anarquistas, por fuerzas y trabajadores cuya identidad política era diversa. Y que Perón progresivamente los había convocado y había resuelto cada una de sus demandas. Fue tal la movilización y la convocatoria que después de varias horas de deliberaciones en el gobierno de Farrell, de la dictadura, que no entendía este proceso negociaron invitarlo a Perón, traerlo a Perón para que resolviera este fenómeno socio-político que se había generado el 17 de octubre de 1945.

Y efectivamente lo trajeron a Perón de la isla Martín García, donde había sido confinado, donde había sido aislado; y le preguntaron a Perón: "Bueno, Perón, General cómo resolvemos este problema?", y Perón dijo: "Son ustedes quienes deben resolver este problema, porque fue el gobierno el que lo generó". Y lo invitaron a hablar a su pueblo, hablar al pueblo a convocarlo a desconcentrarse. De ahí proviene la imagen de miles de trabajadores que caminaron durante horas, durante kilómetros, donde refrescaban sus "patas" -decía el gorilaje- en la fuente de Plaza de Mayo para mitigar el dolor y la preocupación por el encarcelamiento del General Perón.

Y Perón cuenta que él no sabía qué iba a plantear y los invita a los trabajadores a cantar el Himno Nacional mientras él pensaba qué iba a proponerle a esta enorme multitud de argentinos que se habían congregado en Plaza de Mayo. Y la iniciativa y la idea de Perón -yo creo que en esto se funda su grandeza- fue convocarlos a la unidad y les dijo: "únanse argentinos, únanse porque esta es la única manera que tenemos como pueblo para construir una Patria justa, libre y soberana". Y este me parece, desde el punto de vista histórico, es el punto de emergencia de este movimiento nacional y popular que a su vez se articula con los movimientos populares de toda América Latina y con todos los liderazgos con América Latina que han definido, que han marcado y que han resistido durante la historia de la República Argentina el proceso de entrega y de apropiación del patrimonio nacional.

Hasta ese momento en el Banco Central las autoridades hablaban en inglés y los recursos y las empresas más importantes, entre ellas Ferrocarriles Argentinos, pertenecían a capitales ingleses y Perón había comenzado a resistir y a denunciar esta práctica política que lo único que hacía era diezmar y empobrecer a la República Argentina y a todos los pueblos de América Latina en la que replicaba este modelo en cada uno de estos pueblos.

Finalmente, señora Presidenta, quiero expresar mis respetos, mi satisfacción porque se ha convertido en un ritual, en un acto que rememora ese hecho histórico y que como decía Leopoldo Marechal, un brillante novelista argentino que se ha convertido en un poeta y en un escritor maldito, que nadie lo promueve, él decía: "yo vi la multitud desesperada y acompañar ese proceso de liberación de quien había comenzado a liderar este proceso de transformación, me vestí, me sumé y desde ese día soy un peronista más". Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted Diputado.

**SR. DIPUTADO SOSA.**- Pido la palabra Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado José Antonio Sosa.

**SR. DIPUTADO SOSA.**- Muchas gracias Presidenta, señoras y señores Diputados. Bueno, en primer lugar quiero saludar en su cumpleaños, en sus jóvenes 40 años a nuestro Presidente de Bloque, el diputado Víctor Luna, que tenga un día como usted se lo merece mi amigo.

En segundo lugar, adherir a los homenajes que acá se hicieron por parte de la diputada Andrada, por parte de la diputada Adriana Díaz, muy sentidos y profundos y adherir también al homenaje que acaba de hacer -y lo digo porque está en los medios- quien espero que sea el futuro Ministro de Educación de la provincia, apenas ingresé lo fui a saludar, espero no joderle la fruta...

- Comentarios de un Legislador -

- Risa del diputado Sosa -

**SR. DIPUTADO SOSA.**-...pero está en los medios, está en los medios, una vez le dije a un colega mío -governábamos nosotros- y lo saludé porque iba a asumir en los próximos días, cosa que ocurrió y lo único que le dije, era de la tropa nuestra, del grupo nuestro, del espacio nuestro, “qué bueno que vaya uno nuestro para que las puertas estén abiertas”, los próximos años las puertas estuvieron cerradísimas, no tuve suerte en el último deseo, pero si le toca mi querido diputado Isauro, lo mismo, espero que las puertas estén abiertas y que más allá de las diferencias las Cámaras tengamos, esta Cámara, esta Legislatura, la posibilidad de trasladar, bueno, todas las inquietudes en un tema hoy tan importante como es la educación, que seguramente vamos a hablarlo un poquito más tarde.

Así que bueno, mi intervención en este punto tiene que ver con dos cuestiones, primero como ya lo dije adherir a los homenajes, celebrar desde esta humilde banca de provincia que reconozco, que aprecio, que considero, al pueblo de Bolivia en el triunfo de la democracia el domingo pasado, digo la democracia, porque lo que había era un gobierno de facto apañado por la OEA, al Movimiento al Socialismo de Evo Morales, que de manera contundente inician en ese hermano país el proceso de restauración y reconstrucción de la democracia en Latinoamérica.

Y en segundo lugar, en este punto homenajes, por supuesto saludar a su Presidente Luis Arce y a David Choquehuanca su Vicepresidente, desearle el mayor de los éxitos, fíjense como, las primeras palabras que expresa el Presidente electo “voy a trabajar por la unidad nacional” y creo que a los que nos consideramos sujetos democráticos, cuando se marcan estos objetivos al menos nos genera una alegría ciudadana profunda como es mi caso, por eso no quería dejar pasar la oportunidad de reivindicar el regreso de los procesos democráticos en Bolivia.

Y en tercer lugar, en el día de ayer ha renunciado a su banca en el Senado de Uruguay, dos ex Presidentes de la Nación, que están en posiciones, que están en posiciones ideológicas distintas a lo largo de toda su vida, uno de ellos fue Julio María Sanguinetti, que junto con Alfonsín en el 85, con la ayuda de la Argentina democrática que recuperábamos para los tiempos, inició el proceso democrático en Uruguay, Presidente del Partido de Los Colorados y un hombre que le hizo un aporte extraordinario al proceso de integración del MERCOSUR, junto a Sarney de Brasil y junto Alfonsín en aquellos años. Y también en esa misma sesión se despedía el Pepe Mujica, un símbolo para muchos de nosotros, ex guerrillero del Movimiento Nacional de Liberación Tupamaro, señero en aquellas épocas, donde se creía que los cambios sociales estaban en la boca de los fusiles, el Pepe Mujica vivió 11 años en un aljibe preso por las distintas dictaduras uruguayas, fue muy resistido cuando inició el camino, no solo de salir de la clandestinidad, sino de la pacificación por muchos sectores aun así se impuso en las urnas, fue Diputado, fue Presidente de la nación, fue Senador, ayer acaba de renunciar y sobre todo fue una inspiración, fue el Presidente más pobre del mundo, no solo antes sino durante, fue un símbolo de la decencia política, que yo insisto debe volver a los partidos, que yo insisto la sociedad debe tomarlo como una categoría cultural para empezar a revalorizarla nuevamente, y miren las paradojas, no? en junio de 2002, sino me equivoco, otro gran Presidente, que también hizo de su vida política una conducta de honestidad, de austeridad, de compromiso hacia su pueblo, el ex Presidente, también en el mismo ámbito, nada más que el de la Argentina, en el Senado de la nación, renunciaba a su banca que la había ganado algunos meses por la provincia de Buenos Aires, en contra del desbaratamiento del Estado de bienestar y del triunfo de las políticas neoliberales en la Argentina, sugiero leer la misiva de renuncia. Hago esta conexión porque creo que tienen que empezar a ser las antorchas en las cuales deben guiarse las generaciones nuevas, como diría Rudolf Stammmler, ese creador del formalismo jurídico en Alemania, son como esas naves a las que se mira no para llegar y desembarcar en ellas, perdón, perdón he hecho mal la cita, “son como esas estrellas a las que se mira, no para llegar y desembarcar en ellas, sino para guiar la nave en un viaje perfecto” decía Stammmler. Y termino con esto, “Triunfar en la vida no es ganar, triunfar en la vida es levantarse y volver a empezar cada vez que uno cae”, así se despedía el “Pepe” Mujica. Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted.

Había pedido la palabra la diputada Díaz, le pido que sea breve porque usted ya ha hecho uso de la palabra en este punto, por favor.

**SRA. DIPUTADA DÍAZ.-** Si señora Presidenta. Quiero adherir a lo que hizo referencia el diputado preopinante y destacar un aspecto para poder vincular la gesta popular del 17 de octubre de 1945 que efectivamente fue una bisagra entre una Argentina que nunca más volvería a ser la que fue hasta el momento en que las masas populares irrumpieron para defender sus derechos y lo que fue hace pocas horas cuando el querido y conocido “Pepe” Mujica deja su banca y se retira del ámbito institucional de la política en nuestro vecino país de Uruguay. Hay algo que faltó, que me parece que hay que destacar señora Presidenta, es que Mujica dice también en su mensaje final, en el parlamento uruguayo, que “hace décadas que el odio no forma parte de su universo” y es algo que ha quedado señora Presidenta plasmado en la alegría, en la formas de manifestarse este sábado donde hombres, mujeres, jóvenes, niños y demás desde sus casas, desde la virtualidad y el campo digital, también y sobre todo desde la presencialidad con el cuerpo, con el gesto, no hubo una sola agresión en las calles, no hubo una sola mención a ningún dirigente o dirigente refiriéndose con contenidos de resentimiento ni de odio ni de mensajes negativos, todo fue alegría de estar en las calles, alegría por las fechas de reencontrarse y de la defensa precisamente de ese sentido, de la línea nacional, popular de un proyecto inclusivo. Gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** A usted Diputada.

Punto 7 del Orden del Día:

### ASUNTOS A TRATAR

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Asuntos sobre los que se acordó la incorporación para el tratamiento según lo dispuesto en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria del 20 de octubre del corriente año.

Con Despacho de Comisión, periodo de observación vencido corresponde un primer lugar el tratamiento del expediente 522 de 2020, proyecto de ley con media sanción en revisión, iniciador Cámara de Senadores-Poder Ejecutivo Provincial. Extracto: Modificación de la Ley N° 2210/66 de Expropiaciones. Mediando Despachos en Mayoría y en Minoría, por Secretaria Parlamentaria se dará lectura a cada uno de ellos.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: Despacho por Mayoría N° de orden 224/2020, de la Comisión de Legislación General referido al expediente antes mencionado...

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Si gracias Presidenta. Es a los efectos de que se omita la lectura de los Despachos conocidos por todos los Bloques y se entre al debate sobre los mismos.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** A consideración del Cuerpo la moción de omisión de lectura de los dos Despachos de Comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

- Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica de los Despachos N° 224/2020, en Mayoría y Minoría de la Comisión de Legislación General referido al expediente antes mencionado, caratulado: Modificación de la Ley N° 2210/66 de Expropiaciones -

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** El Miembro Informante del Despacho de Comisión en Mayoría es el diputado provincial Augusto Barros. Tiene la palabra.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Gracias Presidenta. Viene a consideración de este Cuerpo la revisión, de una revisión hecha por el Senado de la provincia a un proyecto de ley que había obtenido media sanción por parte de este Cuerpo.

Creo que el abocamiento al presente proyecto tiene que estar vinculado a los artículos 116 de la Constitución de la Provincia y su homónimo también el 116 del Reglamento Interno en cuanto a su tratamiento.

La Comisión que integro entendió que la propuesta que viene del Senado con modificaciones avanza más allá de lo que es una ley de contenido general especificando algunas cuestiones que deberían ser tratadas en una ley especial puesto que esto se trata de la modificación de la Ley provincial 2210 que en términos generales la Ley de Expropiación. Yo

lamento tener que decir que el Despacho de la minoría no goza de rigor ni constitucional ni reglamentario puesto que estamos revisando las modificaciones que provienen del Senado de la provincia en un proyecto de ley –que repito- ya tuvo media sanción y nos queda solamente aprobar o rechazar esas modificaciones que propone el Senado de la provincia. Y el Despacho de Comisión en minoría aconseja el total rechazo del proyecto, lo cual viene a significar la pretendida revisión de una media sanción que este Cuerpo ya ha dado. Esto por un lado.

Por otro lado, me resulta altamente llamativo -si se quiere- que el miembro informante de este planteo o del dictamen de minoría haya suscripto el despacho anterior con el que se trató el proyecto de ley, Despacho único en aquel momento y con el que esta Cámara dio media sanción y hoy parece que van a informar sobre una nueva categoría de tratamiento de un proyecto que no está contenido en ninguna de las instrumentaciones jurídicas ni en la Constitución de la Provincia ni en el Reglamento Interno, que es lisa y llanamente rechazar un proyecto que la verdad no es lo que está establecido ni en nuestra Constitución ni en nuestro Reglamento Interno. Al respecto la Constitución de la provincia en su Artículo 116 -para ser claro- establece: “Si la Cámara revisora modifica el proyecto que se le ha remitido, volverá a la iniciadora y, si ésta aprueba las modificaciones, pasará al Poder Ejecutivo. Si las modificaciones fuesen rechazadas volverá por segunda vez el proyecto a la Cámara revisora y, (...)” etc. De manera tal que respecto a esto porque ya se ha debatido el contenido y el fondo de la cuestión que está en debate, que claramente lo ha expuesto en su momento el diputado Ramón Figueroa Castellanos como Miembro Informante.

Lo que tenemos que resolver es aprobar o rechazar y este va a ser el eje, en cuales son las posiciones que estarán determinadas a la hora de la votación. Rechazar el proyecto es inviable, por eso adelanto desde ya, que la oportunidad determinada será o debería ser rechazado el Despacho de Comisión, excepto que lo retiren los miembros firmantes del mismo. No significa con esto, que de manera alguna vayamos a evitar por lo menos de mi parte, que se exprese el Miembro Informante de la minoría.

Pero, quiero que quede absolutamente constancia que este Despacho no se ajusta a las previsiones constitucionales y que sostenemos, tal cual dice el Dictamen de Mayoría, el texto original del proyecto por lo que se están rechazando las modificaciones propuestas el Senado de la provincia. Gracias Presidenta, por ahora.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- A usted Diputado.

Por el Despacho de minoría, tiene la palabra el Miembro Informante el diputado Tiago Puente.

**SR. DIPUTADO PUENTE.**- Gracias Presidenta. La verdad que, no iba a contestar la chicana del diputado Barros, pero, vale aclarar que el voto en aquella instancia de lo personal fue negativo en este recinto. Y no vale también, aclarar que de manera ingenua y aprovechándose de mi inocencia...

-Murmullos y risas de varios Legisladores-

-Comentarios del diputado Augusto Barros-

**SR. DIPUTADO PUENTE.**-... ese Despacho rápidamente nos han hecho firmar.

Y más allá de esto lamento Presidenta, lamento Presidenta que no haya puesto foco el Miembro Informante del Despacho de la Mayoría, en el por qué están por rechazar las modificaciones que introdujo el Senado.

Que la verdad, llama poderosamente la atención de que el oficialismo en la Cámara de Senadores ha incorporado, si no me equivoco, 9 artículos a este proyecto iniciado por el Poder Ejecutivo, del cual habla claramente que un Senador, específicamente, quiso o quiere atribuirle superpoderes a un Ministerio.

Y otras cuestiones mucho más profundas, que por suerte algún Diputado del oficialismo, de la zona y permítame nombrarlo el diputado Hugo Corpacci también se ha preocupado de esas modificaciones y seguramente serán rechazadas en esta sesión.

Pero, estamos discutiendo nuevamente este proyecto debido a las modificaciones, como decía recién, que introdujo el Senado. Modificaciones de las cuales hoy el oficialismo en esta Cámara las va a rechazar y seguramente quedará ratificado el proyecto original. Pero, más allá de estas modificaciones que han propuesto a la Ley de Expropiaciones de la Provincia, vamos a poner nuevamente el manifiesto el por qué nuestro Bloque no acompañó ni acompañará esa iniciativa del Poder Ejecutivo.

Los objetivos por los cuales se presentó esta iniciativa legislativa en su fundamento hablan de más eficacia, de más dinamismo y de menos burocracia en el procedimiento de expropiación. Para que luego de eso, por arte de magia aparezca esa tal llamada reactivación económica, que nos dice el señor Gobernador.

Pero lamentablemente la realidad es que en el articulado de dicha propuesta absolutamente nada de esto se plasma. Y está claro que la Ley de Expropiaciones es un

Instituto de Derecho público que tiene por objeto limitar el derecho de la propiedad. Con todo lo que ello implica y se encuentra reconocido en la Constitución Nacional, como también, en la Constitución de la Provincia. Es un acto unilateral, donde el Estado toma posesión de bienes de particulares, alegando una utilidad pública y un destino público.

Y la ley, tanto como la nacional y la provincial establecen una sentencia previa. Y así como una indemnización que como ya lo tiene dicho reiterada jurisprudencia, debiera ser justa e integral. Con lo cual, la incorporación del Artículo 18 bis de la Ley de Expropiación Provincial, en principio deviene absolutamente inconstitucional.

Por otro lado, una cuestión central de esta propuesta es la exigencia de que el privado pague los impuestos antes de ser indemnizado, es decir, supedita el procedimiento a ello pero, no se tiene en cuenta los medios que el Estado tiene a su disposición para garantizar y efectivizar gravámenes, impuestos, tasas, etc. Por lo que ya desde el principio se avizora una lucha judicial de los afectados, asentada en una institucionalidad que truncan la tan mentada agilidad en los procesos de expropiación, que son el eje central del proyecto del Ejecutivo.

Es decir, que más que acelerar y evitar la burocracia estatal nos veremos inmersos en dilaciones judiciales aún más extensas que las actuales, en vista de su notoria inconstitucionalidad.

El Artículo 8º de la Constitución de la Provincia es claro en ese sentido, pretender crear una instancia administrativa adonde el expropiado tenga que pagar, es claramente inconstitucional.

El segundo articulado de esta ley, contempla una expropiación *ipso facto*, por decirlo de alguna otra manera, expés, extraordinaria, instantánea. Donde se habla de que en el caso de expropiaciones que sean en el marco de esta ley, la autoridad judicial que es lo natural y así lo establece la Ley de Expropiaciones o la autoridad administrativa, inmediatamente después de iniciado el procedimiento pueda tomar posesión del inmueble. Por lo que estamos dando importantes facultades para que el Estado realice un tremendo abuso de poder, un exorbitante abuso del Derecho y violando la propia Constitución Provincial y Nacional...

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Disculpe Diputado, se puede circunscribir a la cuestión que nos ocupa?

**SR. DIPUTADO PUENTE.**-...voy a hacer uso...

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**-...porque todos estos temas han sido debatidos al momento en que se le dio media sanción en origen al proyecto, entonces si nos circunscribimos en las modificaciones...

**SR. DIPUTADO PUENTE.**-...bueno, voy a hacer uso del tiempo que tengo...

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**-...le voy a agradecer, sí?

**SR. DIPUTADO PUENTE.**-...gracias Presidenta, así será.

La República Argentina está necesitando inversiones, la provincia de Catamarca está necesitando que argentinos y extranjeros vengan a invertir en esta tierra, para que haya más trabajo, más producción y para que todos los catamarqueños estemos un poquito mejor.

Pero, resulta imposible pretender esto, si con estas modificaciones le estamos diciendo a esos probables inversores, que con una presentación de un escrito y una interpretación generosa de la ley que se está por sancionar, le pueden quitar la inversión de un día para el otro. Y después ese inversor que quiso traer trabajo a Catamarca, tendrá que peregrinar 10, 15, 20 o 30 años para ver si recupera al menos una parte de esa inversión.

Consideramos que claramente esto no es un buen mensaje para nadie que esté pensando venir a invertir en este suelo. Pero no solamente eso, sino que estamos modificando una ley que no tiene un objetivo claro, como lo decíamos al principio, porque acá si vienen, la fundamentación de la ley se habló de sanear títulos, volver productivos los campos. Ponerlos a consideración de la producción, tal hecho no va a suceder, porque previamente van a tener que indemnizarlos e imposible que avance.

Esta modificación de la Ley de Expropiación de la Provincia tiene nombre y apellido, lo remarcábamos en aquella sesión y hoy lo reiteramos, son los campos que han sido objeto del régimen de promoción de los diferimientos a través de la Ley de Promoción Industrial, es decir, que se crea una ley que va a perdurar quién sabe cuántos años para intentar avanzar en determinados inmuebles, lo cual da cuenta de lo antojadiza de estas modificaciones y sin una visión clara del futuro.

Tampoco se señala quienes serán los inversores que van a poner en marcha estos campos abandonados o estas industrias que han sido libradas a su suerte, quizás tengan la idea de ponerlos bajo la órbita de alguna empresa hiper deficitaria -como nos tienen acostumbrados- para aceptar aún más el despilfarro y el nepotismo del clan gobernante.

Creemos que esta ley no va a ayudar al objetivo que ha tenido el Ejecutivo al presentarlo -y reiteramos esto- muy por el contrario, va a hacer posible una enorme cantidad de

herramientas del sector privado, de los expropiados para defenderse de una ley que a todas luces es inconstitucional.

También nuevamente se pone de relieve este difícil límite entre la discrecionalidad y la arbitrariedad en el ejercicio de estas facultades que pueden llegar a transformarse en un cheque en blanco para el Poder Ejecutivo de la Provincia, confirmando lo que venimos planteando desde hace tiempo a raíz de estas decisiones que viene tomando el Gobernador y que este Poder Legislativo convalida con la mayoría que les pertenece, y hoy aquí lo reiteramos: hay una enorme concentración de poder que va en desmedro del ejercicio responsable de las facultades discrecionales que la propia Constitución de la Provincia le asigna al Poder Ejecutivo.

Lamentamos que no se hubiera tratado de manera integral con tanto tiempo en el proceso parlamentario, requiriendo -como ya señalamos la otra vez- la opinión de los expertos, de los especialistas, de los colegios profesionales, del Colegio de Abogados, de Escribanos, de Agrimensores, de todas las áreas competentes, de la ASOLCAT, de la Unión Industrial de Catamarca, etc.

Debimos haber requerido todas estas opiniones si queríamos trabajar como corresponde antes de proceder en estas modificaciones. Otra vez vemos cómo sin consenso alguno de los afectados, tal como lamentablemente viene sucediendo desde hace años, con la bandera de la eliminación de la burocracia estatal, vamos confluyendo a la concentración del poder no solo en el gobernador de turno sino también en el grupo económico que lo respalda.

Estas son nuestras reservas y por estos motivos pedimos el rechazo de este proyecto, que modifica la Ley de Expropiación de la Provincia incorporando el Artículo 18 bis y 21 bis. Muchas gracias Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted Diputado.

Corresponde, habiendo dos Despachos de Comisión, uno en Mayoría y otro en Minoría...

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el diputado Luis Lobo Vergara.

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.**- Gracias señora Presidenta. Es para hacer una referencia al proyecto que tiene tratamiento en este momento y que creo que es necesario debatirlo. En aquella oportunidad hablamos que se proponía una ley que iba a agilizar los procesos de expropiación, que lo iba a hacer más ágil, que iba a evitar la burocracia, que iba a ser dinámico y eficaz.

En aquella oportunidad dijimos que era un proyecto de ley que lejos de lograr esos objetivos iba a ser una ley inerte, una ley que no iba a tener aplicación, porque querer expropiar bienes en función del Régimen de Promoción Industrial de la provincia de Catamarca, era un proceso que -tengo casi la plena seguridad que son causas prescriptas- y que hubiera sido muy bueno que en el debate en la Comisión se analizaran esas cosas que no se analizaron y demostrar que esas expropiaciones no iban a ser posibles porque son claramente inconstitucionales.

El Artículo 8º de la Constitución de la Provincia de Catamarca es más exigente que el Artículo 17 de la Constitución Nacional, y no solamente que exige el previo pago, sino que la Constitución de Catamarca habla del pago en efectivo, entonces avanzar sobre una intención, una clara intención de entorpecer el proceso expropiatorio, exigiendo el previo pago de impuestos provinciales, resulta absolutamente inocuo, no tiene sentido.

Pero este tema, ahora con esta revisión que se hace de la ley, nos demandó un poquito más de estudio y resulta que la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el fallo 311 de 2011, ya declaró la inconstitucionalidad, en el caso Monferrán, Elda Pereyra Capdevilla de c/ Estado Provincial. Fallo 311/11. Donde se dijo que "es inconstitucional la aplicación en un juicio de expropiación del Artículo 40 de la Constitución de Catamarca y su reglamento la Ley 3768, en cuanto establece un sistema especial de ejecución a favor de la provincia que demora el cobro de la indemnización expropiatoria en violación de lo dispuesto al Artículo 17 de la Constitución Nacional". Esto ya ha sido resuelto hace 20 años, estimados colegas. Este artículo que hoy va a ser ratificado por la mayoría, es inconstitucional hace 20 años.

Pero los otros artículos que se han incorporado con la modificación del Senado, también hablan de un exceso o de una inconstitucionalidad global de la ley que se pretende modificar. El Artículo 2 viene a corregir una pequeña cuestión. La ley que aprobó esta Legislatura, esta Cámara -y que en aquella oportunidad manifesté que era inconstitucional, que no existía la posibilidad que la expropiación sea administrativa, que siempre es judicial- ha sido corregido en el Artículo 2. Así que eso está muy bien.

El Artículo 3º viene a establecer una nueva calificación -obviamente por fuera de la Constitución Nacional y de la Constitución Provincial- habla de "Declarar de utilidad pública e Interés Social todo inmueble (...)" estamos reventando la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, estamos yendo a donde la propiedad privada deja de ser tal, resulta absolutamente inadmisibles. Y termina este Artículo 3º que declara la utilidad pública e interés social a todo

inmueble, manifestando que bajo el régimen de esta ley y de la Ley 4086, ley del año 84 si no me equivoco -gobernación del doctor Ramón Saadi- donde establecía un procedimiento para la adjudicación de las colonias y que generó tanto conflicto en el departamento Capayán. Zozobra de una pobre mujer viuda que pedía por los medios de difusión que no le quiten su tierra, porque vino un funcionario provincial -haciendo demostración de potestades- a decirle que se tenía que ir de su terreno –que lo tenía de hace 40 años-, la señora Liliana Córdoba viuda de Díaz, con dos hijos, porque no cultivaba la tierra -porque su marido falleció- tenía que abandonarlo.

Y se habla del estado de abandono. El estado de abandono iba a ser calificado por el Gobierno de la provincia y se establece y se lo clasifica, se lo clasifica en el Artículo 4° cuando se define qué es el estado de abandono, y acá se iba a analizar, se iba a determinar el estado de abandono a través de los consumos de energía eléctrica, hay muchos campos que no tienen servicio eléctrico porque no les llega el sistema, pero no era una causal para desapropiar. De la cantidad de personal que maneja la parcela, muchas de las parcelas son manejadas por la misma familia y ni hablemos si tienen los recursos del agua para cultivar, y qué debate estamos abriendo en esta instancia.

De la facturación de los últimos años, de la facturación de los últimos años en una Argentina donde más del 50% de la economía es en negro.

Entonces me pregunto, dónde está la protección de los más necesitados? Estamos poniendo en terapia intensiva la propiedad privada pero no de los que pueden defenderse, estamos poniendo en terapia intensiva los derechos de los más necesitados, de la gente que no tiene la instrucción, que cree en una ley, en una justicia automática; y seguramente si no es bien asesorado, algún funcionario aprovechándose de sus potestades lo sacará y ahí vendrá algún funcionario a ocupar esos terrenos del ciudadano distraído. El estado general de la propiedad también se va a analizar.

Pero estos argumentos que son, realmente, asombrosos avanzan contra facultades que son propios del Congreso de la Nación que no está sujeto a las atribuciones de la provincia.

El Artículo 75 inciso 12) de la Constitución Nacional dice que es atribución del Congreso de la Nación los Códigos sustantivos de fondo. El derecho de dominio se encuentra regulado en el Código Civil y éste se refiere a la forma en que se ejerce el dominio y cuándo existe abandono. El Artículo 1931 del Código Civil establece que la posesión y la tenencia se extinguen cuando se pierde el poder de hecho sobre la cosa; y su inciso e) establece que el sujeto hace abandono expreso y voluntario de la cosa. No hay una imposición, una calificación del abandono.

La doctrina más autorizada habla que el abandono el sujeto se desprende materialmente de la cosa con la cual cesa el *corpus* y dicho desprendimiento es voluntario, sino fuese voluntario habrá desapoderamiento, que es lo que quiere hacer el Gobierno de la provincia. Es así que el abandono solo puede darse cuando el poseedor intencionalmente se desprende de la cosa, que es objeto de privarse de su disposición física o de ejercer más sobre ella actos posesorios...

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Disculpe Diputado, le pido que vaya redondeando porque tiene agotado el tiempo. Sí? Por Reglamento.

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.**- Yo quisiera señora Presidenta que la norma sea para todos y que se ponga en ese hermoso televisor el reloj para que los 10 minutos sea para todos y no solamente cuando yo hago uso de la palabra o algún miembro de la oposición...

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Perdón, le explico. Los Diputados que le antecieron en el uso de la palabra eran Miembros Informantes, tienen un tiempo distinto al que reglamentariamente le corresponde...

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.**- No, no, sí lo sé, pero también es cierto y es una realidad que en este recinto hay quienes tienen minutos ilimitados y hay otros a quienes nos marcan los 10 minutos y 30 segundos. Si me da dos minutos termino mi exposición señora Presidenta. Muchas gracias.

-Hablan varios Legisladores a la vez-

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.**- Entonces quiero decir, también, que el Código Civil dice que el dominio se presume perfecto hasta que se pruebe lo contrario. El Artículo 1942 dice: que el dominio es perpetuo, que no tiene límite en el tiempo y subsiste con independencia de su ejercicio, que no se extingue aunque el dueño no ejerza sus facultades, señora Presidenta. El Artículo 1941, Por lo que establece un procedimiento para determinar el abandono. La provincia no tiene facultad para hacer esto. Seguramente por eso el oficialismo no apoya, pero sí genera una zozobra muy importante en la sociedad.

El Artículo 5º también sigue con el abandono pero -como si fuera poco- resulta que todas las tierras que se pretenden sacar a los ciudadanos distraídos que no puedan defenderse van a ir a una empresa provincial, AICAT Sociedad del Estado. Una empresa que es del Estado pero que funciona conforme a la Ley de Sociedades, un sujeto privado. Así que el objetivo de esta ley es que se le saque al ciudadano que no puede cultivar su tierra porque no tiene agua, no tiene servicio porque la economía no le da, para dársela a una empresa del Estado -que como acá se dijo generalmente son deficitarias- para que haga los negocios. Es increíble, pero esto es lo que proponía esta ley.

Y después en algo que sí, sí vamos a coincidir con el Miembro Informante de la mayoría, esta ley tiene una horrible técnica legislativa porque esta ley que se trata pura y exclusivamente o que debería tratar pura y exclusivamente del proceso expropiatorio como una reglamentación de derechos constitucionales nacionales y provinciales avanza sobre el servicio eléctrico, avanza sobre el funcionamiento del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Así que por estos motivos, señora Presidenta, nosotros nos oponemos -como nos opusimos a la ley original- a la ratificación de esta ley. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted. Me puede aclarar una cuestión Diputado? Y con relación a la modificación del Senado que estamos tratando? también se oponen?

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.**- Sí, sí. Todo lo que he analizado artículo por artículo han sido los agregados que el Senado le hizo a los dos artículos que se aprobó en Diputados.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Bien, gracias Diputado.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.  
Le doy de nuevo porque es Miembro Informante, aclaro.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Gracias Presidenta. Primero que no sabíamos que estamos en sesiones extraordinarias y que hoy era 28 de diciembre.

Pero bueno, al margen de eso, mire, la verdad que podría haber planteado varias cosas respecto a por qué el rechazo a las modificaciones que propone el Senado, pero la verdad que el diputado Lobo Vergara me ha limitado porque ha sido bastante claro y profundo porque justamente es lo que queremos rechazar. Gracias Diputado.

Respecto a la preocupación que genera el hecho de la presunta inconstitucionalidad del Artículo 8º, no hay ninguna disposición -más allá de la compensación de deudas- que determine este proyecto de ley que la indemnización será posterior al proceso expropiatorio, o sea, no se contraponen absolutamente en nada a los contenidos del Artículo 8º de la Constitución de la Provincia menos aún con el Artículo 40, porque deberíamos, también, ponernos también a analizar puntualmente cuáles han sido los daños y efectos negativos que algunos quienes se beneficiaron con la Ley de Promoción Industrial le han efectivizado a la provincia de Catamarca.

Por lo tanto y reiterando lo dicho en el inicio, tratándose de esto de aprobar o rechazar las modificaciones de una ley que ya tiene media sanción, por lo menos en esta Cámara, es a eso a lo que debemos ajustarnos y sostenemos, seguimos sosteniendo, más allá de los planteos de la oposición -coincidiendo con parte con los planteos de la oposición- que justamente por eso debemos ratificar el texto que por Despacho de Comisión se aprobó, oportunamente, en esta Cámara en junio de este año. Gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted.

**SR. DIPUTADO LUNA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

**SR. DIPUTADO LUNA.**- Gracias Presidenta. Hemos escuchado atentamente a los Miembros Informantes de ambos Despachos. Sin lugar a dudas hubo una alteración del proyecto muy fuerte en muchos artículos, incorporación yo diría.

Quiero remitirme a la primera sesión cuando se trató por primera vez el proyecto. El Interbloque de Cambiemos votó en contra de ese proyecto, por supuesto, el oficialismo teniendo mayoría impuso los números y eso se aprobó. Fue al Senado, el Senado le hizo agregados -que ya acá se expusieron largamente- y hoy nos toca como Cámara decir si aceptamos -como bien dijo el Diputado preopinante, si aceptamos o no- esas incorporaciones como Cámara de origen. Por lo tanto voy a solicitar, señora Presidenta, dos cuestiones: Primero, el voto nominal, y segundo solicito en nombre del Interbloque Juntos por el Cambio que nos autoricen a abstenernos en la votación, ya que nosotros no hemos acompañado el proyecto en primera instancia y por lo tanto ahora tampoco vamos a acompañar este tema. Gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted Diputado.

**SR. DIPUTADO ÁVILA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

**SR. DIPUTADO ÁVILA.**- Muchas gracias señora Presidenta. Yo acompañé el proyecto la primera vez que se trató acá, lamento esa falta de coordinación en el marco del oficialismo entre lo que es la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores donde tienen amplia mayoría en ambas, no sé si es producto del doble comando que tiene el oficialismo, estos graves desencuentros, pero considero que la tierra debe ser para quien la trabaja, como decía el General Perón y quiero ser coherente también con lo que venía planteando yo en el año 2002, cuando era Concejal de Tinogasta y cuando elevaba una queja al Gobierno de la provincia en aquel momento, planteando que los diferimientos instalados en el departamento Tinogasta, en nuestro municipio Meulen, Yucuco y otro diferimiento que no recuerdo bien el nombre, que está en Anillaco pero que produce aceite de oliva, son 800 hectáreas de cultivo con una planta procesadora industrial, de acuerdo a lo que mostraban los números de adjudicación de diferimiento no estaba evidenciada la inversión, nosotros tuvimos por parte del Gobierno nacional un cupo de mil millones de dólares o mil millones de pesos porque eran el 1 a 1 y no se veía el impacto en el aumento de la superficie de cultivo que necesita la provincia o que se tendría que haber realizado con esos mil millones, fallaba la Nación, fallaba a través del AFIP, fallaba a través de la Autoridad de Aplicación que era la provincia y no tengo ninguna duda que los grandes beneficiarios de un enorme negocio financiero fueron aquellos que difirieron a 15 años y que pagaron a valores históricos tasas impositivas que las debían haber abonado 15 años antes, esto nos generó un grave perjuicio, por eso no considero que un partido popular venga acá y tenga que defender los mezquinos intereses de claramente evasores que ha tenido la provincia, de esas evasiones han posibilitado que muchos catamarqueños, que la provincia no se haya desarrollado como se tendría que haber desarrollado a partir de una ley tan importante, eso por un lado. Considero siempre que el Estado tiene que intervenir sanamente en la economía, con respecto a la Ley de Colonizaciones, el otro día una diario provincial planteaba que había muchos espacios físicos adjudicados a productores de aquellos años a través de la Colonia Nueva Coneta o Colonia del Valle, que hoy están totalmente improductivos, muchos de ellos se utilizan hoy para actividades lúdicas o deportivas como juego de Polo, siempre una provincia como Catamarca tiene que buscar el objetivo de aumentar la superficie de cultivo.

Coincido plenamente con lo que plantea Lobo Vergara, cuando dice de que el mejor camino no va a ser entregarle toda esta tierra a una empresa fracasada, una empresa estatal como es AICAT, que alguna vez acá algún Diputado dijo que AICAT era el IAPI catamarqueño, no? no sé si lo dijo en sorna, en tono de sorna o no, pero no tiene nada que ver AICAT con el IAPI, el IAPI era una empresa estatal que manejaba la renta del comercio exterior y que lo permitió a los 10 años del Gobierno de Perón del 46 al 55, tener una inmensa masa de dinero y de recurso para poner en marcha la obra pública y para distribuirlo y poder realizar una política inclusiva y sostener muchas conquistas sociales que se habían planteado a través de distintas leyes.

Hace unos minutos también se hacía un homenaje al 17 de octubre, yo siempre digo, hay que salir de la nostalgia y poner fundamentalmente en valor las cuestiones que hacen a la esencia de nuestra doctrina, siempre estamos nostálgicos con fotos con imágenes cuando los trabajadores metían la pata en la fuente de la Plaza de Mayo y muchas veces nos olvidamos de estas cosas, no? que significó en definitiva la intervención del Estado y la nacionalización de la economía, no creo que Raúl Jalil quiera avanzar en un proceso de características similares al que tuvo la Argentina del 46 al 55, pero sí creo que es una herramienta que en el futuro puede ser mejorada y en definitiva el Estado no puede permitir que tantas hectáreas con sistemas de riego de las mejores tierras cultivables de la provincia por la especulación, por la evasión, o por los intereses de algunas empresas que ya se fueron y que abandonaron esos lugares no puedan ser recuperadas para volver a ser cultivadas, esa es la parte positiva, después los que no estemos de acuerdo que eso vaya AICAT, bueno, podemos sugerir somos Legisladores a través de un proyecto de cómo se deben administrar las tierras que se expropian por improductivas o por haber sido abandonadas por los dueños que ya hicieron grandes ganancias con sus negocios financieros de evasión impositiva. Nada más señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias Diputado.

**SR. DIPUTADO MURÚA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

**SR. DIPUTADO MURÚA.**- Gracias Presidenta. Yo simplemente quiero hacer algunas apreciaciones que considero necesarias y en principio visto más allá de lo que planteó el Diputado Presidente de la bancada mayoritaria de la oposición, del Interbloque, sobre cuál va a

ser el sentido de su votación, yo creo que desde el punto de vista de los argumentos es más que claro que el Despacho de Mayoría que hace mención al rechazo de la modificaciones implementadas por el Senado de la provincia, digamos argumentalmente estamos todos en coincidencia creo y por lo tanto solicito que posteriormente a que termine de hacer algunas apreciaciones se someta a las correspondientes consideración del Cuerpo, para que con el sistema de votación seguramente que solicitó el Presidente del otro Bloque para que esta sea puesta a consideración del Cuerpo.

Por otra parte, yo quiero pequeñas aclaraciones que se han planteado aquí como la cuestión de la sentencia previa y la indemnización justa e integral, este sistema o la modificación que se planteó en ese momento no modifica que la indemnización sea integral y justa y con sentencia previa, lo que dice es que al momento de considerar la justicia la determinación del valor de esa sentencia justa se puedan compensar las obligaciones que el expropiado, en este caso, para con el Estado provincial que es el expropiante.

Y por otro lado, en la cuestión de la autoridad judicial administrativa en su momento, en el debate en el recinto se modificó y se colocó que el caso de la autoridad administrativa era solo en caso de advenimiento y no en caso de que el precio o la indemnización no sea acordada con el propietario expropiado, entonces yo creo que ahí es -digamos- una cuestión, una simple aclaración a algún planteo que se ha mencionado aquí y también decir que la gente, el grupo de propiedades que se pretende agregar o someter a la cuestión de compensación de sus compromisos, en el momento de las indemnizaciones, no se trata de valientes inversores que han venido a la provincia a hacer Patria y a hacer productiva toda esa tierra. Se trata de gente que ha especulado con un beneficio, ha dicho que iba a hacer inversiones que posteriormente no hizo y cuando el beneficio o las bondades de ese beneficio ya no le convenía se han retirado y han dejado una infraestructura, las propiedades abandonadas y esa es la cuestión en la cual, en virtud de ese comportamiento, nosotros no estamos yendo ni se pretende ir contra ningún inversor que quiera venir a invertir en Catamarca, simplemente se está permitiendo que exista una compensación de gente que ante beneficios que son o fueron muy importantes para muchos productores o muchas industrias, no permitamos que gente que hace uso y abuso de esas cuestiones y luego cuando ya no le conviene se retiran, no puedan tener ni siquiera una compensación de sus obligaciones al momento de ser indemnizados. Eso simplemente y bueno, ya he dicho que evidentemente en el tema que nos trata hoy, que nos trae a tratamiento hoy en la Cámara coincidimos desde el punto de vista jurídico y argumental en que aquellas modificaciones o agregados que se han planteado en la Cámara de Senadores no tienen un sustento jurídico para pertenecer a una legislación como ésta, que es una legislación de fondo, y que en virtud de algunas pretensiones que por ahí el Legislador o los Legisladores que hayan incorporado estas situaciones deberían de plantearla en algún otro tipo de proyecto y no modificando en un proyecto que es una legislación de fondo en nuestra provincia.

Por lo tanto, yo reitero que he visto que sobre el tema en particular que se trata en este momento, se proceda a someterlo a votación a los fines de que se plasme la voluntad de los Legisladores. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- A usted Diputado.

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara. Sea breve porque ya hablo, por favor.

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.**- Si señora Presidenta.

Coincido con lo manifestado por el Presidente del Bloque del oficialismo en la intención que ha expresado que tiene el Artículo 1º de la modificación de la Ley de Expropiaciones.

Pero quiero hacer la salvedad de que no es lo que dice el artículo, el espíritu está claro y cuando en algún juicio se plantee, se pida la Versión Taquigráfica se interpretará qué es lo que quiso decir el Legislador, esta Cámara, pero no es lo que dice el Artículo 1º y voy a leerlo: "La indemnización fijada por la Ley Provincial 2210 del 66 deberá determinarse y efectivizarse previo pago de las obligaciones (...)". Yo lo entiendo perfectamente, el espíritu que dice el diputado Murúa pero no es lo que dice el artículo de la ley. Repito, "la indemnización fijada por la Ley Provincial 2210 del 66 deberá determinarse y efectivizarse previo pago de las obligaciones provinciales pendientes que recaigan con relación al bien expropiado o a su titular".

Entonces lo que pido señora Presidenta es que se modifique el texto de la ley y que quede reflejado en la intención de esta Cámara de que la provincia tiene todas las atribuciones para cobrar los impuestos provinciales que le corresponda, pero no tiene la facultad de condicionar la indemnización por expropiación. Nada más señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias Diputado. Si una sola aclaración en virtud de las normas constitucionales nosotros no podemos modificar el texto original, podemos aceptar o

rechazar las modificaciones introducidas por el Senado de la Provincia. Lo aclaro simplemente por lo que usted acaba de manifestar.

**SR. DIPUTADO MURÚA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Sí. Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

**SR. DIPUTADO MURÚA.**- En particular hice la moción de que se someta a votación si es que nadie más iba a hacer uso de la palabra y en virtud de que argumentativamente estamos diciendo lo mismo.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Bien. A partir de la moción del diputado Luna, lo que me gustaría conocer si van a retirar el Despacho de Comisión en minoría y van a pedir autorización al Cuerpo para abstenerse en el Despacho de la Mayoría o si sometemos a consideración, a votación los dos Despachos, porque tenemos dos Despachos diferentes y yo tengo la obligación de someterlos a consideración del Cuerpo. Digo por lo que usted ha manifestado en el tratamiento.

**SR. DIPUTADO LUNA.**- Lo que pasa al usted someter el Despacho, indudablemente los números van a dar un Despacho positivo de la mayoría y después en la ley nosotros vamos a pedir la abstención en el tratamiento del sí o el no que va a volver al Senado -digamos-.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Perfecto. La votación nominal que usted ha pedido es con relación al Despacho a los Despachos...

**SR. DIPUTADO LUNA.**- Lo hagamos al final...

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Al final. Bien. Entonces vamos a poner a consideración del Cuerpo, existiendo dos Despachos de Comisión, en primer lugar el Despacho de Comisión por la Mayoría.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- En consecuencia queda desechado el Despacho de la minoría.

Ahora vamos a pasar al tratamiento, bueno ya está porque ya han sido rechazadas las modificaciones a través del Despacho. Así que se gira, habiendo sido rechazadas las modificaciones introducidas por el Senado...

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Corresponde la votación confirmatoria del Dictamen para rechazar las modificaciones y en este caso entiendo que el Diputado Presidente de la otra bancada, que se anticipó al resultado, la votación es nominal.

**SR. DIPUTADO LUNA.**- Se debe votar señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- El Despacho de Comisión en Mayoría que ha sido aprobado establece: "Rechazar las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores ratificando el texto enviado por Poder Ejecutivo Provincial (...)" o sea que está aprobado Diputado.

Se cursan...

-Comentarios del Diputado Víctor Luna-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Es que no tengo un nuevo texto legal para poner a consideración del Cuerpo Diputado, el texto legal que fue aprobado por la Cámara de Diputados fue el resultante de la primera media sanción que fue al Senado; el Senado le introduce modificaciones vuelve a Diputados, Diputados lo único que puede hacer es aprobar o rechazar las modificaciones. En este caso han sido rechazadas, no hay más que someter a consideración, me comprende Diputado?

**SR. DIPUTADO LUNA.-** Si le comprendo pero se aprobó el Despacho de Mayoría, hay dos Despachos...

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Por eso y ende *ipso facto* queda desechado el de la minoría, si usted quiere que lo ponga a consideración después de ....

**SR. DIPUTADO LUNA.-** No a consideración pero creo yo que comparto con el Diputado preopinante Barros que debe ser puesto a consideración el Despacho.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Ya ha sido puesto en consideración, lo acabamos de aprobar al Despacho.

**SR. DIPUTADO LUNA.-** Pero tiene que volverse a poner a consideración para que se materialice definitivamente el rechazo a las modificaciones incorporadas.

**SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra la señora diputada Marisa Nóblega.

**SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.-** Se puso a consideración cuál de los dos Despachos solamente, se aprobó el Despacho de la Mayoría, ahora el de....

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Haber si me clarifican. Ahora que tengo que poner a consideración. De nuevo el Despacho?

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Señora Presidenta, había dos Despachos en pugna, se ha resuelto cual es el Despacho y falta la ratificación de la Cámara, no del Despacho sino de la voluntad de rechazar las modificaciones. Entiendo que puesto a consideración el Despacho, se aprobó el de Mayoría en consecuencia el dictamen de esa Mayoría tiene que ser ratificado por la Cámara como cualquier otro proyecto, más allá que no se modifique el texto, ni nada. Y por eso se vota por la afirmativa o por la negativa el rechazo de las modificaciones propuestas por el Senado.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Bien, está bien.

A consideración del Cuerpo el rechazo de las modificaciones propuestas por el Senado, en virtud de haber sido pedida votación nominal por Secretaría Parlamentaria...

-Comentarios de varios señores Legisladores-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-**...perdón, al tratarse votación nominal en cada caso deben solicitar la autorización al Cuerpo para abstenerse, sí?

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Gracias Presidenta. En honor a la celeridad y en un apartamiento de las disposiciones reglamentarias si así se concede, que los miembros integrantes de la bancada opositora o de las bancadas opositoras se les consigne la abstención al momento de la votación nominal. Que sea primero el apartamiento, después que se autorice concederle la abstención en Bloque. Gracias Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Pero, entonces una votación nominal, pero, tengo que poner a consideración el pedido de autorización de la abstención para la votación por signos?

**SR. DIPUTADO BARROS.-** No, no...

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Esa es la moción?

**SR. DIPUTADO BARROS.-** No, no, que sea nominal, pero, para que no se interrumpa en cada momento la votación, para concederle la autorización para abstenerse, directamente que en Bloque se le conceda la autorización para abstenerse y al momento que el señor Secretario Parlamentario nomine al diputado, solamente diga: me abstengo y no...

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Por eso, insisto, yo no puedo autorizar a abstenerse, tiene que autorizar el Cuerpo, eso es lo que usted plantea...

**SR. DIPUTADO BARROS.**-...estoy pidiendo...

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**-...perdón, perdón, eso es lo que usted plantea que el Cuerpo autorice a abstenerse al Interbloque de Juntos por el Cambio y esa autorización sea puesta a consideración por signos?

**SR. DIPUTADO BARROS.**-...ese apartamiento de autorización sea puesto por signos...

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**-...bueno, entonces vamos por parte...

**SR. DIPUTADO BARROS.**-...y al momento, sí...

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**-...vamos por parte, a consideración del Cuerpo el pedido de autorización del Interbloque de Juntos por el Cambio para abstenerse en la votación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Ahora vamos a tomar razón de los votos en forma nominal.

**Secretaría Dr. Peralta.** Nomina: Los señores Diputados que votan por la AFIRMATIVA: ANDERSCH, Jorge Rubén; ÁVILA, Hugo Daniel; BARROS, César Augusto; CORPACCI, Hugo Alejandro; DENETT, Juan José; DÍAZ, Adriana Eloísa; FEDELI, Noelia Paola; GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia; GUERRERO GARCÍA, María Cecilia; LAVATELLI, Luis Daniel; LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo; MARENCO, Guillermo Ramón; MERCADO, Verónica Elizabeth; MOLINA, Manuel Isaura; MURÚA PALACIOS, Marcelo Adrián; PONFERRADA, María Natalia; RIVERA VILLALBA, Maximiliano; ROJAS, Ramón Juan Carlos; SORIA, Natalia Andrea; ZALAZAR, Mónica Olga y ZAVALETA, Armando Felipe.

**Secretaría Dr. Peralta.** Nomina: Los señores Diputados que votan por la ABSTENCIÓN: CESARINI, Enrique Luis; COLOMBO, María Teresita del Valle; CONTRERAS, Genaro Armando; FERNÁNDEZ, Juana Elizabeth; HERRERA, Natalia Vanessa; HERRERA, Rubén Antonio; LOBO VERGARA, Luis María; LUNA, Víctor Hugo; NÓBLEGA, Marisa Judith; PONS BAZÁN, María Alejandra; PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio; SASETA, Natalia Elizabeth y SOSA, José Antonio.

**Secretaría Dr. Peralta.** Nomina: Los señores Diputados AUSENTES a saber: (ANDRADA, Marina Laura; AREDES, Ricardo Ramón; BRIZUELA, Analía Elizabeth; FIGUEROA CASTELLANOS, Ramón Adolfo; MARSILLI, Carlos Antonio; MONTI, Francisco Manuel y PÁEZ, Alberto Alejandro).

**Secretaría Dr. Peralta.** Informa: 21 votos por la AFIRMATIVA, 13 ABSTENCIONES y 7 AUSENTES.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Habiendo sido rechazada las modificaciones y ratificado el texto original, se remite a la Cámara de Senadores para su segunda revisión.

**SR. DIPUTADO LAVATELLI.**- Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Lavatelli.

**SR. DIPUTADO LAVATELLI.**- Muchas gracias señora Presidenta. Quedé un poco confundido, entonces quiere decir que la oposición se abstuvo al Despacho de Mayoría, a las modificaciones del Despacho de Mayoría, porque fue una ensalada así, que no entendí bien que quiso hacer la oposición.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se abstuvo al rechazo de las modificaciones y también a la ratificación de la media sanción original dada por esta Cámara de Diputados.

-Comentarios del diputado Augusto Barros-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Corresponde ahora, abordar el tratamiento del expediente 236/2020, proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Cecilia Guerrero García. Extracto: “Establécese que la Estructura del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos del Estado Provincial, debe incorporar la Perspectiva de Género en la Asignación de los Recursos Presupuestarios”.

Por Secretaría Parlamentaria, se dará lectura al Despacho de Comisión.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Sí, a los fines de solicitar que se omita la lectura del Despacho que es ya conocido y se entre al tratamiento del mismo.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- A consideración del Cuerpo la moción de omisión de lectura del Despacho.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 220/2020, Despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas referido al expediente antes mencionado, caratulado: “Establécese que la Estructura del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos del Estado Provincial, debe incorporar la Perspectiva de Género en la Asignación de los Recursos Presupuestarios”-

-Siendo la hora 12:11 minutos ocupa el Estrado Presidencial el señor Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, Augusto Barros-

**SR. PRESIDENTE BARROS.**- Tiene la palabra la Miembro Informante del Despacho de Comisión, la Diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Gracias señor Presidente. Yo voy a tratar de ser breve porque estamos ante un Despacho único. Pero sí quiero resaltar que las asimetrías existentes en una sociedad profundamente...

- Dialogan entre sí los señores Diputados -

**SR. PRESIDENTE BARROS.**- Disculpeme diputada. Voy a solicitar silencio a las señoras y señores Diputados mientras se expresa la Miembro Informante. Gracias.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Decía que las asimetrías estructurales de poder, existentes en una sociedad profundamente patriarcal y machista requieren indudablemente de políticas públicas activas que procuren superar esas desigualdades que se generan y colocar en un pie de igualdad a mujeres y diversidades con relación a los hombres que siempre han tenido el dominio casi exclusivo de las sociedades desde hace muchísimos siglos.

A los fines de lograr con éxito la implementación de estas políticas públicas, muchas de ellas plasmadas en distintas normativas, es como que a nivel nacional y nivel provincial teníamos una asignatura pendiente, que es que los presupuestos generales contengan o sean formulados con perspectiva de género y también que los fondos que sean asignados a esa lucha contra las desigualdades imperantes, tengan la consagración normativa de la intangibilidad para que no sean desviados de sus objetivos y aplicados a otros fines.

Este es el sentido del presente proyecto de Ley, que fue presentado, creo que allá por el mes de junio -si mal no recuerdo- de este año, cuando todavía en la provincia de Catamarca no se hablaba de presupuesto con perspectiva de género, situación a la que el actual Gobernador de la provincia ha hecho un compromiso público de que el presupuesto para el año 2021 va a ser un presupuesto con perspectiva de género y en función de tal imperativo es que se está trabajando.

Luego, también, que a nivel nacional el presupuesto o el proyecto de Presupuesto 2021, haya incorporado o esté trabajado con esa perspectiva de género, con un criterio absolutamente transversal, porque no es que se mete en una sola bolsa -por llamarlo de alguna manera- todo lo referido a lo que está destinado a financiar los derechos de mujeres y diversidades o la realización efectiva de esos derechos, sino que justamente la cuestión del enfoque de género es transversal a todas las políticas públicas; porque hay, por ejemplo obras públicas que tienen perspectiva de género, hay políticas de desarrollo social que tienen

perspectiva de género, hay políticas educativas que tienen perspectiva de género y así podemos seguir enumerando..., hay políticas de empleo que tienen perspectiva de género, políticas de capacitación o de formación laboral, de otorgamiento de becas que deben tener perspectiva de género; las políticas deportivas, de promoción del deporte es necesario que tengan perspectiva de género.

Entonces los presupuestos deben ser sensibles a las desigualdades imperantes, porque afectan a quienes históricamente y durante siglos de siglos la humanidad colocó en un lugar de sometimiento, de explotación, de ninguneo y de invisibilización. De manera tal que esa transversalización de la que hablamos debe resultar comprensiva de la cuestión de la cuestión presupuestaria, que no solamente significa prever qué recursos se afectarán a estas políticas públicas, sino que también alcanza y debe alcanzar a lo que es la ejecución de esos recursos, de manera tal que cuando las ejecuciones presupuestarias sean enviadas a los cuerpos parlamentarios para su contralor, podamos tener la oportunidad y el deber de verificar qué inversión real se hizo y cómo incidieron esas inversiones en la superación de las brechas de género.

Este es el sentido del presente proyecto de Ley que en alguna oportunidad se me dijo - en el trabajo en Comisión- por qué es necesario este tipo de normativas, si la igualdad estaba consagrada en la Constitución Nacional como en la Constitución Provincial y son necesarias porque la propia Constitución de la Nación Argentina nos exige propiciar medidas de acción positivas que permitan, realmente, lograr que la igualdad no sea una quimera ni quede en la letra fría de una ley o de una constitución, sino que cada día que pasa tenemos que trabajar para ser cada vez, efectivamente, más iguales.

Las mismas normas internacionales así nos lo exigen; el plexo de convencionalidad receptado por el Artículo 75 inciso 22) de la Constitución Nacional nos está diciendo que los derechos de las mujeres y diversidades son derechos humanos y que por tanto el Estado tiene la obligación de propender a su respeto y a su goce efectivo.

Es en cumplimiento de tales imperativos que estamos proponiendo a nuestros pares esta iniciativa parlamentaria, que procura instituir como obligatoria la formulación de los presupuestos con perspectiva de género, en aras de asegurar -como lo había dicho- la asignación e inversión real de los recursos públicos a las políticas de género establecidas, que procuran superar esas brechas que atentan contra los derechos humanos de mujeres y diversidades.

Así que señor Presidente, yo solicito humildemente a los señores diputados y señoras diputadas el acompañamiento al presente proyecto de Ley. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE BARROS.**- A usted diputada.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE BARROS.**- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Gracias señor Presidente. Para felicitar en primer lugar a la autora del proyecto. Lo consideramos muy importante, plantea asumir que el marco normativo sobre igualdad de género -profuso- en nuestro país, necesita su correlato en la práctica concreta y en la práctica cotidiana.

El presupuesto con perspectiva de género asume por parte del Estado que existen desigualdades de género que deben ser superadas mediante este tipo de decisiones, son medidas de acción positiva para procurar, en un plazo de tiempo, superar las desigualdades.

Entonces, el primer punto es reivindicar que es una decisión política que presupone hacerse cargo de la necesidad de superar las desigualdades de género.

-Siendo la hora 12:22 minutos asume el Estrado Presidencial su titular Dra. Cecilia Guerrero García-

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Y en segundo término, el presupuesto con perspectiva de género va permitir medir la cifra de la igualdad o de la desigualdad de género en nuestra provincia, pasar del discurso a la acción en ese aspecto y poder tener un insumo para la toma de decisiones que a su vez permita el monitoreo de la ejecución de estos recursos por parte de la sociedad civil y de los grupos de interés en materia de Derechos Humanos y de la sociedad toda, y demás instituciones.

Así que dicho esto expresamos el acompañamiento de nuestro Bloque a esta iniciativa señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Muchas gracias señora Diputada.

**SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra el señor diputado Armando López Rodríguez.

**SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.-** Muchas gracias señora Presidenta. En primer lugar felicitarla a usted como autora del proyecto y también tomando un poco las palabras de la diputada Marita Colombo, es importante plasmar toda esta lucha de género en la batalla que se viene dando y que en nuestra provincia y en esta Cámara muchas son las compañeras y las mujeres y muchos Legisladores que acompañan esta perspectiva de género. Y es importante plasmarlo.

Y quiero hacer referencia, si me permite señora Presidenta, lo que se está haciendo en la Cámara de Diputados con la Ley Micaela. He tenido oportunidad de participar en las capacitaciones y quiero hacerlo público y felicitarla señora Presidenta porque el equipo que coordina las capacitaciones, el equipo que está trabajando -no solo para los señores Legisladores, sino para todos los empleados de este Poder Legislativo-, que también por un convenio que han firmado la Presidencia de la Cámara de Diputados con el Tribunal de Cuentas, los cuales han podido acceder a esta capacitación. Entonces todo lo que se viene trabajando y militando de alguna manera en perspectiva de género se va plasmando.

Y este tipo de proyecto que hoy estamos por acompañar es muy importante que se plasme en esta iniciativa y la sensibilización en perspectiva de género, porque si no tenemos la posibilidad de llegar a esta información y tener el conocimiento y las capacitaciones quedarían solamente en buenas intenciones.

Así que no quería dejar pasar, señora Presidenta, creo que es oportuno en este momento hablar lo que se está haciendo en la Cámara de Diputados en referencia a perspectiva de género, a la capacitación de Ley Micaela, así que quería hacer referencia a eso señora Presidenta. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Gracias a usted Diputado.

**SR. DIPUTADO MOLINA.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra el señor diputado Isauro Molina.

**SR. DIPUTADO MOLINA.-** Gracias señora Presidenta. En los mismos términos que los Diputados que me precedieron en el uso de la palabra, quiero expresar mi reconocimiento, mis felicitaciones por la iniciativa.

Evidentemente el proceso de naturalización y de afianzamiento cultural del rol del hombre en el modelo social no es tarea sencilla. Modificar la percepción que tiene el hombre de sí mismo respecto del rol y el lugar que ocupa en la sociedad no es tarea sencilla, y tampoco es tarea sencilla porque muchas veces la mujer, lamentablemente -porque forma parte de una práctica y de una cultura- justifica su rol, su lugar, naturaliza estas prácticas sociales.

En consecuencia todas y cada una de las iniciativas pretenden desconstruir, desmontar, desactivar esta percepción social. Y evidentemente no es suficiente, son innumerables las cantidades de leyes, de proyectos, de capacitaciones y obviamente de procesos de reeducación, los procesos de desaprender una práctica no son sencillos y lo vemos cotidianamente por el nivel de violencia, particularmente -a veces- por quien suponemos que debe tener control de sus emociones y del manejo de las armas, autoridades policiales, que ejercen violencia de género, que ejercen violencia contra su propia familia, con quien nos comprometimos a cuidar y a respetar.

Por lo tanto, esta iniciativa, es una iniciativa que pretende materializar en papeles, formalizar la distribución de los recursos materiales que tenemos como sociedad de manera equitativa. Creo que es una iniciativa brillante, pero vamos a tener que seguir trabajando, vamos a tener que seguir fortaleciendo. Esto no se trata de un discurso, no se trata de una postura, no se trata de una pose, se trata de ser distintos de una naturaleza diferente en la calidad del vínculo que establece el hombre y la mujer. Muchísimas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** A usted Diputado.

**SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra la señora diputada Marisa Nóblega.

**SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.-** Gracias Presidenta. Primero felicitarla como autora del proyecto, también para no extenderme voy a hacer, estoy de acuerdo con las palabras expresadas por la diputada Colombo, que proyectos como estos a veces son necesarios, porque ya se presupone una desigualdad y este proyecto en la cual se debe calcular los recursos del Estado con la perspectiva de género, hace posible poder ejercer estas políticas de Estado, para que no sean solo declamativas, sino que sean efectivas. Y viendo el proyecto en un artículo importante donde además se establece que no solo en el presupuesto debe tener la perspectiva de género sino que no se pueden reasignar en un futuro estas partidas con

perspectivas de nuevo no pueden ser reasignadas con otra finalidad. Así que bueno, felicitarla y nada más, gracias Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- A usted señora diputada.

**SR. DIPUTADO DENETT.**- Pido la palabra Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett.

**SR. DIPUTADO DENETT.**- Muchas gracias Presidenta. Primero que nada felicitarla como autora del proyecto, creo que es fundamental que el presupuesto de la provincia tenga perspectiva de género para poder hacer realidad todas las políticas necesarias para conseguir la igualdad entre hombres y mujeres para tener una sociedad más equitativa, porque señora Presidenta, lamentablemente vivimos en una sociedad que es machista, que es patriarcal y necesitamos desconstruir. Creo que al patriarcado le va a pasar como a los dinosaurios que en algún momento se va a extinguir señora Presidenta, pero para garantizar esto necesitamos un cambio cultural en nuestra sociedad, necesitamos educar, necesitamos que la ESI sea efectiva en toda la provincia, necesitamos sensibilizar, como bien decía el diputado Isauro Molina, compañero, el rol del hombre y más que el rol del hombre señora Presidenta, tenemos que trabajar en nuevas masculinidades romper con masculinidades hegemónicas, crear varones más sensibles, más humanos, más equitativos, más empáticos para poder tener una sociedad mejor.

Anticipar mi voto positivo señora Presidenta, felicitarla de nuevo y muchísimas gracias.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted señor diputado.

**SRA. DIPUTADA SASETA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Saseta.

**SRA. DIPUTADA SASETA.**- Gracias señora Presidenta. Adelantar nuestro voto positivo como Bloque y felicitar a la autora del proyecto, celebrar también que estamos dando un paso a no solo decir sino también a hacer, esto abre las puertas para que veamos el impacto que tienen las políticas públicas sobre las desigualdades e igualdades como lo decían quienes me precedieron en la palabra, tenemos que poner prioridad a temas en agenda que requieren políticas de Estado que puedan realmente cortar esa brecha de desigualdad entre hombres y mujeres.

Así que mis felicitaciones y celebro la aprobación de este proyecto. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Muchas gracias señora diputada.

**SRA. DIPUTADA DÍAZ.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

**SRA. DIPUTADA DÍAZ.**- Muchas gracias. No había pensado agregar algo más, porque todos los miembros integrantes y miembros de nuestro Bloque, ya hicieron explícita la salutación la felicitación y la congratulación de lo que significa este proyecto de su iniciativa señora Presidenta.

Sin embargo recordé que cuando ingresó este proyecto unos meses atrás estaba en uso de la palabra y lo destacué, confieso que con una sensación de mucha ansiedad y a su vez con alegría, porque veía que bueno por fin -decía esto- por fin va a través de una ley en el caso que por supuesto fuera sancionada, tendríamos la posibilidad de dar lo que efectivamente hace falta que es el presupuesto para las políticas públicas en este caso con perspectivas de géneros, de derechos y enfoques de derechos humanos. Quiero destacar, ya se dijo, pero señora Presidenta hay dos cuestiones que hacen que esto sea histórico, por eso no quería, en un momento sentí que no podía dejar de hacer referencia, porque es un hito que en la provincia, en nuestra provincia de Catamarca quede establecido por ley el PPG, el Presupuesto con Perspectiva de Género, más allá lo que lo que permite que no quede a criterio y voluntad de los Gobiernos o de los Ejecutivos, esto es central y que además por supuesto que en las respectivas Comisiones de ambas Cámaras en las que se toman decisiones acerca de los fines de los recursos financieros y materiales del Estado, se tenga la obligación de defender y de ser vigilantes en cuanto al monitoreo del destino de estos fondos, la transversalidad y la intangibilidad de los fondos son los que dan a nuestro criterio -y por supuesto en lo que dice en los fundamentos de su proyecto-, dan la garantía de que así será para que llegue a materializarse en las distintas políticas públicas, desde los distintos organismos y áreas del Estado que debe hacerse cargo de esta situación que tanto daño -como se ha dicho acá- nos ha marcado como sociedad, no solo a las mujeres y a las personas LGTBIQ+, sino también a los varones.

Así que también destacar que en la provincia de Catamarca en una decisión política ya viene trabajando en este presupuesto que va a ingresar, bueno que va a tratar este Cuerpo Legislativo, en un trabajo inédito señora Presidenta, desde los distintos organismos del Ejecutivo, con una perspectiva así, hace poco tiempo no hubiéramos imaginado realmente, que estaríamos no solo hablando de esto sino prácticamente ya concretándolo, por eso es que no quería dejar de destacarlo como hito histórico, como hito para esta Legislatura y para nuestra provincia. Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted señora Diputada.

**SRA. DIPUTADA MERCADO.**- Pido la palabra

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Mercado. Perdón, perdón Diputada, estaba primero la diputada Natalia Ponferrada, si me disculpa, desde hace rato que nos estaba levantando la mano.

Tiene la palabra la señora diputada Natalia Ponferrada.

**SRA. DIPUTADA PONFERRADA.**- Muchas gracias señora Presidenta. No más que agregar a lo expresado por todos los diputados que me precedieron en la palabra. Felicitarla por este proyecto, por esta iniciativa que si bien, tal cual como dijo usted, llegó a la Comisión de Hacienda hace ya bastante tiempo en el mes de junio, cuando todavía no se hablaba o no se debatía sobre este tema. Si bien la perspectiva de género se aplica, se habla y está presente en todos los discursos, este proyecto viene en un contexto nacional donde se acaba de aprobar también el presupuesto con perspectiva de género, donde se ha creado el Ministerio de la Mujer, este proyecto viene a dar garantías para que estas políticas públicas puedan ejecutarse y no queden en meros discursos o sueños o proyectos. Al adjudicarle partidas presupuestarias específicas para poder ejecutar estas políticas públicas en materia de perspectiva de género, garantiza que estos fondos o estos recursos económicos lleguen al destino que tienen que llegar y no se diluyan en el camino al momento de las reasignaciones presupuestarias y que queden perdidos en quién sabe dónde como suele ocurrir en momentos de necesidad.

Por eso felicito a la Presidenta por este proyecto y desde ya adelanto mi voto positivo.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias señora Diputada.

Ahora sí tiene la palabra la señora diputada Verónica Mercado.

**SRA. DIPUTADA MERCADO.**- Gracias señora Presidenta. Bueno, sin ningún lugar a dudas a la par del reconocimiento que ya han expresado los diputados preopinantes, subrayar como lo hacía la diputada Ponferrada, el correlato respecto de las políticas públicas que ha impulsado el Gobierno nacional a través del Presidente Alberto Fernández, el correlato local respecto a estas normas que son las que efectivamente garantizan que todas las acciones del Estado, lleguen de manera efectiva a cada una de nuestras mujeres que garanticen la igualdad de derechos y oportunidades.

También aprovechar señora Presidenta, este compromiso tan vehemente de quienes han hecho uso de la palabra y más allá de los plazos que van a quedar establecidos a partir de la sanción definitiva del presente proyecto, que en el estudio, análisis y debate del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021, cada uno de nosotros seamos garantes de que efectivamente que estos presupuestos con perspectiva de género se apliquen de manera transversal a todas las áreas y a todos los programas que tienen alcance y que están dirigidos a solucionar la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres en nuestra provincia. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted diputada.

**SR. DIPUTADO RIVERA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Maximiliano Rivera.

**SR. DIPUTADO RIVERA.**- Muchas gracias señora Presidenta. Simplemente para agregar que no es casualidad que este tipo de iniciativas surjan de su persona que es mujer muy comprometida, que además le hace honor a la investidura de su cargo y que cuenta con el acompañamiento de todos los integrantes de nuestro Bloque en este tipo de tratamientos y que creemos que estos asuntos que se discuten hoy cuando sean vistos con cierto anacronismo de aquí a unos años nos daremos cuenta de que en realidad estamos haciendo muy poco para alcanzar esa tan mentada y deseada y anhelada igualdad y que la perspectiva de género en algún momento va a tener que dejar de discutirse para plasmarse en una realidad que se mantenga en el tiempo del mismo modo en que ahora encontramos absurdos ciertos debates y ciertas discusiones respecto a la participación de la mujer en la política allá por los años 40 y 50 y nos parece tan anacrónicos y tan vetustos y creo que en unos años nosotros también vamos a encontrar que este tipo de debates nos ponen en esa misma sintonía, en esa escena

y por eso celebro el acompañamiento casi unánime o unánime -diría- de los miembros de esta Cámara cuando tratamos este tipo de cuestiones y que tanta faltan hacen.

Así que muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted diputado.

Vamos a poner a consideración del Cuerpo el proyecto de Ley en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- En particular por Secretaria Parlamentaria se enumeraran los artículos a los fines de su votación.

**Secretaria Dr. Peralta.** Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10 y 11 que puestos a consideración de los señores diputados son aprobados sin observaciones.

ARTICULO 12.- De forma.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de ley, se remite a la Cámara de Senadores para su consideración.

Corresponde ahora abordar el tratamiento del expediente 340 de 2020, proyecto de ley con Media Sanción en revisión, iniciador: Cámara de Senadores. Origen: Cámara de Diputados- Diputado Juan José Denett. Extracto: Incorporase el Acoso Sexual callejero al Código de Faltas de la Provincia.

Por Secretaria Parlamentaria se dará lectura al Despacho respectivo.

**Secretaria Dr. Peralta.** Lee: Con el Nº de Orden 225/2020. Despacho de la Comisión de Legislación General referido al expediente antes mencionado...

**SR. DIPUTADO MURÚA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

**SR. DIPUTADO MURÚA.**- Gracias Presidenta es para mocionar que se omita la lectura del Despacho visto que está en conocimiento de todos los Bloques y que se pase la palabra al Miembro Informante.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- A consideración del Cuerpo la moción de omisión de lectura del Despacho.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

- Se adjunta fotocopia del Despacho 225/2020 de la Comisión de Legislación General referido al expediente antes mencionado, caratulado: "Incorporase el Acoso Sexual callejero al Código de Faltas de la Provincia", como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra, no está la Miembro Informante, la diputada Fedeli, le vamos a dar la palabra al autor del proyecto, el diputado Juan Denett.

**SR. DIPUTADO DENETT.**- Muchas gracias señora Presidenta.

Primero que nada agradecer a las y los miembros de la Comisión de Legislación General por el Despacho favorable.

Este proyecto señora Presidenta lo hemos tratado en este recinto hace aproximadamente casi 2 años, obtuvo sanción por este Cuerpo fue girado al Senado y volvió con modificaciones en su autoridad de aplicación, una actualización tuvo y hoy está aquí para llegar a su proceso final en lo que corresponde a una sanción de ley.

Señora Presidenta el acoso sexual callejero es la forma más naturalizada de violencia hacia las mujeres. Son preceptos patriarcales, se habla comúnmente de piropos y las cosas señora Presidenta hay que llamarlas por su nombre, los piropos no existen es 'acoso sexual callejero'. Las mujeres lamentablemente son violentadas en la calle con obscenidades, acechadas por hombres, tienen que sufrir exhibiciones y tenemos que cortar con esas cosas señora Presidenta. Lamentablemente tenemos una sociedad que es patriarcal, que tenemos que romper con estos preceptos culturales como bien decíamos hace rato, cortar con las

masculinidades hegemónicas, trabajar fuertemente en la educación y la sensibilización. Y para los que no entiendan esto señora Presidenta, que se le apliquen las sanciones debidas.

Por eso es que solicito el acompañamiento de las y los colegas presentes. Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Gracias a usted diputado.

**SR. DIPUTADO ZAVALETA.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra el señor diputada Armando Zavaleta.

**SR. DIPUTADO ZAVALETA.-** Gracias señora Presidenta. Anticipar obviamente que estoy totalmente de acuerdo con este proyecto que es necesario.

Pero también quería hacer no sé si una reflexión o una salvedad porque también soy conocedor que siendo esta la Cámara de origen y viniendo a revisión después que se haya expedido el Senado de provincia no tenemos la facultad de hacer algunas modificaciones que me hubiesen gustado en su momento y por eso las quiero plasmar. Pero me parece que la modificación en el Artículo 105 bis atento al lenguaje inclusivo hubiese quedado mejor: "quien acosare sexualmente a otro u otra" hubiese sido lo correcto, lo dejo como reflexión y también me parece..., no dudo de la sana intención del compañero que hace el proyecto, considero que la sociedad existe, la mayoría de la sociedad nuestra es sana, es honorable, es buena pero también existen los otros y las otras.

Entonces también me hubiese gustado que esta ley no se preste para algún juego o chicana política o de otra naturaleza que muchas veces suelen darse, porque creo que en la legislación hay que contemplar todas las posibilidades no hacer una abstracción de la sociedad o de la realidad sino también analizar el contexto y con esto quiero decir que esta ley también habilitaría a falsas denuncias por cuestiones -repito- políticas o de la naturaleza que sea y también hubiese sido bueno plasmar en la misma la sanción para aquellos que operan de esa manera porque si no quedamos todos expuestos a ser víctimas de alguna canallada si se quiere.

Con esto reitero mi posición y mi convicción de que considero como lo dijo Juan que a las mujeres hay que cuidarlas, hay que respetarlas, hay que quererlas o sea que eso no me aparto del concepto, pero dejo para la reflexión algunas consecuencias, por ahí no deseadas, que pueden suscitarse producto de esta norma.

Felicitarlo a Juan y bueno, obviamente, como les dije, anticipar que acompañó con el voto.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Gracias diputado.

**SR. DIPUTADO DENETT.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett.

**SR. DIPUTADO DENETT.-** Muchas gracias señora Presidenta. Agradecerle al compañero Zavaleta las consideraciones y el apoyo. Creo que en parte lo que el compañero expresaba es el miedo que genera al hombre en general el empoderamiento de la mujer, este proceso que fue la lucha de muchas compañeras, algunas que ya no están, por la igualdad de género, la equidad de género.

Y es lo que hablábamos en el proyecto anterior de la necesidad de desconstruir, de cortar con las masculinidades hegemónicas y entiéndase por esto 'los preceptos culturales' con los cuales hemos sido criados todas y todos los presentes aquí, porque somos todos hijos de una sociedad patriarcal.

Y eso es lo que tenemos que cortar, en eso es en lo que nos tenemos que involucrar entre todas y todos para tener una sociedad menos violenta, en la cual las mujeres puedan caminar tranquilas por las calles de nuestra provincia y no solamente las mujeres señora Presidenta porque el proyecto también, contempla a las personas del colectivo LGTBIQ+.

Señora Presidenta, es fundamental que trabajemos en la educación de nuestras niñas, niños y niñez en que tengamos una sociedad más segura, igualitaria. Que nuestros niños y niñas reciban la ESI, que sepan que ellos son dueños de su cuerpo, que nadie los debe tocar o hacerles cosquillas, cosas naturalizadas por la sociedad patriarcal.

Todo eso señora Presidenta, tenemos que trabajar entre todos y para reflexión, avanzar y cortar con las masculinidades hegemónicas, porque no es solamente enfocarnos en la víctima, en las mujeres que lamentablemente sufren la violencia de los hombres, sino también, hay que avanzar y trabajar con el hombre. Porque qué es el hombre hoy en día señora Presidenta?

Creo que en parte ese miedo a las falsas denuncias, es la inseguridad de haber quedado descolocado del rol, en el cual algunos fueron criados. Muchísimas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted diputado.  
Vamos a poner a consideración en primer lugar el Despacho de Comisión.  
Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Ahora, por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 6º que es donde el Senado de la Provincia ha introducido modificaciones, una modificación de forma de denominación del órgano de aplicación, para luego ponerla a consideración esa norma.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: “ARTÍCULO 6º.- El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Catamarca o el Organismo que en el futuro lo reemplace es, Autoridad de Aplicación de la presente Ley”.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- A consideración del Cuerpo el Artículo 6º con las modificaciones introducidas por el Senado de la provincia.  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Ha obtenido sanción definitiva, se remite a la Cámara de Senadores para su registración y posterior envío al Poder Ejecutivo Provincial con fines de promulgación y publicación.

Corresponde ahora, adentrarnos en el tratamiento del expediente 351/2019, proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Teresita Colombo. Extracto: “El Poder Ejecutivo Provincial arbitrará los medios para desarrollar el montaje de una producción teatral de iniciativa pública, por medio de una representación escénica y/o de un espectáculo de luz y sonido destinados a difundir la vida y obra pastoral de Fray Mamerto Esquiú, en su casa natal localizada en La Callecita, Piedra Blanca, del Departamento homónimo”.

Por Secretaría Parlamentaria, se dará lectura al Despacho de la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: Con N° de Orden 209/2020...

**SR. DIPUTADO PUENTE.**- Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

**SR. DIPUTADO PUENTE.**- Gracias Presidenta. Para pedir que se omita la lectura del Despacho, ya que tenemos conocimiento todos los Bloques.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Me verifican el quórum por favor.  
A consideración la moción de omisión de lectura del Despacho.  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 209/2020, Despacho de la Comisión de Cultura y Educación referido al expediente antes mencionado, caratulado: “El Poder Ejecutivo Provincial arbitrará los medios para desarrollar el montaje de una producción teatral de iniciativa pública, por medio de una representación escénica y/o de un espectáculo de luz y sonido destinados a difundir la vida y obra pastoral de Fray Mamerto Esquiú, en su casa natal localizada en La Callecita, Piedra Blanca, del Departamento homónimo”-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Vamos a dar la palabra al Miembro Informante de la Comisión, el diputado Genaro Contreras, está ahí atrás?

-Los agentes de seguridad informan que no se encuentra en el recinto el diputado Contreras-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- No se encuentra. Tiene la palabra la autora del proyecto la diputada María Teresita Colombo.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Muchas gracias señora Presidenta. Como usted ha planteado al momento de la lectura del extracto, se dispone que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios para desarrollar el montaje de una representación escénica y/o espectáculo de luz y sonido destinados a difundir la vida y obra pastoral de Fray Mamerto Esquiú, en su casa natal localizada en La Callecita, Piedra Blanca, del Departamento homónimo a cargo, en forma preferente, de grupos vocacionales.

También, se plantea la posibilidad de hacer un espectáculo de luz y sonido con la misma finalidad.

La Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Cultura u Organismo que en el futuro lo reemplace, ha quedado así en el Despacho este organismo aún, a pesar de que ha sido jerarquizado luego como Ministerio de Cultura, motivo por el cual yo lo dejaría como está.

Las funciones que se le asignan a la Autoridad de Aplicación son las siguientes: hacer una convocatoria a concurso público para la selección del guión de la obra, designar un jurado integrado por personas que reúnan antecedentes en materia literaria o sean autores de obras respecto de la vida de Fray Mamerto Esquiú, quienes establecerán los criterios para la selección del guión.

Y formalizar los derechos de autor.

Asignar un presupuesto anual, para el montaje de esta producción artística que sea suficiente para cubrir los costos de los equipos administrativos y artísticos que intervienen, si consideramos que se trata de una obra en la cual hay un trabajo de producción, de dirección artística, de escenografía, de vestuario, musicalización, iluminación, de selección de actores etc.

Y para esta tarea, la Autoridad de Aplicación tiene que designar un responsable de su propia estructura orgánica o en todo caso, vía convenio con algún organismo público.

La Autoridad de Aplicación tiene la misión de gestionar recursos, tanto de fuente nacional, municipal o de organismos privados o de mecenazgo para financiar los gastos que demande esta producción.

De más está decir, que el año pasado se presentó esta iniciativa y nos vimos sorprendidos ya, con la decisión de La Santa Sede de beatificar a Fray Mamerto Esquiú, hecho que se concretaría en marzo del año que viene. Es decir, la ceremonia oficial se haría en Piedra Blanca en su Casa Natal.

Creo que la figura y la trascendencia de Fray Mamerto Esquiú, merecen que tengamos este tipo de representación artística en su lugar de nacimiento, tal como ocurre en otros lugares que son monumentos nacionales, como: La Casa Histórica de Tucumán o La Manzana de las Luces en Buenos Aires.

La figura de Esquiú, ha trascendido las fronteras de su provincia natal, de su país de nacimiento. Hay biógrafos del fraile, tanto entre escritores, juristas, políticos, devotos, que han desarrollado una profusa obra para reflejar su vida. Por ejemplo, dentro de estos documentos está la publicación de Fray Mamerto González, llamada Reseña Biográfica Sobre la Vida Pública y Privada de Fray Mamerto Esquiú y Medina, del año 1905, antes hay publicaciones del propio Esquiú en diarios de Sucre, Bolivia, a donde se trasladó y a donde también se formó, en esta ciudad que fue un centro libertario para Bolivia y para la región.

En 1933 Manuel Galvez escribió una obra muy conocida, que es "La Vida de Fray Mamerto Esquiú"; luego el doctor Alberto Caturelli, filósofo, escribió la obra "Obra, Vida y Pensamiento filosófico de Esquiú" en 1971; -estoy mencionando solo algunas que extraje de un documento audiovisual elaborado por el profesor Mario Vera, que es oriundo de San Antonio, Fray Mamerto Esquiú y que es también un gran estudioso de la vida de Esquiú- en 1993, decía, la obra de José Antonio Cambria, publicada en Río Cuarto, que se titula "Un Santo Camina en la Villa", es la vida de Esquiú durante su época de Obispo de Córdoba; luego tenemos "Esquiú apóstol y ciudadano" del profesor Armando Raúl Bazán, nuestro comprovinciano recientemente fallecido; la obra titulada "Pensamiento Americanista de Fray Mamerto Esquiú" del magíster Luis Navarro Santana; "Al Padre Esquiú" de la Comisión Nacional de homenaje, que se organizara en el centenario de su natalicio, en 1926 -hace casi 100 años- que fue editado en inglés; hay otra obra muy conocida que es de fray Luis Cano "Fray Mamerto Esquiú" "Los Sermones Patrióticos" que fueron editados por la Biblioteca del Congreso de la Nación Argentina en 1988; hay un trabajo sobre la vida legislativa de Fray Mamerto Esquiú de Rubén José Mercado; también hubo una publicación de los cinco sermones célebres del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación: del doctor Efraín Bischoff, el libro "La Córdoba que vio a Esquiú" -como obispo-; de julio César Rodríguez "La figura cívica de Esquiú"; de Horacio Sánchez de Loria "Las Ideas políticas y jurídicas de Esquiú"; hay incluso, folletines de la vida de Esquiú adaptadas para niños; la reseña elaborada por la Comisión de Esquiú, con una semblanza histórica donde se relata todo el proceso de beatificación de Fray Mamerto; "El Anecdótico I y El Anecdótico II", producido por alumnos de la Escuela 265 de Piedra Blanca; "El Santo y la Palabra" de César Antonio Vera; el libro "Suprema Elocuencia" del profesor Armando Raúl Bazán.

Luego tenemos las obras del propio profesor Mario Vera, que redactó el folleto de la Comisión de Esquiú de difusión de la obra de nuestro fraile; “Esquiú político y docente” del año 2010 y del 2020 “Fray Mamerto Esquiú perenne” también del profesor Mario Vera.

La verdad es que creo que los catamarqueños no tomamos dimensión de la enormidad de la figura de Fray Mamerto Esquiú, en general su obra ha sido conocida más por los sermones patrióticos que marcan la impronta de su profundo compromiso ciudadano y su perfil de sacerdote pero comprometido con la problemática del tiempo en el que le tocó vivir. Pero sus virtudes cristianas son realmente extraordinarias y eso es lo que ha merecido que sea declarado beato por la Santa Sede.

Él -como sabemos- nació en 1826 en Piedra Blanca, se ordenó sacerdote en 1848 y en 1853, al momento de la sanción de la Constitución Nacional, cada provincia organizaba un acto de proclamación, en Catamarca se buscó la palabra de Esquiú para el sermón en la misa que se ofició ese día -9 de julio de 1853- y a partir de ahí quedó para siempre la impronta de su sermón patriótico, seguido de otros sermones patrióticos que con elocuencia suprema -como decía el profesor Bazán- llamó a los argentinos a la unidad nacional y a organizar el país -algo muy importante que todavía no aprendemos y tan simple, pero tan grande como eso-, a organizar el país en torno a la Constitución y a la ley.

En 1880 fue designado Obispo de Córdoba y allí desarrolló una tarea pastoral extraordinaria. Supieron de su visita las cárceles, los hospicios, los hospitales; supieron de su amor, de su atención y de su actitud de servicio los pobres. Cuentan sus biógrafos que eran largas las filas de personas que a diario recibía en el Obispado de Córdoba, donde profesan una profunda admiración y en otros casos devoción a la obra de Esquiú-...

-Siendo la hora 13:07 minutos ocupa el Estrado Presidencial el Vicepresidente de la Cámara,  
Maximiliano Rivera -

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.-** Tanto fue un pastor para su diócesis que muere en pleno ejercicio de su actividad pastoral “en el incendio azul de La Paz, un 10 de enero” -como dice la canción que interpreta Carlos Bazán con letra de María Elena Barrionuevo, que decía también: “por los caminos del llano viene viajando Mamerto, bajo un rojo sol de fuego”, ni eso detenía a Esquiú en su tarea de visitar la diócesis que le tocaba llevar adelante. Ahí fue que muere, muere el 10 de enero de 1883 en la posta de El Suncho, en el departamento La Paz, en pleno verano -imagino que haría un tremendo calor- él era un hombre joven todavía, tenía 56 años, pero tenía su salud muy comprometida ya y sin embargo seguía recorriendo su diócesis.

Siempre eludió los homenajes, los honores, cuentan sus biógrafos sobre su humildad y, realmente creo que también -como dice el verso de María Elena Barrionuevo- “por eso tal vez, cuando muere, la gracia de ver ascender su alma al cielo solo pudo merecería un viejo algarrobo negro”. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Gracias a usted señora diputada.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.-** Perdóneme. Quería agradecer a la Comisión de Cultura y Educación y en particular a su Presidenta, la profesora Verónica Mercado y a los demás integrantes por acompañar esta iniciativa e invitarla nuevamente a Verónica -que es también oriunda de Fray Mamerto- para que firme esta iniciativa...

- La señora diputada Marita Colombo se emociona -

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.-** La verdad es que no quería emocionarme, pero al final no pude. Gracias.

- APLAUSOS -

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Gracias a usted señora diputada.

**SRA. DIPUTADA MERCADO.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Tiene la palabra la señora diputada Verónica Mercado.

**SRA. DIPUTADA MERCADO.-** Muchas gracias señor Presidente. Brevemente adherir, suscribir las expresiones de la colega preopinante en esta iniciativa que también representa un homenaje de sus hijos, de su tierra a un hombre santo que todos los días adquiere mayor vigencia y mayor trascendencia. Comparto también la emoción de la diputada Colombo porque

los que nacimos, hemos vivido y construido nuestra historia personal en el departamento Fray Mamerto Esquiú, lo hicimos al amparo de una construcción identitaria que tiene que ver con esta identidad y con este reconocimiento a la más preclara de la figura que ha dado la tierra de Catamarca...

- Siendo la hora 13:11 minutos ocupa el Estrado Presidencial, su titular Dra. Cecilia Guerrero -

**SRA. DIPUTADA MERCADO.**-...el Obispo Fray Mamerto Esquiú.

Y por supuesto aceptar esta gentileza expresada por parte de la diputada Colombo de suscribir su proyecto que ha sido ampliamente receptado y bien recibido por todos los integrantes de la Comisión de Cultura y Educación que presido. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted Diputada.

**SR. DIPUTADO MOLINA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Manuel Isauro Molina.

**SR. DIPUTADO MOLINA.**- Gracias señora Presidenta. En primer término expresar mis felicitaciones a la autora del proyecto, adelantar el voto positivo por esta impecable y generosa iniciativa, seguramente le cabe este calificativo porque entiendo que los catamarqueños no fuimos lo suficientemente maduros para reconocer el rol y la función, ni siquiera la iglesia como institución, de Fray Mamerto Esquiú. Porque tiene una doble dimensión la figura de Fray Mamerto Esquiú en el sentido de su compromiso eclesial, sus votos de pobreza, castidad y obediencia y que le costó enormemente porque el proceso de construcción de la República fue un proceso doloroso -el federalismo y el unitarismo- y fue una guerra fratricida, una guerra entre hermanos y él, precisamente, el discurso político, su obra política, su aporte político fue la convocatoria a respetar el orden normativo, a respetar las leyes, a someternos a los principios que enunciábamos o que decíamos respetar y que lejos de reconocerlo como sociedad fue sancionado y fue discretamente apartado del ámbito de influencia y de aporte que fue la República Argentina.

Progresivamente se fue conformando la Nación en una etapa difícil, en una etapa de lucha, de sangre, de nuestros caudillos que solemos reivindicar el "Chacho", Felipe Varela, innumerable cantidad de caudillos que desde el interior lucharon, por lo que algunos historiadores decían: "las provincias son anteriores a la Nación" y las provincias tenían mayor desarrollo que el puerto y la ciudad de Buenos Aires y eso fue una disputa, una disputa que sigue vigente. Fray Mamerto Esquiú asumió un compromiso político como muchos frailes, como muchos religiosos, el último fue Jaime de Nevares, Angelelli -que le costó la vida, por defender los sectores de los más humildes y por ser consecuente con el compromiso que asumen como institución-

Por eso, a nosotros, me parece muy importante reivindicarlo, porque no se trata de una reivindicación política, no es un pecado tener un compromiso político como tuvo Carlos Mujica - el sacerdote que fue asesinado en la villa porque militaba políticamente en defensa de los intereses de los sectores más vulnerables-. Me parece que la iglesia puede hacer una contribución y un aporte enorme a reconocer a los miembros de la institución que aportaron a la conformación de la Nación, fueron muchos los sacerdotes que representaron a Catamarca y a muchas provincias, porque eran los únicos que tenían formación en la Revolución de Mayo, en el proceso de conformación de la Nación, en la Primera Constitución de 1819, en la de 1826, en la de 1853. Pero siempre pareciera ser que el compromiso político, que el compromiso social degrada o descalifica a quien lo asume.

En este caso reivindico este proyecto, reivindico la actitud del Papa que lo ha beatificado desde el punto de vista formal, es una institución que antecede a la santificación y la santificación no se trata de un ser sobrenatural, se trata de una persona que ha cumplido con los compromisos que ha asumido, con los votos que ha asumido y en este caso, en general, las congregaciones los votos que asumen son de pobreza, y obviamente, Fray Mamerto Esquiú es un ícono en ese sentido; de castidad -es una práctica inobjetable en él- y de obediencia porque evidentemente se podría haber revelado a ir a los destinos estos que nada tenían que ver con su pertenencia, con su obra y con su labor.

Así que expreso nuevamente mi adhesión, la adhesión del Bloque y creo que tenemos que fortalecer los aportes para reconocer a la figura de Fray Mamerto Esquiú. Gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted diputado.

Vamos a poner a consideración del Cuerpo el proyecto de Ley en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- En particular por Secretaría parlamentaria se enumerará el articulado a los fines de su votación.

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: Los Artículos 1º, 2º y 3º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su consideración.

Corresponde ahora avanzar en el tratamiento de la iniciativa que tramita por Expte. 447-2020. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Tiago Puente. "Crear la Comisión Especial Bicameral de monitoreo e implementación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral".

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho de la Comisión.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: Con el N° de Orden 210/2020...

**SR. DIPUTADO MOLINA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Isauro Molina.

**SR. DIPUTADO MOLINA.**- Señora Presidenta es para solicitar la omisión de la lectura, ya que todos los Bloques disponen del texto, en ese sentido le daría la palabra a quien va a exponer los fundamentos.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- A consideración del Cuerpo la omisión de lectura del Despacho.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 210/2020 de la Comisión Cultura y Educación, referido al expediente antes mencionado-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra la Miembro Informante, la diputada Natalia Herrera.

**SRA. DIPUTADA HERRERA.**- Señora Presidenta, estando el autor del proyecto que él sea el Miembro Informante, por favor.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Muy bien, gracias señora Diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

**SR. DIPUTADO PUENTE.**- Muchas gracias Presidenta. En primer lugar agradecerle a toda la Comisión de Cultura y Educación por la celeridad y el acompañamiento unánime de este proyecto para el Despacho. A principios de este mes se ha cumplido 14 años de que la Ley Nacional 26.150, creó el Programa de Educación Sexual Integral, pero sin embargo sigue siendo una de las grandes deudas que tiene pendiente el Estado para con las Niñas, Niños y Adolescentes, no solamente en nuestra provincia, sino también en todo el país hemos observado e incluso he sido parte de esa generación que durante estos 14 años, no tuvo un pleno acceso a ejercer su derecho de recibir ESI en las escuelas.

En muchas provincias incluida la nuestra, el Programa de Educación Sexual Integral no fue implementado como lo prevé la ley, debido a múltiples factores, por ejemplo, la negativa de las autoridades para con las perspectivas de los programas, los intereses y las presiones ajenas a las comunidades educativas, la falta de capacitación docente, de materiales actualizados y también de presupuestos puestos en función de la aplicación de la ley, incorporar definitivamente la Educación Sexual a la currícula permitirá combatir la desinformación que aún mantienen muchas Niñas, Niños y Adolescentes, entre quienes todavía subsisten viejos mitos y datos erróneos, de hecho, en las 'Evaluaciones Aprender' se ha mostrado que el 81% de los alumnos expresó que les gustaría que se les enseñase educación sexual cuando fueron consultados respecto a qué temas o actividades les interesa o les gustaría que las escuelas les enseñe o aborde.

Según los resultados de estas evaluaciones, la temática sobre educación sexual ocupa un primer y cómodo lugar entre las inquietudes de los adolescentes principalmente.

Esto refleja que actualmente existe un consenso general acerca de la necesidad de universalizar la Educación Sexual Integral en todo el ámbito del sistema educativo generando la habilitación de espacios transversales y específicos donde la población escolar pueda plantear sus inquietudes y necesidades frente a los riesgos que atraviesan, como por ejemplo embarazos no intencionales, noviazgos violentos, situaciones de abuso o explotación, entre otras cosas.

Sin ir más lejos, quisiera traer al debate de esta sesión dos situaciones que se dieron en los últimos meses. La primera sobre la condena de un hombre a 8 años y 10 meses de prisión en la localidad neuquina de San Martín de los Andes, luego que su hijastra lo denunciara tras haber participado en la escuela de una clase de Educación Sexual Integral. En ese sentido, también a principios de este año se conocieron los resultados de un estudio del Ministerio Público Tutelar de la ciudad de Buenos Aires, que según los datos recabados, entre el 70 y el 80% de los niños, niñas y adolescentes de entre 12 y 14 años que sufrieron abuso sexual dijeron que comprendieron lo que estaban padeciendo luego de recibir las clases de educación sexual a través del programa que aborda en las escuelas la sexualidad desde los derechos humanos y la perspectiva de género.

Por otra parte, sobre las recientes estadísticas que indican que en la Argentina se producen 10 partos por hora de niñas y adolescentes; en el caso de Catamarca, el Director de la Maternidad Provincial, el Dr. Daniel Ovejero, ratificó esta información -la semana pasada- e incluso hizo mención que nuestra provincia es una de las que mayor tasa de embarazo en niñas y adolescentes tiene, actualmente, solo en la Maternidad Provincial 25 de Mayo del total de los embarazos, un poco más del 19 % corresponde a chicas de entre 13 y 18 años de edad. Atribuyó los porcentajes mencionados a la cuestiones culturales y a la falta de educación sexual en los chicos desde el nivel primario, ya que considera que los adolescentes desconocen cuidados que deberían ser aprendidos a temprana edad para evitar los embarazos no deseados.

En definitiva, las estadísticas son elocuentes. La implementación de la Educación Sexual Integral no puede admitir dilaciones, no solo por razones de orden legal, sino porque su ausencia entraña graves riesgos, es por ello que considero que es momento que las autoridades gubernamentales dejen de lado las declamaciones de buenas intenciones y comiencen de una buena vez por todas a realizar un trabajo serio, consciente y coordinado para efectivizar la ley.

Nosotros desde nuestro rol como legisladores, tenemos la obligación no sólo de sancionar leyes, sino también que se garantice el cumplimiento de estas leyes que son de derechos y también de controlar nosotros su efectiva aplicación, es por eso que hemos presentado este proyecto que crea la Comisión Bicameral, que tiene entre sus funciones solicitar informes a los órganos encargados de la aplicación de esta Ley Nacional, receptor denuncias y también informes provenientes de miembros de la comunidad educativa, referidos al Artículo 1º de la Ley 26.150, realizar un seguimiento de la aplicación de la ley en instituciones, donde se vea vulnerado el acceso al contenido pertinente de la educación sexual integral y progresiva, convocar a funcionarios encargados de la aplicación del programa de Educación Sexual Integral para que informen acerca de la implementación efectiva de la ley, emitir dictámenes e informes con recomendaciones al Poder Ejecutivo Provincial, informar sobre disparidades en la implementación efectiva de la ley en términos geográficos, según departamentos y regiones de la provincia, analizar el impacto de la ley según el tipo de gestión de la institución, sea pública o sea privada, realizar visitas in situ en los establecimientos educativos, entre otras cosas.

Creemos que es de vital importancia y también en estos días que seguramente el Gobernador está usando para hacer una autocrítica y también una reflexión sobre la educación en nuestra provincia, ojalá este sea un tema que tenga como prioridad el nuevo Ministro que se haga cargo de esa cartera.

Por todo esto, es que solicito a mis pares, el acompañamiento de este proyecto de Ley. Muchísimas gracias Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- A usted diputado.

**SR. DIPUTADO MOLINA.**- Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Isauro Molina.

**SR. DIPUTADO MOLINA.**- Gracias señora Presidenta. Creo que por eso acompañamos esta iniciativa, es absolutamente legítimo y necesario monitorear, conocer en el terreno, los resultados de la implementación de esta ley y obviamente el trabajo de la Comisión Bicameral, emanará un informe que nos permita tomar nuevas y mejores decisiones en materia de implementación de los contenidos, como hablábamos recién respecto del nivel de resistencia que hay para disminuir la violencia de género, esto forma parte de ese tipo de prácticas, y además de los prejuicios familiares, de los medios instalados desde las creencias, no importa la naturaleza de la creencia, sino de las instituciones eclesiales, que la sexualidad es una temática y una problemática no resuelta, pero nosotros tenemos la certeza de que también ha

dicho el Miembro Informante que se carece de información, de formación, de capacitación, de contenidos y la Nación ha distribuido materiales de los cuales los miembros de la Comisión somos testigos, materiales impecables respecto de la secuenciación de los contenidos que se llama de complejidad creciente y del nivel de especialización en el abordaje de la problemática; doy un ejemplo, si el niño no se formula interrogantes respecto de la sexualidad no es saludable que los adultos abordemos y avancemos, es ideal que generemos las condiciones para que los chicos aprendan de los contenidos de la Educación Sexual Integral y en ese sentido hay enorme cantidad de material y específicamente el Ministerio de Educación de la Nación ha creado un material para cada uno de los niveles. Hace muy poco tiempo como mencionaba el Diputado preopinante, el relato de una niña le permitió a la mamá descubrir o deducir que estaba siendo objeto de abuso sexual por parte de un miembro de la familia, de su pareja; esto es una demostración y ojalá sea la práctica frecuente de que la Educación Sexual Integral se está implementando en todos los colegios, el grado de inserción o de naturalización de la problemática para abordarlo, la madurez institucional para abordarlo es diverso, porque nuestra cultura es diversa y porque la cultura en esa diversidad aborda la sexualidad de manera compleja, contradictoria y también diversa.

Por lo tanto yo entiendo que es útil la Comisión Bicameral pero a los fines de emitir un dictamen o de emitir un juicio después de que sea conformada y después de que visite y observe las prácticas y la política del Estado pero no podemos emitir un juicio previo porque estamos descalificando el esfuerzo de innumerable cantidad de docentes que se preocupan y que abordan con enorme seriedad la problemática. Gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted diputado.  
Si no hay más legisladores...

**SRA. DIPUTADA SASETA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Saseta.

**SRA. DIPUTADA SASETA.**- Gracias señora Presidenta. Es para adherir como Bloque PRO a la media sanción del proyecto. Hay dos proyectos importantes que tratamos hoy que también es de otra colega como es la diputada Verónica Mercado, que tratan justamente este tema que es la ESI su implementación y aprovechando, no coincido con lo que recién emitía mi colega, el diputado Molina, porque estamos hablando y tenemos estos temas en agenda porque realmente no se está aplicando como corresponde la ESI, y hay muchos factores en sí y justamente tenemos que hacer hincapié en el tema de la pandemia y porqué pedíamos la emergencia educativa porque muchos chicos están desertando, están abandonando las clases virtuales y ni imaginar lo que está sucediendo con hoy, la implementación de la ESI; si los chicos no toman las clases normales que son las curriculares como matemáticas, lengua y ni imaginarse de que hoy tomen una clase de educación sexual. Hoy los números hablan de que hay mayor número de chicas jóvenes embarazadas. En el diario leemos recurrentemente como hay jóvenes de 13 años embarazadas, tenemos el día a día, como decía la noticia en el diario de esa mujer que se dio cuenta que enseñándole a su hija -porque se tomó el tiempo porque hay muchos padres que no tienen tiempo de enseñarles a sus hijos porque tienen que trabajar- se dio cuenta del abuso que sufría.

Entonces es importante que sigamos haciendo hincapié, que sigamos teniendo estos temas en agenda por eso felicito al diputado Tiago Puente por este proyecto que me parece excelente. Cuando nosotros hablamos con los docentes del interior, los docentes no están capacitados, no es real que hay una diversidad de cómo son las relaciones sexuales, hay una educación que es básica para todos los chicos en educación sexual y que gracias a eso podemos detectar los abusos en ellos y en el interior se da mucho más pero los profesores -y por eso también felicito a Verónica Mercado porque también trata de eso, de educar a esos educadores que a veces no saben cómo abordar la ESI en las escuelas-

El interior no tiene a los docentes formados, no saben cómo darla, no saben cómo brindarla e implementarla, nos falta un montón para tener realmente una educación sexual que nos ayude y los números nos están mostrando lo contrario. Sigamos teniendo estos temas en agenda porque es importante, Tiago forma parte conmigo de esa generación que sufrió las consecuencias de la no implementación de la educación sexual y que hoy lo tenemos en agenda porque queremos que las próximas generaciones no sufran esas consecuencias y las podamos mitigar. Por eso seguimos trabajando y vamos a seguir trabajando fuertemente en este tema. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted Diputada.

**SR. DIPUTADO MOLINA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Isauro Molina.

**SR. DIPUTADO MOLINA.**- Gracias señora Presidenta, lo que me parece fundamental es no generalizar, no emitir juicio infundados. Me parece que si disponemos de estadísticas de un relevamiento serio de la problemática vamos a poder ofrecer insumos para mejorar la estrategia y si eventualmente una mamá o un docente carecen de las herramientas y la información para suministrarla al alumno, en general son asesorados para consultar al médico, al ginecólogo invitarlo porque la obra social o el sistema de salud de la provincia cuenta con esos recursos humanos para resolver la problemática y estamos orientando a los padres en espacios de intercambio para que hagan esa consulta y obviamente la orientación y el suministro de información es el pertinente y creo que las consecuencias o los resultados de esta política la vamos a ver progresivamente en el tiempo porque no es una tarea sencilla. Gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted diputado.

**SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra la señora diputada Marisa Nóblega.

**SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.**- Gracias Presidenta. Primero felicitar al autor del proyecto, con esta importante temática poder expresar que la Educación Sexual Integral tiene como eje fundamental la prevención del abuso sexual, la integración de la diversidad sexual, la prevención del embarazo adolescente, la prevención de las enfermedades de transmisión sexual.

Creo y debemos reconocer a esto como un proceso y la verdad que como dijo el autor del proyecto desde la sanción de la ley hemos perdido mucho tiempo, 14 años, tiempo que hemos perdido en capacitar a docentes, en capacitar a padres, en poderles clarificar los temas y las cosas para poder..., los temas referidos a la Educación Sexual Integral para poder vencer esta resistencia.

Entonces, creo que esta implementación de no llevarla como un proceso, con un proceso como también se dice que van con niveles, que va ir progresivamente avanzando en la capacitación para poder y tal vez después de estos 14 años hoy en día nuestros niños, adolescentes debieran ya tener en sus escuelas una capacitación pero con el consenso de docentes, familiares, sociedad poder tener acceso a una capacitación sexual integral. Nada más gracias Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted diputada.

**SRA. DIPUTADA MERCADO.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Mercado.

**SRA. DIPUTADA MERCADO.**- Muchas gracias señora Presidenta. Simplemente para aportar una observación respecto de las fundamentaciones que acá se han escuchado por parte de algunos Diputados preopinantes respecto de, lo mucho que el Estado Nacional y que seguramente el Estado provincial ha trabajado en términos de territorialidad para lograr la aplicación de la ley.

Avanzar en esta iniciativa que estamos tratando, no significa desacreditar todo lo que se ha hecho, simple y sencillamente significa la posibilidad de organizar las herramientas, los recursos, los actores, las estrategias a los fines de que mediante la ley, una ley que anhelamos, trascienda lo declamativo, deje de ser una enunciación de anhelos, para convertirse en un hecho práctico de la vida de cada uno de los niños, niñas y adolescentes de nuestra provincia. Para quienes, esta ley, los pone como el objetivo central, se trata de una discusión en términos de derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Y abordar esta complejidad creciente, en cada una de las dimensiones del ser que representa el niño, la niña y el adolescente, significa poder lograr las herramientas para que nosotros lleguemos de manera efectiva con la Educación Sexual Integral. Porque esto no involucra nada más actores de la comunidad educativa, de las instituciones escolares, abordar la integralidad del ser significa integrar a todos los actores de la sociedad, desde el aspecto sanitario, biológico, social, pedagógico.

Entonces, nos parece sumamente valiosa esta herramienta en términos de que se pueda concretar esa organización y que no quede librado a la interpretación 'subjética' de los actores, cómo es que se va a llevar adelante esta Educación Sexual Integral. Que tiene Núcleos de Aprendizaje Prioritarios, a los que van a acceder los docentes mediante las capacitaciones.

De eso se trata el proyecto que vamos a posterior, pero, este proyecto que estamos tratando en particular, iniciativa del Legislador Tiago Puente, aborda la necesidad de ir generando insumos en términos informativos, para ver de qué forma llegamos con la ley efectivamente a cada uno de estos actores, que son sujetos de derecho, consagrados por esta

y por un sin número de leyes que dan lugar a la Educación Sexual Integral. Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted diputada.

**SR. DIPUTADO PUENTE.**- Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

**SR. DIPUTADO PUENTE.**- Muchas gracias Presidenta. Agradecerle las apreciaciones de todos mis pares hacia esta iniciativa.

Pero, sí, muy cortito aclarar que no se trata de generalizar, es una realidad, las estadísticas son elocuentes y acá es transversal para todos los partidos políticos. Son 14 años desde que se ha sancionado esa ley nacional. Egresé en el 2011, gobernaba el partido al cual pertenezco y no efectivizó desde el 2006 hasta ese momento, la implementación de la Ley de Educación Sexual Integral. La provincia se adhirió recién hace 2 años atrás, 12 años después de haber sido sancionada. Y fue también, por una presión social que lo hizo la Juventud Radical, la Franja Morada, la Juventud Peronista, etc.

Le hemos pedido a los Legisladores de nuestra bancada, como así también del oficialismo hace 2 años atrás que avancen en la adhesión a la ley nacional.

Hoy lo que estamos pidiendo, es que se implemente certeramente, como marca la ley y que nosotros como Legisladores podamos monitorearlo, monitorear esa implementación, fui muy claro en este sentido.

Somos parte de una generación, Natalia Saseta egresó junto a un gran amigo, José - que está aquí- que forma parte de esta Cámara, de un Colegio. Incluso, hemos compartido el Centro de Estudiantes, en el cual a mí me tocaba ser Vicepresidente y él era uno de los Secretarios. Y no hemos tenido la posibilidad de ser educados con un Plan Integral de Educación Sexual.

Así que la verdad que, ojalá podamos seguir teniendo este tipo de iniciativas, debatiéndolas, pero sobre todo, empezando a obligar a que la implementación sea de forma fehaciente y certera y que llegue a donde tenga que llegar. Muchísimas gracias Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted.

No habiendo más oradores vamos a poner a consideración del Cuerpo el proyecto de Ley en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- En particular por Secretaría Parlamentaria se enumerarán los artículos a los fines de su votación.

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: Artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 6º.- De forma.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su consideración.

Corresponde ahora, abordar el tratamiento de la iniciativa que gira por expediente 456/2020, proyecto de Ley, iniciado por la diputada Verónica Elizabeth Mercado. Extracto: "Créase en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia, el Programa Permanente de Capacitación de Educación Sexual Integral (ESI), previsto en la Ley Provincial 5.552".

Por Secretaría Parlamentaria, se dará lectura al Despacho de la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: Con N° de Orden 211/2020...

**SRA. DIPUTADA MERCADO.**- Pido la palabra señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Mercado.

**SRA. DIPUTADA MERCADO.**- Sí señora Presidenta, para solicitar la omisión de la lectura del Despacho en virtud de que todos los Bloques tienen conocimiento de ello.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- A consideración del Cuerpo la omisión de lectura del Despacho.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 211/2020, Despacho de la Comisión de Cultura y Educación referido al expediente antes mencionado, caratulado: "Créase en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia, el Programa Permanente de Capacitación de Educación Sexual Integral (ESI), previsto en la Ley Provincial 5.522"-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra la Miembro Informante y a su vez autora del proyecto diputada Verónica Mercado.

**SRA. DIPUTADA MERCADO.**- Muchas gracias señora Presidenta. Voy a tratar de ser breve y ordenada en virtud de que ya hemos adelantado parte de los fundamentos de este proyecto.

La Educación Sexual Integral, lo dijimos, es un derecho de los chicos y chicas de todas las escuelas del país, en sus tres niveles: inicial, primaria, secundaria, sean privadas o estatales, confesionales o laicas.

Este Derecho de los niños, niñas y adolescentes que obliga al Estado nacional y a los Estados provinciales a garantizar su acceso, se encuentra establecido en la Ley Nacional 26.150, que a partir de su sanción en el 2006, creó el Programa de Educación Sexual Integral para su implementación.

Desde la sanción de la Ley 5.522, en nuestra Provincia en septiembre de 2018 hasta la fecha, solo se han observado pequeños espacios de formación en lo que es el marco de la Ley 26.150, pese a que la misma vino a crear el Programa ESI en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con la finalidad de cumplir en los establecimientos educativos referidos en el Artículo 1º, las disposiciones específicas de la Ley 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación responsable. La Ley 23.849, de ratificación de la Convención de los Derechos del Niño. La Ley 23.179, de ratificación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, que cuentan con rango constitucional. La Ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y las leyes generales de educación de la Nación. Este es el marco normativo de la Educación Sexual Integral. Es decir, que tenido en cuenta la fecha de su sanción, al día de hoy no debería existir en el sistema educativo docentes que no hayan tenido acceso a la debida formación en esta temática, la cual como se señala, no solo tiene una raíz en la dimensión de la salud, en lo biológico, sino que tiene una profunda razón de ser en el respeto a los derechos del niño, niña y adolescente.

Sin embargo la realidad nos dice otra cosa, no todo el sistema educativo accedió, por decisión propia o porque el Estado no garantizó esta accesibilidad a obtener la capacitación en ESI.

Cuando hablamos de educación integral no nos referimos a un contenido, a una asignatura específica, sino que forma parte del proyecto educativo de la escuela. Requiere un trabajo articulado con los centros de salud, las familias, las organizaciones sociales.

La ESI está atravesada por cinco ejes específicos que aseguran este abordaje integran en todas las dimensiones del ser humano, y está bueno, y deberíamos aprenderlo como al Credo y probablemente llenar de láminas ilustrativas las escuelas, con los ejes que atraviesan la Educación Sexual Integral: Reconocer la perspectiva de género.

El primero de ellos, con ello la relación de poder de hombres sobre mujeres, los roles de género y la violencia de género.

El segundo, respetar la diversidad: rescatar el valor profundo de convivir en una sociedad y poner en valor la diversidad. Cuestionar la presunción de heterosexualidad; respetar la identidad de género y orientación sexual de todas las personas; rechazar la violencia y estigmatización por orientación sexual e identidad de género, ya que no puede haber silencio pedagógico frente a la discriminación de cualquier tipo.

Tercero: Valorar la afectividad, tener en cuenta que las emociones y sentimientos están presentes en toda interacción humana; generar las condiciones para que cada cual puede expresar sus puntos de vista respetando las diferencias; considerar que la afectividad puede contribuir al encuentro o desencuentro con otras personas; respetar la intimidad propia y ajena; rechazar toda manifestación coercitiva de afecto, el abuso y la violencia de género y sexual.

Cuarto: Ejercer sus derechos, las y los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derecho con plena capacidad para participar hacer por su voz y no sufrir ningún tipo de discriminación. La relación que se da entre personas adultas y niños y niñas es asimétrica por lo que hace falta construir lugares de autoridad desde el respeto de los derechos; considerar que la ESI no es un hecho aislado sino que se inscribe en un marco de políticas públicas relacionadas con la igualdad, la inclusión, el ejercicio de derechos -recordemos que en 2013 fue aprobada la Ley 26.877 que promueve la participación de centros de estudiantes y la garantía de que las autoridades reconozcan dicho centro como espacios democráticos de

representación estudiantil; propiciar el enfoque de los derechos vinculados con las infancias y las adolescencias; rescatar el papel fundamental del personal docente y de todo el personal de la escuela como garantes de derechos de los niños, niñas y adolescentes; generar las condiciones institucionales para el efectivo cumplimiento y del personal docente y adultos de la comunidad educativa; promover aprendizajes vinculados a la defensa y el ejercicio de los derechos. Subrayamos, permanentemente entre estos ejes, entre estos objetivos el reconocimiento pleno de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El quinto eje radica en cuidar el cuerpo y la salud y apunta específicamente a esta dimensión biológica: reconocer que el cuerpo sexuado y la salud no abarcan solo la dimensión biológica; reflexionar críticamente sobre las representaciones del cuerpo y la salud en la escuela y la sociedad; trabajar el cuerpo desde distintas disciplinas, desde el arte, educación física, medios de comunicación, etc.; abordar la salud desde un enfoque que la enfatice también como derecho; problematizar y analizar los estereotipos de belleza para varones y mujeres; propiciar el cuidado del cuerpo y la salud.

Como mucho se ha dicho en el transcurso de este debate y de otros que viene dando este Cuerpo, con respecto a estos temas, es necesario asumir que deben establecerse mecanismos para la efectiva aplicabilidad de la ley, que no quede en una letra muerta, sobre todo cuando a la luz de los hechos la sociedad está solicitando esta transformación cultural.

Ésta transformación cultural y todas las que, en términos programáticos, desde lo pedagógico y desde el ejercicio de los derechos queremos instrumentar, se logra solamente a través de la transformación que van a impulsar los actores directos, que son los docentes, y por eso nosotros estamos proponiendo un programa de capacitación permanente y obligatorio con acceso a los núcleos de aprendizajes prioritarios de ESI para todos los docentes de la provincia de Catamarca.

Espero que los colegas sepan interpretar el objeto de esta iniciativa y la acompañen. Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted diputada.

**SRA. DIPUTADA DÍAZ.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

**SRA. DIPUTADA DÍAZ.**- Gracias señora Presidenta. Adhiero en todos los términos a los fundamentos y las prescripciones de los dos proyectos tratados, que estamos tratando, que tratamos recientemente –de autoría del diputado Tiago Puente- lo hemos tratado en Comisión de la que formo parte y trabajando en Despacho único en eso, como la iniciativa en tratamiento y en discusión ahora de autoría de la diputada Verónica Mercado.

En el mismo sentido, en la Comisión de Cultura y Educación nos hemos referido cada uno de los miembros y las miembros integrantes.

No puedo, señora Presidenta, dejar de hacer referencia, no a las particularidades y contextos ya señalados en este recinto, sino a reiterar causas por las cuales llevamos más de una década en que estas leyes, que por lo tanto son obligatorias, y que hacen -como se dijo acá- a los derechos de los estudiantes, no se han podido implementar.

Cuando discutíamos en este recinto, hace 2 años -porque fíjese señora Presidenta- que hubo que debatir la adhesión a la ley nacional -y usted bien sabe porque es autora de una iniciativa previa- ya existía de años anteriores -desde el año 2014- una iniciativa desde el Senado, de Ramón Figueroa Castellanos, y una acá en la Cámara de Diputados por iniciativa de quien hoy preside este Cuerpo, que habían perdido estado parlamentario.

Quien habla, hace 2 años, en un contexto de movilización, efervescencia, toma de conciencia, sensibilización, pero sobre todo de organización y evidencia de esa manifestación de las mujeres y las personas LGBTIQ+, particularmente, en el contexto de las asambleas de “Ni Una Menos” con motivo ya de casi estar asqueadas de tanta muerte y femicidios. Ese contexto -como siempre- interactúa en este caso con las iniciativas que se presentan en los parlamentos, por supuesto que es así, y se dieron las condiciones para que ese debate pudiera darse en el seno de la Comisión de Cultura y Educación y luego en el recinto.

Y fíjese señora Presidenta, reflexionaba, pensaba recién en cómo habremos avanzado realmente en lo que significa la correlación de fuerzas respecto a esta disputa porque lo es, es una disputa de sentido señora Presidenta. Que hace 2 años había quienes..., o se cuestionaba y casi se ponía en dudas o no se veía tan bien la participación de organizaciones representativas de mujeres y personas LGBTIQ+ que se acercaron a la Comisión y que pidieron participar para hacer llegar su visión, su voces, su demanda, y esas, precisamente, representantes de esas organizaciones hoy nos están capacitando en el Poder Legislativo, particularmente, en nuestra Cámara.

Realmente lo digo con esa -quizás- vehemencia, porque es poco tiempo, no? en términos históricos, 2 años. Y eso, a lo que acabo de hacer referencia, me parece a mí, que no lo puedo dejar pasar, lo quiero señalar, porque es muy fuerte, en términos de lo que se entiende por toma de conciencia en lo que hay que hacer.

Por otro lado, señora Presidenta, conocemos todos se acaba de expresar lo que significa y lo que comprende y cuál es el alcance efectivo en términos de contenidos conceptuales y procedimentales del Programa Nacional de Educación Sexual Integral y su correlatos en las jurisdicciones, acordados en un Consejo Federal de Educación, por resoluciones precisamente de ese Consejo donde está perfectamente detallado los cinco ejes que se ha mencionado, que ha mencionado la diputada Verónica Mercado específicamente y los núcleos prioritarios de aprendizaje. Es decir, no falta nada en términos de lo necesario en cuanto a lo formal, no faltó en el 2006 ni falta ahora. Todos saben en el campo de la educación porque, insisto, recuerdo, esto es una ley para ese campo, como derecho de los estudiantes y las estudiantes-. Es decir, todos saben en qué consisten los contenidos a trabajar, cuál es el desarrollo que hay que hacer todo docente, todos saben, también directivos, docentes que hay que hacer una transposición didáctica de esos contenidos para ser trabajados en lo que se considera el aula, es decir, ya con el trabajo -como dije- de transposición pedagógica didáctica.

Sin embargo no es -lo reitero, porque lo dije hace 2 años- y acá no es que los docentes no quieren, se ha asentado que los docentes por ahí no quieren trabajar en esto, que los directivos se resisten y tampoco, que las conducciones de gestión educativa en sus distintas etapas en la provincia miran para un lado, miran para el otro, y bueno yo le diría señora Presidenta que hay un componente de eso, por supuesto.

Pero no es lo que quiero señalar como lo que nos ha venido parando, frenando en el país al respecto, porque fíjese que casi contemporánea a esta ley es otra también, muy que fue muy combatida, en lo que ha sido demonizada, no? que es la del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, que justamente era Ministro de la Nación en ese momento, quien también hoy es Ministro de Salud, Ginés González García.

Esta ley -insisto- que está ahí en 2 o 3 años de ser sancionada y promulgada para ser ejecutada, va en consonancia, en coherencia con lo que fue desde educación Educación Sexual Integral, sin embargo dije es casi es colgado de las plazas, de los mástiles de las plazas públicas en aquel momento, no vale más que recordar los debates, las discusiones, lo que se mostraba a través de televisión -recuerdo- en fin, refiriéndose..., pues la verdad casi me causa un poco de risa, pero es verdad, y así sucedió y en algunos términos sigue pasando, sobre el uso del preservativo, sobre que si había que difundir o no, y se opusieron; porque hay fuerzas de la sociedad plasmadas en instituciones que tienen el poder necesario para trabajar, por un lado, poniendo trabas en la implementación, trabas efectivas en la implementación, pero sobre todo, trabajar sobre lo que dije recién que es la construcción de un sentido que es el que tenemos que estar permanentemente desarmando.

Y mire si será difícil este combate, esta batalla cultural, educativa y política que la Ley Nacional de Creación del Programa de Educación Sexual Integral no era el original como es el que salió. Graciela Morgade, la licenciada Graciela Morgade una de las autoras y que llevó adelante esta iniciativa en el parlamento de la Nación y varias veces, bueno, ha recorrido el país con eso y ha estado en Catamarca y lo puede..., -y lo dijo en notas que la podemos googlear en artículos y lo dijo también personalmente- ahí hay que ver nada más cómo quedó el Artículo 5º de la Ley nacional. Desde donde encontraron porque fue puesto para eso, hice referencia de Graciela Morgade, perdón, y no terminé de decir por qué, más allá que ella es una de las impulsoras, hacedoras y redactoras de esta ley, junto con Dora Barrancos, sino que a tantos años, hace pocos meses tuvimos la oportunidad de conversar y decir “y sí, el Artículo 5º”, hubo que negociarlo al Artículo 5º, bajar la expectativa de la necesidad, de la obligatoriedad para todas las instituciones educativas sin distinción de gestión pública o privada, por la presión precisamente de la institución, una de las instituciones como es la Iglesia Católica Apostólica y Romana de nuestro país.

Y por eso, por esa ventana, por esa banderola entró la traba, una -insisto- institucional que puso, la verdad casi en un freezer la aplicación de esta ley en todo el territorio nacional. El Artículo 5º termina diciendo que: “...las acciones educativas sistemáticas en los establecimientos escolares, para el cumplimiento del Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Cada comunidad educativa incluirá en el proceso de elaboración de su proyecto institucional...”, he aquí el tema, “...la adaptación de las propuestas a su realidad sociocultural, en el marco del respeto a su ideario institucional y a las convicciones de sus miembros.”, se entiende? Y ahí sonamos. Porque ahí cuando nos llevaron a ese terreno y estaba en discusión..., -no esto es como la cuestión esta de excusa de conciencia, que pasa en otro plano, no?-.

La realidad sociocultural en el marco del respeto al ideario institucional y a las convicciones de sus miembros y resulta ahí se mezcló todo y se empezó a entender que por encima de los derechos de los estudiantes a acceder a esta información y formación para tomar decisiones autónomas acerca de sus vidas, estaban estos idearios y como hay un sentido común instalado señora Presidenta, en esos idearios quedó como escapándonos como cuando se nos escapa el agua entre las manos, se nos fue como sociedad el momento de oro, porque siempre este tiempo que tiene que ver con la formación y educación de la niñez es de oro. Y se nos fue el tiempo ahí, sin embargo y por eso estamos todos y acá hemos escuchado y estamos todos convencidos y convencidas de que hay que ir por esto, de que hay que ir por más, de que efectivamente se tiene que aplicar, pero también tengamos claro que tenemos que combatir permanentemente contra estos ‘prejuicios’ contra estas ‘decisiones’ en

las que influyen de manera directa los poderes que abiertamente se opusieron a estas leyes que yo marqué, estas dos son emblemáticas de una época hablando 2004 y 2006, en la que se decide encarar efectivamente en el campo de la educación y la salud lo que significa, dije, esa integralidad y dejar de ver a la educación como una parte solamente biológica y enseñar como son los órganos internos o externos y demás que no sirve para poder hacer que los niños reconozcan cuando son objetos de un abuso, de un maltrato, de una violación, de un manoseo, cuando hay un familiar, porque esto sucede el seno de la familia, de los vecinos y los amigos, que intenta hacer con ellos lo que no pueden ni deben, donde también se podría haber avanzado y vean las cifras que tenemos en el Noroeste argentino y en nuestra provincia que es parte de esta región, que son alarmantes respecto a cómo nuestras jovencitas todavía no pueden, no están con las herramientas en condiciones empoderadas para decidir sobre su propio cuerpo, digo cuándo embarazarse o cuándo no, elegir ser madre o no. Y por eso digo, insisto en la construcción de sentido y en la formación en ese aspecto, porque no es cuestión decir que en las Postas Sanitarias hay entregas de preservativos gratuitos, esto no pasa tampoco porque le pongan un chip o no un chip a una jovencita o una adolescente, la ley de Educación Integral, tiene que ver con cómo construimos los vínculos desde la niñez, tienen que ver con cómo empodera, tiene muchísimo que ver con lo emocional, con la calidad de los vínculos, con los afectos y cómo se reconocen en ellos y como se ponen de pie, se plantan -digo- sobre sí mismo chicos y chicas y nos dicen efectivamente lo que quieren hacer una vez que hayan podido tomar la decisión por información fehaciente. Y eso es lo que nos cuesta comprender señora Presidenta, más allá de cualquier capacitación que en las que también he participado, porque como autores de finalmente esa adhesión, que incluso se discutía acá si era necesario hacerla o no, porque ya se decía en la Ley de Educación provincial, que ya estaba indicado y sugerido, bueno fue necesario...

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Perdón Diputada...

**SRA. DIPUTADA DÍAZ.**-...si señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**-...le voy a rogar que redondee, largamente ya ha excedido su tiempo.

**SRA. DIPUTADA DÍAZ.**-...gracias, fue necesario hacer una adhesión como ahora es necesario también constituir todas las herramientas que puedan servir para monitorearlas y para la obligación de que se cree este programa dentro de los ámbitos jurisdiccionales. Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted señora Diputada.

Vamos a poner a consideración del Cuerpo el proyecto de Ley en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- En particular por Secretaría Parlamentaria se enumerará los artículos a los fines de su votación.

**Secretaría Dr. Peralta.** Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º, que puestos a consideración son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 8º.- De forma.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley y se remite a la Cámara de Senadores para su consideración.

Corresponde ahora abordar el tratamiento de la iniciativa parlamentaria que gira bajo Expte. 590-2020. Proyecto de Declaración, iniciador diputado Carlos Marsilli. Extracto: Declárese de Interés Parlamentario la "Celebración del Centenario de la Escuela Provincial N° 336 Julio Ricardo Figueroa".

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho de la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Peralta.** Lee: Con el N° de Orden 2018-2020, Despacho de la Comisión de Cultura y Educación.

**SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.**- Pido la palabra Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra la señora diputada Juana Fernández.

**SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.**- Como del Despacho de Comisión tienen conocimiento todos los Bloques quería omitir su lectura.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- A consideración la moción de omisión de lectura del Despacho de Comisión.

- APROBADA -

**SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra la señora diputada Juana Fernández.

**SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.**- Se me asigno Miembro Informante, señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra la señora diputada Juana Fernández.

**SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.**- El presente proyecto de Declaración tiene como propósito destacar la Celebración del Centenario de la Escuela Nacional N° 336, denominada 'Julio Ricardo Figueroa', ubicada en la Localidad de Condor Huasi, del Departamento Belén, en la provincia de Catamarca.

Se trata de una institución fundada el día 1° de Noviembre del año 1920, funcionando, en su primer momento, en la casa de don Cristino Pachado y siendo su primer Director el Maestro Normal Nacional, don Rómulo Antonio Sosa, oriundo de la ciudad capital de la provincia, quien durante 20 años de infatigable labor y que nunca abandonó su misión de educar, viajando a lomo de mula por largos caminos desde Cerro Negro, donde se hallaba ubicado en ese entonces el ferrocarril, para llegar al destino y cumplir con su propósito de enseñar.

En el año 1922 la escuela fue trasladada a una local alquilado por la señora Luisa Saracho de Sosa, donde estuvieron hasta el año 1939. Luego, después de un incendio fue trasladado a otro lugar, adonde provisoriamente en el domicilio de Celedonio Carrizo funcionaba hasta el año 1942, adonde se construyó en la casa de ese mencionado vecino parte donde funciona actualmente el establecimiento.

Un suceso de gran reconocimiento es que en el año 1953 se habilitó una nueva aula para que pudieran concurrir todos los estudiantes, para lo cual contó con la colaboración especial de las Escuelas N° 21, N° 63 y la N° 158, quienes han donado en esa oportunidad pizarrones, bancos y escritorios y de ese modo se inauguraba también un mástil en base de piedra.

Un dato de gran importancia es que, desde el año 1978, mediante la Ley Nacional N° 21.809, se realizó el acto de traspaso de las escuelas, de Jurisdicción Nacional a Jurisdicción Provincial, pasando de la numeración de 136, a como se la conoce actualmente 336.

En el año 2006, por una convocatoria vecinal y al cumplirse veinte 20 años del fallecimiento de don Julio Ricardo Figueroa, cumpliendo la Resolución Ministerial N° 2570, visto el Expediente U/571/2005, se tramita la imposición del nombre anteriormente citado a ésta escuela en su honor, ya que siendo su directora en ese momento la señora Directora Mercedes Casas, deciden imponer el nombre del mencionado.

En la actualidad, ésta institución funciona en el edificio contando con inclusive la ex vivienda docente, utilizada para aulas y cuenta con nivel inicial, primario 1° a 6° grado y en el turno contrario funciona el anexo 1 del nivel secundario y la planta funcional está conformada por siete docentes a cargo, tres puestos de ordenanza. Los docentes a cargo, actualmente, son: Cristina Molina, Mirta Gutiérrez, Mercedes Ríos y la profesora de Educación Física Estela Villagrán, el profesor de Tecnología Martín Morales y la profesora de Plástica Romina Vega. El grupo de ordenanzas está compuesto por Erlinda Reales, Elizabeth Saracho y César Carrizo.

Al tratarse de una escuela rural, alejada de la zona urbana y con caminos de difíciles accesos, fueron muchos los docentes y directivos que pasaron por ella, pero con la valoración de la labor de cada uno de ellos y la dedicación para con sus estudiantes se destaca el significativo esfuerzo de encontrarse todos en la búsqueda constante de contribuir a la formación de estas nuevas generaciones, las cuales aspiran potenciar sus capacidades y mejorar sus condiciones de vida apostando a la educación en todos sus ámbitos. Creyendo en estos tiempos difíciles, que la educación es el refugio de las adversidades y que abre las puertas al futuro.

Es por todo lo expuesto y teniendo en cuenta la importancia de la celebración del centenario de la presente institución que continúa con su labor a pesar de las adversidades, es que solicito a mis pares legisladores me acompañen en la aprobación del presente proyecto. Muchas gracias.

-Cámara sin quórum-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted diputada.

Si nadie más va hacer uso de la palabra... Estamos sin quórum, por favor verifique personal de seguridad si hay legisladores en la antesala.

-Seguridad informa que no hay más legisladores-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Me pueden certificar el quórum?

**Secretaria Dr. Peralta.** Informa: 18 diputados.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- No habiendo quórum legal y siendo la hora 14:20 minutos se levanta la Sesión por falta de quórum. Buenas tardes a todos, todas y todes.



**SR. SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE CATAMARCA  
DIPUTADO ARMANDO ZAVALETA**

**SU DESPACHO:**

Quien suscribe, Dr. Gonzalo Salerno, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca, se dirige a Ud. y por su intermedio a todos los integrantes de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados de Catamarca, en respuesta a Nota E.D.C. N° 048/2020 mediante la cual se solicita a la Facultad de Derecho emitir opinión respecto de los proyectos: Expte. N° 118/18 "MODIFICACIÓN AL REGIMEN DEL NOTARIADO LEY 3843" y Expte. N° 409/20 "MODIFIQUESE LA LEY 3843- LEY ORGANICA DEL NOTARIADO".

En consecuencia, adjunto al presente el respectivo informe. Téngase por recibido.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

**Dr. Gonzalo Salerno.**

**Decano de la Facultad de Derecho. UNCa.**

**ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS**

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS PRESIDENCIA	
ENTRO	SALIO
Letra: N°	Año:
Día: 02	Día: 02
Mes: octubre	Mes: octubre
Año: 2020	Año: 2020
Hora: 12:50	Hora: 11:00
Firma: [Signature]	Firma: [Signature]

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
ENTRO	SALIO
Letra: N°	Año:
Día:	Día:
Mes:	Mes:
Año: 07 Oct 2020	Año: 07 Oct 2020
Hora:	Hora: 12:25
Folios:	Folios: (5)
Firma: [Signature]	Agente: Lencav.



SR. SECRETARIO DE LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE CATAMARCA  
DIPUTADO ARMANDO ZAVALETA

SU DESPACHO:

Quien suscribe, Dr. Gonzalo Salerno, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca, se dirige a Ud. y por su intermedio a todos los integrantes de la **Comisión de Legislación General** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, en respuesta a Nota E.D.C. N° 048/2020 en la que solicita a la facultad de derecho emitir opinión respecto de los proyectos: Expte. N° 118/18 "MODIFICACION AL REGIMEN LEGAL DEL NOTARIADO LEY 3843" y Expte. N° 409/20 "MODIFÍQUESE LA LEY N° 3843 - LEY ORGÁNICA DEL NOTARIADO".

Cabe destacar que a los fines de brindar una respuesta institucional, la Facultad de Derecho ha convocado a reconocidos profesionales con especialización en la materia como son la Dra. Ana Maria Iacono, profesora asociada concursada en la asignatura Derecho Civil IV de la carrera Abogacía de nuestra Facultad de Derecho y profesora del Ciclo de Complementación Curricular de Notariado; y el Dr. Gustavo M. Nadalini, Abogado. Especialista en Derechos reales. Docente investigador. Subsecretario Académico de Grado de la Univ. Nac. de Rosario. Presidente del Instituto de Derechos Reales del Colegio de Abogados de Rosario a los fines de obtener sus opiniones en el tema, para lo cual se puso a consideración de los consultores los respectivos proyectos.

En dicho sentido y teniendo en vistas los proyectos presentados por los diputados Ávila Hugo Daniel y Zavaleta Armando para modificar la Ley Notarial de Catamarca de manera de adecuarla a las necesidades y demandas de los tiempos que corren y a los paradigmas imperantes, la Facultad de Derecho, antes de volcar opinión al respecto, solo a los fines introductorios, consideramos importante recordar las características principales del Sistema Notarial de tipo Latino al cual suscribe Argentina a los fines de tener presente las cualidades del sistema imperante en el país.

El Sistema Notarial de tipo latino tiene como características principales que: existe una completa estructuración funcional del cuerpo notarial mediante los Colegios de Escribanos; el número de notarios es limitado, es decir existe un registro numerario, y se les exige título habilitante; la función del Notario es pública y la ejerce por delegación del Estado, siendo su actuación de jurisdicción cerrada y controlada por el Poder Ejecutivo; la responsabilidad del ejercicio profesional es personal y tiene doble reacción, por parte del Estado y por el particular perjudicado; el notario dota de autenticidad a los documentos redactados por él, y los traídos y pasados ante él, rodeándolos de las solemnidades que impone la ley.

De ello se desprende entonces, la importancia que reviste el notario reconocido como profesional del derecho, dotado de capacitación especializada en la materia y con cuya intervención se logra la seguridad jurídica para quienes reciben sus servicios, así como también para toda la comunidad.



Su función esencial consiste en elaborar, perfeccionar, conservar y reproducir todos los instrumentos en que consta su actuación, es decir, las escrituras y actas notariales, entre otros.

Se suele manifestar que el escribano ejerce un doble quehacer: una función social, al actuar como consultor, consejero y conciliador de los intereses controvertidos de los contratantes; y una función jurídica, como intérprete de las voluntades de los comparecientes, estructurando el negocio jurídico y adecuando dichas voluntades a las formas impuestas por la ley, todo ello a fin de crear un instrumento público perfecto y plenamente válido, que pueda satisfacer con total eficacia sus intereses y finalidades.

No podemos desconocer que la evolución de la función notarial añadió otras actividades accesorias a la misma, generando así nuevas responsabilidades en su desempeño profesional. El notario actualmente desempeña tareas administrativas por delegación del Fisco, siendo auxiliar en todo lo que se refiere a la recaudación y pago de impuestos, tributos y demás derechos que se generan por las escrituras.

Teniendo en cuenta estos parámetros, la legislación actual vigente en nuestra provincia y sobre todo la realidad política social y jurídica que nos atraviesa, consideramos necesaria la reforma de la Ley Notarial de Catamarca N° 3843 a los fines de adecuarla a las exigencias y necesidades actuales, garantizando la seguridad jurídica y consecuentemente el desarrollo económico.

Por todo lo manifestado precedentemente, resulta importante destacar la tarea de los Diputados Zavaleta Armando y Ávila Hugo Daniel en sus respectivos proyectos, los cuales se sustentan fundamentalmente en el título habilitante y la necesidad o no de contar además con el título de abogado; creación de registros y acceso a los mismos.

En lo que respecta a la definición del título habilitante para el ejercicio de la actividad, de conformidad a la Ley Nacional N 24.521 de Educación Superior, corresponde a las Universidades y al Ministerio de Educación de la Nación la determinación y reconocimiento de las competencias profesionales de cada título universitario. El Notario, de conformidad a los estándares reconocidos, debe ser un profesional altamente capacitado y especialista en diversas ramas del derecho, a los fines de poder garantizar un adecuado desempeño en las funciones que le son encomendadas.

Asimismo, como institución formadora en la materia, la Facultad de Derecho brinda la posibilidad de capacitación en el campo desde el año 2013, mediante el Ciclo de Complementación Curricular de Notariado; oferta académica destinada a Abogados de la región, que brinda los conocimientos y las herramientas para el ejercicio del profesional de la Escribanía.

En lo que respecta a la creación de registros, adherimos a las posturas que promueven ampliar de manera regulada el número de registros notariales. Dicha ampliación debe hacerse no sólo atendiendo al tráfico escriturario e inmobiliario y el número de habitantes, sino teniendo en vistas las necesidades propias de cada Jurisdicción.



En cuanto al acceso a la titularidad de un registro, no debemos olvidar que el Notario es un profesional del derecho, titular de una función pública, nombrado por el Estado, que debe ejercer dicha función en forma imparcial e independiente, cuya tarea consiste en conferir autenticidad a los actos y negocios jurídicos contenidos en los documentos que redacta, así como también aconsejar y asesorar a los requerimientos de sus servicios, otorgando al usuario seguridad jurídica.

En razón de ello, la ley determina que los Notarios se encuentran bajo el control permanente de la autoridad pública y de los organismos colegiados, encontrándose obligados a la lealtad, imparcialidad y a la integridad frente a quienes soliciten sus servicios y al Estado. Entendemos que el mecanismo idóneo para garantizar que se cumplan estos requisitos, es a través de la evaluación de las capacidades, cualidades y antecedentes de quienes quieran acceder a un registro, mediante un concurso público, abierto y transparente.

En dicho sentido hemos evaluado experiencias comparadas de otras provincias, entre las cuales es importante destacar el camino tomado por la Provincia de Santa Fe, que implicó seguir una postura intermedia a la hora de reformar la Ley Notarial y contemplar las necesidades de los profesionales que en ese entonces solicitaban una modificación en la misma. En la citada provincia, el acceso a los registros se lleva a cabo mediante concurso abierto y público, no cerrado para un grupo determinado de personas. El registro realiza una oferta anual en función de las vacancias que se van generando ya sea por jubilación, muerte o incapacidad de cualquier tipo; y con esas vacantes se hace el concurso al que acceden por orden de mérito los profesionales aspirantes luego de la evaluación concursal. El examen, por su parte, se desarrolla en 4 instancias: primero, una etapa escrita en la que se realiza una escritura y una consulta notarial; luego, una segunda etapa oral, a la que acceden los que aprobaron la primera; la tercera consiste en una entrevista personal y al final, se realiza una instancia de ponderación de antecedentes.

La norma en cuanto al concurso de antecedentes, distingue entre dos niveles: el de acceso a los registros, y el de adjunción (adscripción). El acceso a la adjunción (adscripción) de un registro debe hacerse previo concurso al que se someten de manera voluntaria los profesionales, lo que a su vez les otorga cierto puntaje que se computará en sus antecedentes. En este sentido las escribanías sólo pueden tomar a quienes hayan ganado dichos concursos.

Tomando de ejemplo la regulación de la provincia de Santa Fe, es necesario a la hora de reformar la ley, tratar de encontrar un equilibrio. Siguiendo las palabras del Dr. Gustavo M. Nadalini podemos empezar *“considerando las características específicas de la labor notarial que justifican que la obtención de la titulación académica necesaria de Escribano no sea por sí sola habilitante para el desempeño de los registros notariales.(...) Siendo una de las principales atribuciones del notario o escribano dar fe pública en sus actuaciones profesionales es dable asumir que la propiedad de los registros notariales corresponde al Estado y es éste el que debe regular legalmente su atribución.(...) La labor notarial excede el ejercicio privado de una profesión y exige que la atribución de los registros correspondientes comprometa al Estado local en una ponderación medulosa de las competencias y habilidades necesarias para su desarrollo, a realizar un análisis situacional específico del contexto y las exigencias disciplinares específicas, y a considerar especialmente las valoraciones éticas y el compromiso democrático institucional de los profesionales aspirantes.”*



Como conclusión, y conforme lo manifestado oportunamente en la reunión mantenida con los diputados de la comisión; esta Unidad Académica considera propicio y adecuado reformar la Ley Notarial de Catamarca N° 3843 a los fines de ser contestes a los requerimientos de la comunidad, la realidad actual y de los profesionales Notarios.

Dicha reforma debe hacerse teniendo en cuenta las necesidades imperantes que reclaman cambios que las contemplen y resuelvan, pero sin alterar de manera sustancial los principios que sustentan el Sistema Notarial al que adherimos y cuyas características hemos destacado, reiterando que en virtud de la importante función pública que cumplen, debe garantizarse la selección de los más aptos e idóneos, mediante mecanismos transparentes y participativos, que consideren el aporte de diversos sectores, entre los cuales debe considerarse a las instituciones académicas.

Aprovechamos para hacer expreso el agradecimiento por la oportunidad de brindar el aporte institucional en esta instancia de debate, así como manifestar la disposición para continuar participando en el futuro, bajo el entendimiento que el diseño de políticas de tanta trascendencia social e institucional se fortalece con la opinión y participación de diversos actores.

Saludo a Ud. y a todos los integrantes de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca con atenta consideración y respeto.

Dr. Gonzalo Salerno.

Decano de la Facultad de Derecho. UNCa.



San Fernando del Valle de Catamarca, 9 de octubre de 2020

SRA. DIPUTADA PROVINCIAL  
VERONICA MERCADO  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE CATAMARCA  
SU DESPACHO

Por medio de la presente, los abajo firmantes, representantes de los Docentes Autoconvocados de las carreras de Nivel Superior de los Institutos de Educación Superior de la provincia, nos dirigimos a Ud. en su calidad de presidenta de la Comisión Permanente de Educación y Cultura de la Cámara de Diputados de la provincia con el objeto de solicitarle una audiencia para exponer nuestra preocupación sobre el Decreto Acuerdo No. 26/19 del Poder Ejecutivo Provincial que establece la transferencia de los fondos provenientes del INET, así como los bienes adquiridos a la órbita del Ministerio de Ciencia e Innovación Tecnológica, y en el cual no se establece las implicancias y consecuencias que traerá en el dictado de las carreras de Formación Docente y Socio-Humanísticas y las fuentes laborales de los docentes, puesto que el mismo no hace referencia a ellas.

Dicho pedido se enmarca en el reconocimiento de la importancia que para disposiciones de este tipo tienen los órganos representativos de la Democracia y que no han sido respetados ni considerados como es el caso de, por un lado las Cámaras Legislativas, así como la participación de la comunidad docente y estudiantil afectada por esta medida.

En tanto, nos hemos manifestado públicamente y lo seguiremos haciendo mediante diferentes medidas, así como en esta oportunidad, respetando las instituciones, solicitamos reunirnos con Ud.

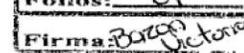
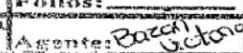
Sin otro particular, y agradeciendo desde ya su pronta respuesta y apertura al diálogo, saludamos a Ud. atentamente.

  
Hidalguito Bende

  
RAFAEL R. LINARES

Cel. Contacto  
154-030719 - Brenda  
154-790858 - Rafael

  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: 09	Día: 09
Mes: OCT	Mes: OCT
Año: 2020	Año: 2020
Hora: 10 : 10	Hora: :
Folios: 01	Folios: :
Firma: 	Agente: 



SRA. PRESIDENTE  
CAMARA DE DIPUTADOS  
Sra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
Su despacho

De nuestra mayor consideración:

Quienes firmamos la presente, vecinos y vecinas de la jurisdicción de la Municipalidad de Puerta de Corral Quemado, miembros de las comunidades de El Tolar, El Durazno, Jacipunco y Puerta de Corral Quemado, nos dirigimos a Ud. y por su digno intermedio a todos los miembros de la Cámara que preside, para plantear nuestro parecer del ataque que se está haciendo a nuestros derechos y a nuestra Municipalidad.

Que hemos escuchado en estas últimas semanas el intento de intervención a nuestra Municipalidad, y estamos convencidos que esas son solo maniobras políticas de algunos sectores partidarios minoritarios, pero que no tienen fundamento legal ni menos legitimidad para ello.

Se intenta avasallar nuestros derechos, porque nosotros somos quienes elegimos a nuestros representantes, es un derecho fundamental nuestro que se nos quiere pisotear con medidas tomadas en la capital, sin conocer nuestra realidad y verdadera situación comunitaria; Y porque hemos votado por quien hoy está a cargo de la Municipalidad, nosotros lo elegimos.

No pueden confundir ni mezclar, y así aprovecharse, la situación personal y judicial de un funcionario con la vida de una Municipalidad, que está ordenada, que es pujante, que está en paz. No pueden aprovecharse de cuestiones privadas con pretender intervenir un municipio.

Por ello, estamos dispuestos a defender nuestros derechos, repudiar cualquier intento de avasallamiento a nosotros y a nuestra municipalidad, que sería un claro menosprecio a nosotros.

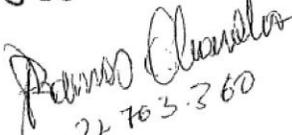
Saludamos a la Sra. Presidente muy atte.

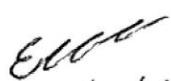
  
Morales Mariana

DNI: 33.318.737

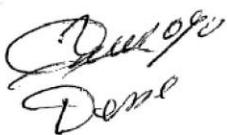
  
Francisco Casimiro  
34665732

  
37.643.220  
EVER Requielme

  
32703360

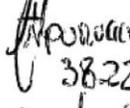
  
EMILIAMO  
38417573  
ESPINOSA ERNESTO  
18.156.689

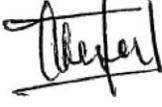
  
GIMMO DAVID RIOS  
37.764.980

  
Diego  
16670254

  
Ramon Rios  
43.059.607

  
REDUETE AGUSTIN  
44.520.739

  
MARIANA GONZALO  
38224.207

  
33931039

Mrs  
MORALES FACUNDO  
41223737

Antw 16 02 94 04



Antw Sauter 16.02940

Requena Carlo Erasmo  
22.555.086

Requena Marcelo  
DNI 21914683

Quiroga Claudo

41.520.140

Alber Alan Alexis  
41219711

Alber Alan Alexis  
16065499

Alber Alan Alexis  
34.724.228

Alber Alan Alexis  
37.464.888

Magal Vanina  
30.723.715  
Carmelo  
18578774

Antoni  
Antoni  
25.555.018

Abelardo Marcelo  
29.745.048

Requena Miguel  
38.754.119

Ramiro Juan Jose  
41.186.599

GOREALOBELLIDO  
37.642.383

DENIEC RIOS  
38.223.629

YAPURA RIOS  
40.424.921

Romina Blaza  
34.313.191

Chaike Hernán  
33.376.858

38.754.146

José Rafael  
F36.0 Ramos  
37.962.188

Requena Antonella  
37.164.963

Bellido Anita  
38.753.086

RAMOS LUZ  
42.097.793

40.432.709  
OSCAR

Nahuel Pereira  
38.224.210

Anadío Hugo  
26.910.580

Vilma Nambro  
Vilma Nambro  
29.349.780

Adrián Rios  
38.754.135

41.264.239  
Aldo Quijil

37.842.14

40.598.727

Román Zapata  
Alber Verónica  
37.164.912

37.715.71

CHARLE GISE  
37.962.1

27.922.60

42.185.52

Requena  
Fernando  
40.432.825

MAURO ATBAA  
29.164.28-1



Albar Aristobulo  
26 910 508

~~24.523.621~~  
Luna Corimint  
Rodriguez  
26.005.115

Claudio Villayo  
26.983.835  
New Soria  
VIVIANA SORIA  
28.606.932

Dylon  
AYBAREIKA  
40.961.856

33289055

Gervan Leonel  
40.961.860

Erica Reguelme  
34.835.037  
Doris Genon  
24.813.033

Moyo Mouro  
37.962.109

Denice Gutierrez  
35.182.304

Moya Luciano  
No. 432.702

Yoliga Yamil  
38.224.458

CARLOS  
38.754.515

ZUCIANO PAREDES  
42.478.933

MAA 40.961.848

Hector Reguelme  
30.109.909  
Goolo yspora

33.328.705  
~~30.192.116~~

Karina Moya  
KARINA MOYA  
26.593.595

Ramos Grigeld  
34.343.440

Sibar Fernando  
36.513.460

Mejias Fabio  
22291037  
22291037

German Guelon  
18451305.



*[Signature]*  
Gordillo Eldo  
34373145

Valle Reguena

6.179.319  
*[Signature]*  
24813033

*[Signature]*  
8042448  
2º ebeandromo  
6961670  
*[Signature]*  
31469.896

*[Signature]*  
264367+1

*[Signature]*  
Cervan Anita  
43270886

*[Signature]*  
43923.027  
Cervan Anita  
*[Signature]*  
20.650.962

*[Signature]* 8042852  
*[Signature]*  
Curogo Eulalia  
Nº 2160.378.

~~Requelme~~  
Requelme Noelia  
29.369.798  
Cecilia Stanley  
Cecilia Stanley  
4446996

*[Signature]*  
Rogue Antonio  
Nº 24527644

Valdivia Ricardo Miranda  
20.753.474

*[Signature]*  
Mauro Aibar  
29.164.287  
*[Signature]*  
5.460.388

*[Signature]*  
Amery Mariano  
32.463.380  
*[Signature]*  
25 737740

*[Signature]*  
20.264589

*[Signature]*  
Bellido Florencia  
40.961.818

*[Signature]*  
Bellido Estrella  
42.188.820  
*[Signature]*  
Estro yppura  
31388252

*[Signature]*  
Hercules Luciano  
44.687.669

*[Signature]*  
Requelme Romina  
Belén  
43.568.871

~~Alonso Quijada~~ Valero Jotico  
26.091.016  
99016157

~~GA~~  
Guerra Clarinda  
37-463.2014

~~RCA~~  
Reguelme Carlos  
22.555.014

~~AA~~  
Ance Alejandro  
40.598.668

~~AD~~  
Nilda Dilon  
24.464.818

~~Q~~  
Dario Dule  
26.433.658



~~PA~~  
Ance Agustina Ariana  
42.103.505

~~BA~~  
Bustos Bros  
37.962.119

~~FA~~  
Federacion de Aybar  
13.586.329

~~DA~~  
Dario Aybar  
42.188.519

~~VV~~  
VIVIANA AYBAR  
37.398.259

Zaira Octava  
43.190.783

~~AR~~  
Arielen Reyes  
26.983.836

//

Ruiz GENE ~~...~~  
Inedecia o choa  
454.45415

~~...~~ Morales, Elizabeth  
Joel  
28.934.745



~~...~~  
35.664.872  
Juan Pacheco  
Jose Rios  
30523947

~~...~~  
Cancinos Daniela  
Emilse  
35.381.029

~~...~~  
44.716.059

Manonca

~~...~~  
41.015.437

Marisd Garcia  
33.328.734

Pacheco R Antonia

Adelino Rios  
8.040.267

10.393.504

~~...~~  
4.593.282

Arcelio Rios  
22016148

Teodoro ~~...~~  
10.412024

~~...~~  
29.644.245

~~...~~  
35389658

~~...~~  
23,724.123

Sorlo ~~...~~  
4669748

~~...~~  
Consuelo Garcia

Nicolasa y apena  
4644668

Flore ~~...~~  
25465292

~~...~~  
6947063

Hugo Garcia  
26.431.879

~~...~~  
30523940

~~...~~  
35188264

~~...~~  
Villenuz / Momento  
22016142

Dina Garcia  
29369772

Elenor Garcia  
14299597

Garcia Carola  
31.398.256

Garcia Victor  
27.378.961

Garcia Nora  
23.727.941

INES GARCIA  
45.385.078

Mario d. Garcia  
45.385.073

Garcia Eufracia  
10.393.574

Rios Willian  
35.188.321

~~...~~  
14.450.547

~~...~~  
12.122.555

~~...~~

~~...~~  
35.107331  
Eliana Casimiro

~~...~~  
Georgina Casimiro  
28745322

~~...~~  
Cosentino Noelle  
33.352.184

Casimiro Mariana  
38.224.105

~~...~~  
2.04  
41.264.231

~~...~~  
38.754.183



Wells P  
D.U.I. 24.527630

El Rio  
Desiderio  
23.200258

(38) (23)  
Ochoa Silvina  
34.313.130

Aguirre  
41.808.135  
Aguirre Joni Profeta

De la Cruz  
43.344.498  
Debora Morales

Ochoa Mauro  
42.188.518

Ochoa Rosana  
35.188.343

Leonora  
Leonora Norma  
20264582

Manuel  
16029479  
Manuel Jose

Vicki Ochoa  
43.613.227  
VICKY OCHOA

Julia  
30723724

Aden Ochoa  
37962141

Jaqueline  
Jaqueline de Delgado  
5460335

Melba  
23.727.837

Acosta Alejandro  
40.709.933

6961681

Renzo Elias Delgado  
41.520.139

Delgado Silvana Viviana  
40.432.777

Delgado Johana Jorgelina  
43.190.774

Ramona Antonia Aybar  
20.650.949

Ramon Benito Delgado  
35.788.204

Paula  
34.375.62

RAMON BENITO DELGADO

166697211

Lucia Ochoa  
20.264.535

Adolfo Aibar  
33.328.706

94313.129

Otilio Herrera  
20.264.578

Helena Franco R  
35.188.341

38.754.183

Concepcion Paula  
13.223.912

Ochoa Ana Gabriela  
37962144

Honorables  
06954721

Ochoa Alda  
38.754.112

SANDRO OCHOA

28531173

Hernando Jordillo 31398294

Vivian 42.616.974



HERRERA Luciano 41475120

31.398296

25.465273

Tolava Roberto 25.555.625

2673 695

38.754.194

Filomena Varas 13.223.933

Delfor Varas 39.193.130 42.520.126

7854409

32.433.055

Audrea Dehara 42.743.889  
Morales Mariano 30562961

Gordillo Ramona Rene 38.224.908

PACHADO YULIANA G. 42.188.513

Hernan Pachado 69807684

Este Padado 23.200259

Vilmar 22.555.029

22725937 DNI 25 773 606  
Etelvin Echea 29.807.634

44200122

Morales Victoria 29.807.630

Herrera Fbra M 28606903

27378993  
Morales Ramon T

Florencia Agustina 4.644.670

22016200

Morales Susana 37463066

Graciela Pachado 460 1377

Cosimiro Alex 41.475.124

Cosimiro Nahuel 42.188.546

Cosimiro Gabriel 43.923.179

Eduardo Cosimiro 45,384.557

Cosimiro Eduardo P.NI 18169351

Yani Eruel  
Garcia Rina E  
22.555.071

Yani Eruel  
Yapura Adriana V  
43.270.883.

Yani Eruel  
Garcia Irene  
35.188.381

Yani Eruel  
Blon Yapur  
26.910.561



Luisa Araya  
Luisa Araya  
42.047.796

Arroyo E. Antewi  
20.204.552.

Feresorles  
24007972

Yani Eruel  
CARRIZO LEONARDO  
43.448.930

Yani Eruel  
1666596

Eulima Arroya  
27922672

Yani Eruel  
42188522  
EMILCE CARRIZO

Yani Eruel  
38627500

Yani Eruel  
Rios Dominga M.  
23727968

Yani Eruel  
JUAN D. MORALES  
23.727.962

Yani Eruel  
Maiten Morales  
41.264.212

Two parallel diagonal lines.



Antonia  
Ocho  
23.647.243

Celino Ramos  
28 606 910

~~Simón~~  
43.191.803

29972098

Ramón  
Ramos Alcázar  
37962168

~~Jose Yapura~~  
42.616.834

~~20.072.708~~

~~23200.255~~

~~DN# 51460342~~  
Petronio Paulo Hidalgo  
233.328.769

Alfredo Ochoa

Indio Yapura  
28.934744

Morales  
DN# 35.188.377  
Ramos Manó N.

~~26.910.518~~  
1765734  
Ochoa Rosaria D.

Jamil Ramos  
18.413.143

Morales  
Morales Morales  
37.164915

Luis Herrera  
DN# 37306760

~~2189905~~  
Domingo Morales

Juan Carlos  
12496699

~~34034620~~  
Diego Rios

14520183

~~2829869~~

Miguel  
Gutiérrez Corbalán  
32.763.370

21751677

~~42.610.35~~  
Alicia Zahirá

42.188.870

~~43821767~~

~~25200374~~  
Cruz Suarez

~~22016125~~  
Victoriano Campes

~~12883652~~

~~20.072717~~

~~18451972~~  
JORGE SORIA

33328.780

~~32763398~~  
Fedeo Romino

31397255

~~37.308-267~~  
Sardon Romina

~~5.454-572~~  
Hedalso Domínguez Hedalso

~~36453552~~  
Rosa Morisbano

~~38224230~~

~~34.806.251~~  
Fedeo Gustavo

~~23227976~~

~~27.192371~~  
Hidalgo

~~49992111~~

49992111

16.298.770

Alta 18462351

Mary Estee Cruz 21.713.078



Ramos D Estoban 40432717

claudio Beales 18990077

Rivera 28910504 Hidalgo Laira

Garcia Estepan 3433131

Hidalgo Aided 35180390

Garcia Amanda 23727060

Melena Hidalgo 43923020

Violeta E. Ramos 42.047.782

Ramos Hidalgo 37962165

Mamani Azechi 38.755.715

Isabel Ramos 20.264.585

Roberto Hidalgo 20.650.925

Fernandez 11301229

28606911

24404733

Ramos Judith DNI 34668518

Ramos Santo Angela 4644653

Ramos 32763384

Benjamin Corrales

Ramos 40991802

Andrea Cecilia Ramos 20.264.510

Mamani Virginia 27.465.287

30272207

Américo Suarez 26029442

Pachado Lorecia 42047794

Peimosa Roque 43673013

Santos Sandoz 13223998 20650927

Mamani Eugenio 36242046

Emilia Horder 10999101

Mamani Leo Fernando 43.923.018

Mamani Rosalva 20650.908

Bernardina Mamani 12.341.285

Mamani Antonio Pineda 37.643.228

32763398

8218965

Penelope 17897381

Trinidad 10393.565

Rosa Vera V. 31.001.088



~~3~~  
29477712

Saca Villagra  
14299581

~~How~~  
35.188.311  
Reinoso Marina.

~~Ed~~  
33 328 701  
Edgar Varas

~~JL~~  
Gutian L. Mercedes  
29.852.408

~~Juan~~  
29369484

~~Ruiz~~  
Antonio Pochecho  
16,669933

~~Coman~~  
Coman del Valle Rodriguez  
26.593.439

~~Ruiz~~  
36242047

~~JAG~~  
43270890

~~Gutierrez~~  
Ochoa Estela G  
38.224.250

~~Margarita~~  
Margarita Salas  
28606936  
Luis Manuel Baras

~~Antonio~~  
Antonio  
10451333

~~Aurelia~~  
Aurelia Salas  
6967034

~~Alfredo~~  
Alfredo  
22.016.131

~~Ful~~  
Ful  
16683351

~~Quabls~~  
Quabls  
37464966

~~Julian~~  
Julian  
34.776.886

~~Diego~~  
Diego  
22.555.03

~~Pablo~~  
42.047.783  
Hidalgo Pablo

~~Geno~~  
Geno Veriz  
DNI 35.188.339

~~Luis~~  
Luis R. Hidalgo  
8.040.249

~~Lenny~~  
Lenny  
Corbica (Ocampo)  
14818744

~~Hortencia~~  
Hortencia Parza  
30.824-062

~~Hidalgo~~  
HIDALGO MIGUEL ANTONIO  
22539.311  
50 SALARLOS  
25975981 4181.894

~~Rainoso~~  
Rainoso Jose  
Hidalgo Alexis  
44.117.702

~~Ed~~  
6961848

  
Nelson Emmanuel Carrizo  
32.264.257

  
Polanco Varona  
30.523.950

  
38755737  
Mamani Pedro

  
26910597

  
Ramos Juan Nabil  
35.565.263

  
22725933

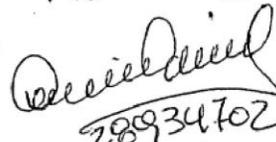
  
35.390.431  
Rosjido Fabricio

  
Angel Ariel Carrizo  
35.389.885

  
Sara Romero  
11.301.228

  
33289163  
Ramos Ruben

  
31398282  
Morales Gustavo

  
28934702  
Carrizo Laura



  
Alfonso Julio Picardo  
38.224.203

  
Carrillo Alfredo Ezequiel  
35.180.222  
Morris V. Ramos  
25773611

  
Vazquez Javier  
30.754.145

  
Ortiz Pascual  
30523998

  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de septiembre de 2020

Señor Presidente  
Comisión de Asuntos Constitucionales  
Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca  
Sr. Augusto Barros  
Su Despacho

septiembre de 2020

De nuestra consideración:

Por la presente, respetuosamente nos dirigimos a Ud. en consecuencia de la reunión mantenida con la Comisión a su cargo el día 24 de agosto de 2020, con el fin de acercar las opiniones, aportes y consideraciones de nuestra entidad gremial Asociación del Personal de los Organismos de Control (APOC) acerca del Proyecto de "Reforma Administrativa y Funcional del Estado", impulsado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Expediente Nº 359/2020.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

  
C.P.N. ROSA MABEL ARIZ DE AMANCIO  
SECRETARIA GENERAL  
A.P.O.C. - SECC. CATAMARCA  
Cel: (0383) 154367320

  
C.P.N. MAURICIO B. HEZZE AGUIAR  
SECRETARIO GENERAL  
A.P.O.C. - SECC. CATAMARCA  
Cel: (0383) 154543340

CAMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE ENTRADAS	
PRESENCIA	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: 14	Día:
Mes: octubre	Mes:
Año: 2020	Año:
Hora: 11:50	Hora:
Firma: Melissa	Firma:

CAMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE ENTRADAS	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: 14	Día: 01
Mes: 00	Mes: 2020
Año: 2020	Año: 2020
Hora: 11:28	Hora: 10
Folios: 10	Folios: 10
Firma: [Signature]	Firma: [Signature]

  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



**OPINIONES SOBRE EL PROYECTO DE  
REFORMA ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL DEL ESTADO  
EXPEDIENTE Nº 359/2020**

**CONSIDERACIONES GENERALES**

En el primer párrafo del Mensaje del Poder Ejecutivo dice: "Se somete a su consideración el proyecto de Ley que se adjunta para su sanción, mediante el cual se declara la necesidad de la reforma del estado en lo administrativo y funcional, aplicable a la Administración Pública Provincial en todos sus poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial); Tribunal de Cuentas; organismos descentralizados; entidades autárquicas; empresas y sociedades del estado y sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria."

Téngase presente que ya por Decreto Acuerdo Nº 576 de fecha 25 de marzo de 2020 (publicado en B.O. Nº 25 del 27/03/2020) el Poder Ejecutivo queda facultado a llevarlo a cabo dicha reforma al establecer en su Artículo 2º: "Declárase en estado de emergencia la prestación de los servicios públicos; la ejecución de los contratos a cargo del sector público y la situación económica financiera de la Administración Pública Provincial, centralizada, descentralizada, entidades autárquicas, Obra Social de los Empleados Públicos y todo otro ente, empresa o sociedad en que el Estado tenga participación, por el plazo de un (1) año a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, prorrogable por igual plazo para el caso de considerarse no superadas las circunstancias que dieron lugar a su emisión."

Como uno de los principales argumentos para fundamentar el presente Proyecto de Ley, el Poder ejecutivo marca "que la Administración Pública Provincial tiene un peso excesivo sobre nuestra sociedad y que, además adolece de muchas fallas acumuladas a través de los años. Las normas y regímenes que la rigen tienen una antigüedad excesiva; vayan como ejemplos, Obra Pública — año 1974; Estatuto del Docente Provincial — año 1976; Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial — año 1977; Carrera del Personal Sanitario — año 2005; esto solo por nombrar algunas."

  
C.P.N. ROSA MABEL AIBAR DE APARICIO  
SECRETARIA ADJUNTA  
A.P.O.C. - SECC. CATAMARCA

  
C.P.N. MAURICIO B. HEZZE AGUIAR  
SECRETARIO GENERAL  
A.P.O.C. - SECC. CATAMARCA

Sin embargo, en ninguna parte del proyecto adjunto propone derogar o modificar parte alguna de las leyes precitadas, sino que pretende establecer normativa diferente y en muchos casos superpuesta con las vigentes.

Desde la Asociación del Personal de los Organismos de Control (APOC) consideramos que la Administración Pública Provincial no tiene un peso excesivo en nuestra provincia, sino, todo lo contrario: faltan más médicos, más anestesistas, más enfermeros, más instrumentistas, más fisioterapeutas, más policías, más bomberos, más docentes, más brigadistas, más asistencia social, más obras públicas, más administradores públicos, más controles estatales, etc.

Por su parte, las fallas acumuladas durante años de la Administración Pública, son fallas que no supieron ser resultas por las autoridades superiores del Estado, que de ninguna manera pueden ser achacadas a la dotación o a la capacitación de los recursos humanos que forman parte de la misma.

El problema siempre estuvo, en buena medida, en la distribución, composición y programas de fortalecimiento y capacitación de los recursos humanos disponibles y en la grave falta de aplicación de Leyes y Reglamentos que existentes desde hace décadas, los sucesivos gobiernos de turno decidieron pasar por alto. Es una facultad exclusiva del Poder Ejecutivo Provincial la de hacer cumplir la Constitución Provincial y la de las leyes que se dicten como consecuencia de aquella (cfr. Artículo 149º incisos 2 y 3 CP).

Por su parte, la optimización de la asignación del Gasto Público poco tiene que ver con la necesidad de reformar el Estado en lo administrativo y funcional, y mucho menos con la posibilidad de aprovechar las tecnologías y metodologías que estuvieran disponibles.

La asignación del Gasto Público siempre estará determinada por las políticas públicas que estuvieran plasmadas en la Ley de Presupuesto Provincial, verdadero punto de partida del quehacer estatal, y base sobre la cual, debe sujetarse todo gasto de la Administración Provincial (Artículo 112º CP), por lo que dicha optimización siempre dependerá -en primera instancia- del proyecto de Ley de Presupuesto que el propio Poder Ejecutivo Provincial elevare oportunamente al Poder Legislativo Provincial, siendo éste último en definitiva el que establecerá (o convalidará en su caso) cuáles serán las políticas públicas, programas de acción y los planes de gobierno que, en función de las prioridades políticas y el interés público, determinarán "el mandato de hacer" que el Órgano Volitivo (PLP) encomendará al Órgano Ejecutor (PEP), ello, conforme a la facultad exclusiva con el que nuestra Constitución Provincial revistió al Poder Legislativo como representante del Pueblo de la Provincia de Catamarca, para "fijar anualmente el presupuesto de gastos y cálculos de recursos" (Artículo 110º inciso 1 CP) y de la consecuente obligación, en cabeza del Titular del Poder Ejecutivo, de "Hacer recaudar la renta de la Provincia, decretar su inversión con arreglo a las Leyes..." (Artículo 149º inciso 11 CP).

  
C.P.N. ROSA MABEL AIBAR DE APARICIO  
SECRETARIA ADJUNTA  
A.P.O.C. - SECC. CATAMARCA

  
C.P.N. MAURICIO B. HEZZE AGUIAR  
SECRETARIO GENERAL  
A.P.O.C. - SECC. CATAMARCA



En definitiva: la *asignación del Gasto Público* siempre se determinará en función de aspectos esencialmente políticos que serán definidos por los representantes del Pueblo de la Provincia de Catamarca (oportunidad, mérito, conveniencia, interés público, satisfacción de necesidades colectivas, cumplimiento de las funciones esenciales del Estado consagradas por nuestra Constitución Nacional y/o Provincial).

En tanto que la *optimización del Gasto Público*, se tratará en definitiva, de que el funcionario responsable de realizar la ejecución del mismo, lo haga de la manera más eficaz, más eficiente, más oportuna, en un marco de efectividad y conveniencia económica: sin dudas de que nada de esto podrá hacerse, si los soportes administrativos encargados de coordinar y ejecutar las actividades de las unidades ejecutoras de presupuesto (Direcciones de Administración, Servicios Administrativos Financieros, ver Artículo 7º Ley 4938 y DR), no cuentan con las condiciones mínimas y elementales de dotación de recursos humanos (profesionales, técnicos y administrativos), de recursos materiales (equipamiento e insumos) y de recursos financieros que permitan cancelar rápidamente las deudas asumidas, como así mismo, de las aptitudes y conocimientos mínimos, técnicos y legales, necesarios para ello.

En otras palabras: no importa la forma, ni la organización, reorganización, modernización, funcionalización o refuncionalización que quisiera establecerse por cualquier vía normativa o reglamentaria. Tampoco importa que se utilicen las últimas y más modernas tecnologías y metodologías que estuvieran disponibles en el mercado, como tampoco incidirá que la Provincia, el País y el Mundo se encuentren imbuidos en un contexto de crisis económica, sanitaria y social sin precedentes: si el Estado Provincial es lento para pagar (cancelar sus deudas), nunca se logrará optimizar el Gasto Público.

Independientemente de lo anterior, si las Direcciones de Administración o Servicios Administrativos Financieros son lentos para gestionar el quehacer Estatal, debido a que desde hace años trabajan con dotaciones de personal insuficientes a las necesarias y/o sin recursos materiales o financieros, nunca se logrará optimizar el Gasto Público. La optimización del Gasto Público solo podrá lograrse si se solucionan una por una las distintas causas que de manera directa e indirecta impiden hacerlo.

Desde la Asociación del Personal de los Organismos de Control (APOC) advertimos que la propuesta de centralización de las contrataciones de bienes y servicios para todo el Estado Provincial, mediante el otorgamiento de la facultad en cabeza del "...Poder Ejecutivo para a centralizar las contrataciones de bienes y servicios para todo el Estado Provincial", así como la eventual adhesión de los restantes Poderes del Estado "... al Sistema Electrónico de Compras que apruebe la Contaduría General de la Provincia, cuando consideren conveniente la concentración de las contrataciones", no solo

C.P.N. ROSA MABEL AIBAR DE APARICIO  
SECRETARIA ADJUNTA  
A.P.O.C. - SECC. CATAMARCA

C.P.N. MAURICIO B. HEZZE AGUIAR  
SECRETARIO GENERAL  
A.P.O.C. - SECC. CATAMARCA

resulta una norma notoriamente ajena al resto del proyecto de Ley de Reforma Administrativa y Funcional del Estado que se propicia, sino que además, resulta claramente invasiva por parte del Poder Ejecutivo a las zonas de reserva del Poder Legislativo y del Poder Judicial, en cuanto a las formas, requisitos, modos, condiciones y procedimientos administrativos para seleccionar sus co-contratantes, como así también para ejecutar sus propios presupuestos de gastos, de acuerdo a la naturaleza inherente a sus funciones republicanas. En este sentido la Jurisprudencia de la CSJN ha entendido que: "Quedaría irremediabilmente vulnerado el sistema de división de los poderes, si el ejercicio de una atribución por parte de uno de ellos quedara subordinado a un acto meramente potestativo por parte del otro" (Fallos 322;1726).

### CONSIDERACIONES PARTICULARES

A continuación, se exponen algunas objeciones o dudas que generan los artículos del Proyecto.

#### **CAPÍTULO II – De la Reforma del Estado**

- A) Establece a la gestión por resultados como criterio para el Plan de reconversión, fusión, transformación, reforma o supresión de unidades orgánicas funcionales, sin establecer claramente "qué se debe considerar como resultados", ya que la gestión del Estado no se mide por beneficios económicos como en la actividad privada sino por otros objetivos como tasa de empleo, nivel de pobreza, inclusión educativa, etc.
- B) Para el caso de supresión de organismos que impliquen la eliminación de cargos en la Administración Pública Provincial deberá tenerse presente lo establecido en el último párrafo del artículo 19º de la Ley Nº 3276-Estatuto para el Personal Civil.
- C) En este Capítulo no se prevé la participación y aporte de las entidades gremiales (como si lo hace el Capítulo VI para la conformación de la Comisión de Seguimiento de la Reforma) teniendo en cuenta que cada propuesta de reconversión, fusión, transformación, reforma o supresión de unidades orgánicas funcionales implica un movimiento no solo de organigrama en papeles sino de bienes, compromisos, contratos y sobre todo de personal cuyos derechos no pueden ser desconocidos ni vulnerados de acuerdo a lo previsto en la Ley Nº 3276 –Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial.

C.P.N. ROSA MABEL AIBAR DE APARICIO  
SECRETARÍA ADJUNTA  
A.P.O.C. - SECC. CATAMARCA

C.P.N. MAURICIO B. HEZZE AGUIAR  
SECRETARIO GENERAL  
A.P.O.C. - SECC. CATAMARCA



### CAPÍTULO III - Compra Única

- A) ¿El Poder Ejecutivo concentraría las compras de los tres poderes?
- B) Si el Poder Legislativo o el Poder Judicial aceptaran adherir al Sistema Informático de Compras (actualmente el Sistema COMPR.AR) ¿implica que deben delegar su facultad de autogestionar sus compras y presupuesto?
- C) ¿Cómo opera esta delegación en virtud de lo establecido en el Artículo 3º de la Constitución Provincial: "El poder de Gobierno de la Provincia estará dividido en tres Departamentos: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial y ninguno de ellos podrá arrojar facultades que no le hayan sido conferidas por esta Constitución, ni delegar los que la misma les acuerda, ¿so pena de insanable nulidad que debe ser declarada de oficio por los tribunales de la Provincia"?

### CAPÍTULO IV – Del ingreso al Estado Provincial

- A) Se propone la conformación de un Comité de Ingreso al Estado Provincial el cual podrá establecer concursos y otros requisitos más allá de lo ya fijado por el Capítulo III de la Ley Nº 3276-Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial, sin que se diga nada al respecto si ésta norma seguirá vigente o se modifica.
- B) En el Artículo 6º del Proyecto se prevé que el Comité de Ingreso al Estado Provincial se integrará con dos representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial sin aclarar si son dos representantes por cada Poder o dos en total, ni la forma de designación de los mismos.
- C) Asimismo, en el Artículo 6º del Proyecto se prevé que el Comité de Ingreso al Estado Provincial se integrará con dos representantes gremiales del organismo donde deban cubrirse las vacantes sin aclarar si los mismos deberán pertenecer a entidades con Personería Gremial o no y como se determina en caso que haya más de un gremio.
- D) Lo propuesto se contrapone con lo establecido en los Artículos 149º inc. 17 y 206º Inc. 3 de la Constitución Provincial donde establece facultades propias de cada Poder.
- E) En el caso de los Jueces y Magistrados, ¿este comité viene a reemplazar al Consejo de la Magistratura recientemente eliminado?

C.P.N. ROSA MABEL AIBAR DE APARICIO  
SECRETARIA ADJUNTA  
A.P.O.C. - SECC. CATAMARCA

C.P.N. MAURICIO B. HEZZE AGUIAR  
SECRETARIO GENERAL  
A.P.O.C. - SECC. CATAMARCA

### CAPÍTULO V – De los Regímenes de Empleo Público y Movilidad Laboral

- A) ¿Cómo se articula lo previsto en el Artículo 9º del Proyecto en caso de la reestructuración orgánica y funcional planteada en el Capítulo II, respecto a lo establecido en el Artículo 19º de la Ley Nº 3276-Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial? ¿Qué sucede con el personal contratado (planta no permanente) que se vea afectado por la reestructuración?
- B) El previsto pase a planta automático en el Artículo 10º del Proyecto, ¿se deberá efectuar con un instrumento legal? Actualmente se realiza por decreto a fin de modificar la cantidad de cargos planta permanente y los de planta no permanente en virtud de lo establecido por la ley de presupuesto siempre y cuando no se excedan los límites de cada situación de revista que se fijan en el Artículo de dicha normativa
- C) El Artículo 10º del Proyecto prevé que el pase a planta de los contratados operará a los veinticuatro (24) meses de prestación de servicios efectivos y continuos, en tanto que actualmente el Artículo 14º de la Ley Nº 3276-Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial establece que el pase a planta será a los seis (6) meses de contrato.

### CAPÍTULO VI – Comisión de Seguimiento de la Reforma

- A) En el Artículo 12º del Proyecto se prevé que la Comisión se integrará con dos representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial sin aclarar si son dos por cada Poder o dos en total, ni la forma de designación de los mismos.
- B) Asimismo, en el Artículo 12º del Proyecto se prevé que la Comisión se integrará con dos representantes gremiales vinculados a la temática sin aclarar si los mismos deberán pertenecer a entidades con Personería Gremial o no y como se determina en caso que haya más de un gremio.

### CAPÍTULO VII – Licencia Prejubilatoria

- A) Definición de Licencia: Las licencias laborales son una **protección** que otorga la ley al trabajador cualquiera sea el origen de ésta. Estas licencias le permiten al trabajador suspender

C.P.N. ROSA MABEL AIBAR DE APARICIO  
SECRETARÍA ADJUNTA  
A.P.O.C. - SECC. CATAMARCA

C.P.N. MAURICIO B. HEZZE AGUIAR  
SECRETARIO GENERAL  
A.P.O.C. - SECC. CATAMARCA

- temporalmente la obligación de trabajar conservando **intacto su derecho al cobro del salario** hasta su reingreso.
- B) En virtud de ello se observa que en el presente Proyecto no se define claramente el marco conceptual de ésta "Licencia, ya que si es una Licencia propiamente dicha no implica desvinculación laboral, como es el caso de un Retiro Voluntario, donde sí opera tal desvinculación.
- C) En ningún Artículo del Proyecto se prevé que si quién accediera a ésta "Licencia" puede optar por suspenderla y volver a su cargo y función, reiterando que si se trata de una Licencia solo puede ser usufructuada por un Empleado ya que persiste el vínculo laboral con el Estado.
- D) En base al punto anterior, entendemos que éste Proyecto tal como está redactado se superpone con el regimen de Retiro Voluntario Asegurado actualmente vigente, el cual fue implementado en el año 2001 por la Ley Nº 5067, sus complementarios y modificatorios.
- E) En la hipótesis que un empleado acceda a este beneficio, ¿puede en simultáneo ejercer otros cargos, por ejemplo, Guardias Médicas o Docencia? Si se tratara de un cargo electivo, ¿se suspende el beneficio o se considera incluido en los alcances de la Ley Nº 4912 (Exclusión de Jubilados y Pensionados en la Administración Pública Provincial).
- F) Según se expresa en el Artículo 14º del Proyecto, el empleado para acceder al beneficio debe acreditar 20 años de aportes al sistema previsional de ANSES. ¿Cómo se prevé que opere dicha acreditación o verificación cuando se traten de otros regímenes o Cajas jubilatorias ya que un empleado puede tener cargos en simultáneo como es la Docencia o aportar a otras cajas como las profesionales o especiales?
- G) En el Artículo 16º del Proyecto se expresa que: "Quedan excluidos de esta licencia... Inc. C) aquellos sujetos a regímenes escalafonarios específicos que ya tengan previstos sistema de retiro voluntario, ¿Cuáles son esos regímenes vigentes?
- H) En el Artículo 17º del Proyecto se prevé que quienes se acojan a ésta Licencia percibirán un porcentaje del Sueldo Neto sin especificar como se define dicho Haber, no se indican que conceptos lo componen ni que tipo de detracciones se tendrán en cuenta para establecer ese Neto.
- I) En el último párrafo del Artículo 17º del Proyecto se prevé que se actualice el monto del beneficio en base a los incrementos salariales sin diferenciar que los mismos pueden ser porcentajes o sumas fijas, de caracter remunerativo o no, de alcances general o particular.
- J) Asimismo, en el último párrafo del Artículo 17º del Proyecto se establece prevé que los Aportes y Contribuciones con destino a ANSES, OSEP y AGAP se harán sobre el 100% del Haber Bruto que correspondiera al agente al momento del acceder a la Licencia, ¿para esta base de cálculo

C.P.N. ROSA MABEL AIBAR DE APARICIO  
SECRETARIA ADJUNTA  
A.P.O.C. - SECC. CATAMARCA

C.P.N. MAURICIO B. HEZZE AGUIAR  
SECRETARIO GENERAL  
A.P.O.C. - SECC. CATAMARCA

- no se prevé actualización, lo que implicaría que se congelan los aportes jubilatorios en los últimos años de vida laboral activa?
- K) Al definirse este beneficio como Licencia y no como un Retiro Voluntario: ¿Se debe incluir el pago de Asignaciones Familiares? ¿Se deben realizar los descuentos por embargos judiciales, cuotas alimentarias, impuesto a las ganancias, y otras detracciones (CAPRESCA, IPV, ARCA, mutuales y gremios)?
  - L) Si se define este beneficio como una Licencia y no como un Retiro Voluntario, en caso de muerte del beneficiario titular: ¿se reconocen los gastos de sepelio e indemnización por fallecimiento (Artículos 34º y 19º de la Ley Nº 3276-Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial)?
  - M) En caso de fallecimiento del titular del beneficio: los potenciales herederos y/o derecho habientes: ¿seguirán percibiendo dicho beneficio si se entendiera el mismo como el pago en cuotas de una indemnización por desvinculación laboral que generó a créditos a favor del beneficiario titular? ¿O deberán tramitar el beneficio por pensión en el Sistema previsional ANSES-AGAP?

**CONCLUSIONES**

Desde la Asociación del Personal de los Organismos de Control (APOC) entendemos que previo al tratamiento del proyecto deberán aclararse varios puntos del mismo que no se condicen con los motivos expresados en el Mensaje a la Legislatura inicial cuando por ejemplo marca la antigüedad excesiva de varias leyes vigentes (Obras Públicas, Estatuto Docente, Carrera Sanitaria, Estatuto del Personal Civil) pero no establece si deben modificarse o derogarse algo en ellas y por el contrario en el articulado del presente Proyecto se incluyen conceptos que se contraponen o solapan con lo actualmente vigente, lo que a futuro puede generar confusiones, discusiones y planteos judiciales.

Por otro lado, en un mismo proyecto se incluyen conceptos tan disímiles como son las compras del estado, la reestructuración orgánica de los poderes y organismos que lo componen, los ingresos de la planta del personal y una licencia prejubilatoria o retiro cuando en la exposición de motivos inicial no se hace referencia expresa y clara a cada uno de estos puntos.

Por lo señalado precedentemente, entendemos que el Capítulo III (Compra Única) - Artículo 4º del Proyecto de Ley de "Reforma Administrativa y Funcional del Estado", debería ser suprimido de la Ley que eventualmente se sancionare.

C.P.N. ROSA MABEL AIBAR DE APARICIO  
SECRETARIA ADJUNTA  
A.P.O.C. - SECC. CATAMARCA

C.P.N. MAURICIO B. HEZZE AGUIAR  
SECRETARIO GENERAL  
A.P.O.C. - SECC. CATAMARCA



El Artículo 40º de nuestra Carta Magna Provincial es meridianamente claro al establecer que *“Contra todo acto, decisión u omisión de los agentes administrativos que violen, amenacen o menoscaben derechos garantizados por esta Constitución o por las leyes sancionadas en su consecuencia y que ocasionen un gravamen irreparable por otro medio, procederá el amparo, que sustanciará judicialmente por procedimiento sumario y sin necesidad de reglamentación previa.”*

En tanto que el Artículo 58º de la misma, consagra que *“La comunidad catamarqueña se funda en la pluralidad y la solidaridad. El Estado auspicia su organización libre e integral mediante el sistema de instituciones sociales, económicas, políticas y culturales que el pueblo constituye para participar en las decisiones y realizar la justicia social. La Provincia garantiza la constitución y funcionamiento de: (...) Inc. 2º- Los gremios, asegurándoles, dentro del ámbito de las competencias provinciales, los derechos de recurrir a la conciliación y al arbitraje; de huelga; de constituir comisiones paritarias y celebrar convenios colectivos para regular los salarios y condiciones de trabajo, aumentar la producción e impulsar medidas que aseguren el fin social de la economía provincial; el fuero sindical, estabilidad, licencia especial y demás medios para el cumplimiento de la gestión de sus representantes. La Ley reglamentará una acción de amparo especial en garantía de este derecho.”*

Finalmente, y como ya marcamos detalladamente en cada acápite, muchos artículos adolecen de imprecisiones o se contradicen en sus conceptos que los torna de difícil entendimiento y, de aprobarse, de complicada reglamentación y aplicación, por lo que sugerimos no perder de vista, que las modificaciones que se propongan, y las que eventualmente se sancionaren y promulgaren, deberían estar imbuidas de justicia social y garantizar la conservación *sin ningún tipo de menoscabo*, de los derechos de los trabajadores, de tal manera que se iguale hacia arriba y nunca hacia abajo las condiciones laborales de todos los trabajadores.

C.P.N. ROSA MABEL AIBAR DE APARICIO  
SECRETARÍA ADJUNTA  
A.P.O.C. - SECC. CATAMARCA

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TRAGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

C.P.N. MAURICIO B. HEZZE AGUIAR  
SECRETARIO GENERAL  
A.P.O.C. - SECC. CATAMARCA



Dirección de Comisiones  
Cámara de Diputados  
Provincia de Catamarca



San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de octubre de 2020.-

**PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS**  
**DRA. CECILIA GUERRERO GARCIA**  
**su despacho:**

En mi carácter de presidenta de la Comisión de **INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y DEPORTES** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca y por mandato de la misma, me dirijo a Ud. con el objeto de solicitar al cuerpo de esta Cámara el **pase del proyecto 386/19, de Ley iniciada por la Dip. Adriana Diaz caratulado: "Desarrollar, Fomentar, Incentivar y Proteger las Industrias Creativas"**, que se encuentra en la Comisión que presido, a la **Comisión de Cultura y Educación solamente**, dado que la temática del mismo corresponde al tratamiento de dicha comisión..

Sin Otro Particular, y a la espera de una respuesta favorable hago propicia la oportunidad para saludarla con atenta consideración y respeto.-

*Natalia Ponferrada*  
Dip. NATALIA PONFERRADA  
PRESIDENTE  
COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y DEPORTES  
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE ENTRADAS	
DEPENDENCIA	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: 15	Día:
Mes: Octubre	Mes:
Año: 2020	Año:
Hora: 10:00	Hora:
Firma: Melissa	

*Esther Victoria Barrionuevo*  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



San Fernando del Valle de Catamarca, 13 de octubre de 2020.-

Señora Presidenta

Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca

Dra. María Cecilia Guerrero García

**SU DESPACHO**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Presidente del Centro de Ingenieros de Catamarca, en referencia a la iniciativa de impulsar la creación del Colegio de Ingenieros en Minas de Catamarca.

En tal sentido, solicitamos a Ud. nos conceda una audiencia para poder manifestarle nuestra visión al respecto.

Sin otro particular, a la espera de una pronta y favorable respuesta, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.



*Esther Victoria Barrionuevo*  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE ENTRADAS	
DIPUTADO	
LEYES N°	ASR
ENTRO	SALDO
Dia: 14	
Mes: Octubre	
Año: 2020	
Hora: 11:07	
Folios:	
At: Meliso	

*Mario José Solórz*  
Ing. MARIO JOSE SOLÓRZA  
PRESIDENTE  
CENTRO DE INGENIEROS DE CATAMARCA

9 DE JULIO 416  
Tel: 0383 - 4450780

4700 - S.F.V. DE CATAMARCA  
e - mail: ingecatamarca@gmail.com



**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,**

**SEÑORES**  
**DE LA COMISION DE HACIENDA**  
**Y FINANZAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS**  
**SU DESPACHO:**

Respetuosamente me dirijo a Usted a efectos de elevar a su conocimiento, en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 7°, segundo párrafo de la Ley N° 5586, prorrogada para el ejercicio 2020 conforme a Decreto Acuerdo N° 65 de fecha 06 de Enero de 2020, información correspondiente al **Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos y Recursos, al 30 de setiembre del año 2020**, presentada en forma consolidada, previsto en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Sector Público Provincial no Financiero.

Dicha información ha sido elaborada por esta Contaduría General de la Provincia en base a los registros que realizan los órganos ejecutores, tomando las bases del Sistemas de Administración Financiera ESIDIF el que ha sido puesto en funcionamiento a efectos de cumplir con el objetivo previsto en el Artículo 4°, inciso d), de la Ley N° 4938 que establece y regula "la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial".

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Usted muy atentamente.-

C.P.N. VERÓNICA EDITH SORIA  
 CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA  
 PROVINCIA DE CATAMARCA

ESTHER VICTORIA BARÓN NUEVO  
 DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
 CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE ENTRADAS	
PRESIDENCIA	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: 19	
Mes: 10	
Año: 2020	
Hora: 14:30	
Folio: 19	

CAMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE ENTRADAS	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: 19	2020
Mes: OCT	
Año: 2020	
Hora: 10:51	
Folios: 19	1 CD
Firma: [Signature]	Agente: [Signature]

**SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO  
ESQUEMA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO  
-AL 30/09/2020-**



NIVEL INSTITUCIONAL	Administración Central	Organismos Descentralizados	Empresas del Estado	Instituciones de Seguridad Social	TOTAL
CONCEPTO					
I INGRESOS CORRIENTES	44.756.887.974,76	2.371.834.020,97	0,00	4.158.613.507,20	51.287.335.502,93
II GASTOS CORRIENTES	36.929.663.820,43	5.901.908.130,79	0,00	3.930.291.332,67	46.761.863.283,89
III RESULTADO ECONOMICO	<b>7.827.224.154,33</b>	<b>-3.530.074.109,82</b>	<b>0,00</b>	<b>228.322.174,53</b>	<b>4.525.472.219,04</b>
IV INGRESOS DE CAPITAL	586.476.256,60	490.061.520,10	0,00	0,00	1.076.537.776,70
V GASTOS DE CAPITAL	2.322.260.791,77	1.054.604.413,91	0,00	4.836.484,00	3.381.701.689,68
VI INGRESOS TOTALES	45.343.364.231,36	2.861.895.541,07	0,00	4.158.613.507,20	52.363.873.279,63
VII GASTOS TOTALES	39.251.924.612,20	6.956.512.544,70	0,00	3.935.127.816,67	50.143.564.973,57
VIII RESULTADO FINANCIERO PREVIO	<b>6.091.439.619,16</b>	<b>-4.094.617.003,63</b>	<b>0,00</b>	<b>223.485.690,53</b>	<b>2.220.308.306,06</b>
IX CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	3.412.532.309,91	718.996.094,93	0,00	0,00	4.131.528.404,84
X GASTOS FIGURATIVOS	4.131.528.404,84	0,00	0,00	0,00	4.131.528.404,84
XI RESULTADO FINANCIERO	<b>5.372.443.524,23</b>	<b>-3.375.620.908,70</b>	<b>0,00</b>	<b>223.485.690,53</b>	<b>2.220.308.306,06</b>
XII FUENTES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
XIII APLICACIONES FINANCIERAS	227.385.959,95	0,00	0,00	0,00	227.385.959,95
XIV FINANCIAMIENTO NETO	-227.385.959,95	0,00	0,00	0,00	-227.385.959,95

**SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO**  
**ESQUEMA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO**  
**-AL 30/09/2020-**

CONCEPTO	NIVEL INSTITUCIONAL	Administración Central	Organismos Descentralizados	Empresas del Estado	Instituciones de Seguridad Social	TOTAL
<b>I INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>44.756.887.974,76</b>	<b>2.371.834.020,97</b>	<b>0,00</b>	<b>4.158.613.507,20</b>	<b>51.287.335.502,93</b>
.Tributarios		41.263.427.208,43	548.653.634,56	0,00	0,00	41.812.080.842,99
. Contribuciones a la Seguridad Social		0,00	0,00	0,00	3.937.174.797,81	3.937.174.797,81
. No Tributarios		396.539.407,09	1.602.090.883,47	0,00	0,00	1.998.630.290,56
. Vta.Bienes y Serv.de la Adm.Pública		21.891.638,89	22.236,05	0,00	221.438.709,39	243.352.584,33
. Ingresos de Operación		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
. Rentas de la Propiedad		791.557.507,19	221.067.266,89	0,00	0,00	1.012.624.774,08
. Transferencias Corrientes		2.283.472.213,16	0,00	0,00	0,00	2.283.472.213,16
<b>II GASTOS CORRIENTES</b>		<b>36.929.663.820,43</b>	<b>5.901.908.130,79</b>	<b>0,00</b>	<b>3.930.291.332,67</b>	<b>46.761.863.283,89</b>
. Gastos de Operación		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
. Gastos de Consumo		22.753.395.043,85	4.687.648.962,97	0,00	3.930.291.332,67	31.371.335.339,49
. Rentas de la Propiedad		512.694.611,52	0,00	0,00	0,00	512.694.611,52
. Prestaciones de la Seguridad Social		19.552.713,20	44.815.968,70	0,00	0,00	64.368.681,90
. Impuestos Directos		14.854,84	0,00	0,00	0,00	14.854,84
. Otras Pérdidas		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
. Transferencias Corrientes		13.644.006.597,02	1.169.443.199,12	0,00	0,00	14.813.449.796,14
<b>III RESULTADO ECONOMICO</b>		<b>7.827.224.154,33</b>	<b>-3.530.074.109,82</b>	<b>0,00</b>	<b>228.322.174,53</b>	<b>4.525.472.219,04</b>
<b>IV INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>586.476.256,60</b>	<b>490.061.520,10</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.076.537.776,70</b>
. Recursos Propios de Capital		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
. Transferencias de Capital		584.327.815,64	83.107.028,02	0,00	0,00	667.434.843,66
. Disminución de la Inversión Financiera		2.148.440,96	406.954.492,08	0,00	0,00	409.102.933,04
<b>V GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>2.322.260.791,77</b>	<b>1.054.604.413,91</b>	<b>0,00</b>	<b>4.836.484,00</b>	<b>3.381.701.689,68</b>
. Inversión Real Directa		477.643.025,33	813.041.408,90	0,00	4.836.484,00	1.295.520.918,23
. Transferencias de Capital		899.365.530,91	0,00	0,00	0,00	899.365.530,91
. Inversión Financiera		945.252.235,53	241.563.005,01	0,00	0,00	1.186.815.240,54
<b>VI INGRESOS TOTALES</b>		<b>45.343.364.231,36</b>	<b>2.861.895.541,07</b>	<b>0,00</b>	<b>4.158.613.507,20</b>	<b>52.363.873.279,63</b>
<b>VII GASTOS TOTALES</b>		<b>39.251.924.612,20</b>	<b>6.956.512.544,70</b>	<b>0,00</b>	<b>3.935.127.816,67</b>	<b>50.143.564.973,57</b>
<b>VIII RESULTADO FINANCIERO PREVIO</b>		<b>6.091.439.619,16</b>	<b>-4.094.617.003,63</b>	<b>0,00</b>	<b>223.485.690,53</b>	<b>2.220.308.306,06</b>
<b>IX CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS</b>		<b>3.412.532.309,91</b>	<b>718.996.094,93</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.131.528.404,84</b>
<b>X GASTOS FIGURATIVOS</b>		<b>4.131.528.404,84</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.131.528.404,84</b>
<b>XI RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>5.372.443.524,23</b>	<b>-3.375.620.908,70</b>	<b>0,00</b>	<b>223.485.690,53</b>	<b>2.220.308.306,06</b>
<b>XII FUENTES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
. Disminución de la Inversión Financiera		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
. Endeud.Públ.e Incr.Otros Pasivos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
. Incremento del Patrimonio		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>XIII APLICACIONES FINANCIERAS</b>		<b>227.385.959,95</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-227.385.959,95</b>
. Inversión Financiera		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
. Amortiz.Deuda y Dismin.Otros Pasivos		227.385.959,95	0,00	0,00	0,00	227.385.959,95
. Disminución del Patrimonio		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>XIV FINANCIAMIENTO NETO</b>		<b>-227.385.959,95</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-227.385.959,95</b>

**SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO  
ESQUEMA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO  
INGRESOS CORRIENTES  
-AL 30/09/2020-**



CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	EMPRESAS DEL ESTADO	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES
<b>I. INGRESOS CORRIENTES</b>					
<b>Tributarios</b>	44.766.887.974,76	2.371.834.020,97	0,00	4.158.613.507,20	51.287.335.502,93
<b>De Origen Provincial</b>	41.283.427.208,43	548.853.634,56	0,00	0,00	41.812.080.842,99
- Ingresos Brutos	4.078.279.031,51	0,00	0,00	0,00	4.078.279.031,51
- Ingresos Brutos -Crédito Fiscal Ley N° 5003	3.362.579.298,01	0,00	0,00	0,00	3.362.579.298,01
- Inmobiliario	112.571.167,67	0,00	0,00	0,00	112.571.167,67
- Sellos y Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Automotores	259.093.597,93	0,00	0,00	0,00	259.093.597,93
- Otros Recursos Tributarios	343.940.628,90	0,00	0,00	0,00	343.940.628,90
<b>De Origen Nacional</b>	94.339,00	0,00	0,00	0,00	94.339,00
- Distribución Secundaria-Ley N° 23548 y Modif.	37.185.148.176,92	548.653.634,56	0,00	0,00	37.733.801.811,48
- Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23548	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Ley N° 26075 Financiamiento Educativo	31.857.349.091,72	0,00	0,00	0,00	31.857.349.091,72
- Obras Infraestruc.B.Social NBI -Ley 24919	3.118.825.589,45	0,00	0,00	0,00	3.118.825.589,45
- Exc.10% Fondo Como Urbano Bonaerense	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Suma Filia Financiada con la Copart. Federal - Ley N° 24621	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Suma Filia Ganancias- Ley N° 24699	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Bienes Personales distribuidos s/Ley N° 23548- Ley N° 24699	1.732.019.101,76	0,00	0,00	0,00	1.732.019.101,76
- Reg. S.p/Req.Contrib. Ley N° 24977	167.052.386,42	0,00	0,00	0,00	167.052.386,42
- Otros No Especificados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Fondo Infraestructura-Ley N° 23966 y N° 24699	103.380.704,36	0,00	0,00	0,00	103.380.704,36
- Vialidad Provincial - Impuestos a los Combustibles-Ley N° 23966	0,00	153.188.928,36	0,00	0,00	153.188.928,36
- F.E.D.E.I.-Impuestos a los Combustibles	189.404.638,47	0,00	0,00	0,00	189.404.638,47
- F.C.T-Ley N° 24065 Imp. E. Eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- FO.NA.VI.-Ley N° 24464	0,00	395.464.706,20	0,00	0,00	395.464.706,20
- Ley N° 24049-Transferencia Servicios Educativos	2.866.666,00	0,00	0,00	0,00	2.866.666,00
- Ley N° 24049-POSO-PROSONU	1.050.000,00	0,00	0,00	0,00	1.050.000,00
- Fondo Compensador Desequilibrios Fiscales	13.199.998,74	0,00	0,00	0,00	13.199.998,74
- Fondo Educativo Ley N° 23906	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Contribuciones a la Seguridad Social</b>	0,00	0,00	0,00	3.937.174.797,81	3.937.174.797,81
- Aportes y Contribuciones que Perciben Org.de Prev.y Asist.Soc.	0,00	0,00	0,00	3.937.174.797,81	3.937.174.797,81
<b>No Tributarios ( Excepto (a) y (b) )</b>	396.539.407,09	1.602.090.883,47	0,00	0,00	1.998.630.290,56
- Recursos No Tributarios	121.211.245,51	1.602.090.883,47	0,00	0,00	1.723.302.128,98
- Regalías Hidrocarbúricas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Regalías Mineras	275.328.161,58	0,00	0,00	0,00	275.328.161,58
<b>Vta.Bienes y Servicios de la Adm.Pública (a)</b>	21.891.638,89	22.236,05	0,00	221.438.709,39	243.352.584,33
<b>Ingresos de Operación</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Actividades de Prod. Empresas Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Rentas de la Propiedad (b)</b>	791.557.507,19	221.067.266,89	0,00	0,00	1.012.624.774,08
- Recursos No Tribut. Provenientes de Int.Cobrados	791.557.507,19	221.067.266,89	0,00	0,00	1.012.624.774,08
<b>Transferencias Corrientes (De Org.no Consol.Presup.)</b>	2.283.472.213,16	0,00	0,00	0,00	2.283.472.213,16
- Aportes No Reinteg.P/Financ.Erogac.Ctes.	2.283.472.213,16	0,00	0,00	0,00	2.283.472.213,16
- ATN P/Financiar Erogaciones Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO  
ESQUEMA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO  
GASTOS CORRIENTES  
-AL 30/09/2020-**



CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	EMPRESAS DEL ESTADO	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES
<b>II GASTOS CORRIENTES</b>	<b>36.929.663.820,43</b>	<b>5.901.908.130,79</b>	<b>0,00</b>	<b>3.930.291.332,67</b>	<b>46.761.863.283,89</b>
- Gastos de Operación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Gastos de Producción Empr.Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Bienes de Consumo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Gastos de Consumo ( Excepto los activados a un Bien de Capital)	<b>22.753.395.043,85</b>	<b>4.687.648.962,97</b>	<b>0,00</b>	<b>3.930.291.332,67</b>	<b>31.371.335.339,49</b>
- Personal	21.394.518.161,30	3.913.528.958,94	0,00	252.478.287,80	25.560.525.408,04
- Bienes de Consumo	766.758.821,38	83.128.179,76	0,00	1.014.292.545,10	1.864.179.546,24
- Servicios	592.118.061,17	661.867.285,27	0,00	2.663.520.499,77	3.917.505.846,21
- Impuestos Indirectos	0,00	29.124.539,00	0,00	0,00	29.124.539,00
- Rentas de la Propiedad	<b>512.694.611,52</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>512.694.611,52</b>
- Intereses y Gastos de la Deuda	512.694.611,52	0,00	0,00	0,00	512.694.611,52
- Prestaciones de la Seguridad Social	<b>19.552.713,20</b>	<b>44.815.968,70</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>64.368.681,90</b>
- Prestaciones que Brindan los Org.de Prev.y Asist.Soc.	19.552.713,20	44.815.968,70	0,00	0,00	64.368.681,90
- Impuestos Directos	<b>14.854,84</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>14.854,84</b>
- Otras Pérdidas ( Sin Movimiento )	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Transferencias Corrientes	<b>13.644.006.597,02</b>	<b>1.169.443.199,12</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>14.813.449.796,14</b>
- Al Sector Privado	2.950.323.264,63	1.169.373.199,12	0,00	0,00	4.119.696.463,75
- Enseñanza Privada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Becas	258.797.504,93	1.477.700,00	0,00	0,00	260.275.204,93
- Ayuda Sociales a Personas	155.762.521,42	1.167.675.499,12	0,00	0,00	1.323.438.020,54
- Transf. A Instit. De Enseñanza	1.194.637.964,84	0,00	0,00	0,00	1.194.637.964,84
- Transf. P/Actividades Científicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Transf. A Instit. Culturales y Sociales	215.877.283,50	220.000,00	0,00	0,00	216.097.283,50
- Transf. A Cooperativas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Transferencias a Empresas Privadas	1.125.247.989,94	0,00	0,00	0,00	1.125.247.989,94
- A la Administración Nacional	<b>317.830,40</b>	<b>70.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>387.830,40</b>
- A Otras Instituciones Publicas Nacionales	317.830,40	70.000,00	0,00	0,00	387.830,40
- Al Sector Público	<b>10.693.365.501,99</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.693.365.501,99</b>
- Coparticipación a Municipios	8.061.545.314,96	0,00	0,00	0,00	8.061.545.314,96
- Aportes a Municipios	848.069.913,52	0,00	0,00	0,00	848.069.913,52
- Organismos No Consolidados Presupuestariamente	1.670.341.237,88	0,00	0,00	0,00	1.670.341.237,88
- Otros	113.409.035,63	0,00	0,00	0,00	113.409.035,63
- Al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO  
ESQUEMA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO  
INGRESOS Y GASTOS DE CAPITAL  
-AL 30/09/2020-**



CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	EMPRESAS DEL ESTADO	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES
<b>V INGRESOS DE CAPITAL</b>	586.476.256,60	490.061.520,10	0,00	0,00	1.076.537.776,70
- Recursos Propios de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Venta de Activo Fijo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Transferencias de Capital	584.327.815,64	83.107.028,02	0,00	0,00	667.434.843,66
- Aportes No Reinteg.P/Financ.Erog.de Capital	584.327.815,64	83.107.028,02	0,00	0,00	667.434.843,66
- ATN P/Financiar Erogaciones de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Disminución de la Inversión Financiera	2.148.440,96	406.954.492,08	0,00	0,00	409.102.933,04
( Generados por Org.que integran la Adm.Pcial. )					
- Venta de Acciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Venta de Participaciones de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Recupero de Préstamos	2.148.440,96	406.954.492,08	0,00	0,00	409.102.933,04
<b>V GASTOS DE CAPITAL</b>	2.322.260.791,77	1.054.604.413,91	0,00	4.836.484,00	3.381.701.689,68
- Inversión Real Directa	477.643.025,33	813.041.408,90	0,00	4.836.484,00	1.295.520.918,23
- Bienes de Capital	144.700.859,85	43.268.321,22	0,00	4.836.484,00	192.805.665,07
- Trabajos Públicos	273.647.367,58	637.854.803,46	0,00	0,00	911.502.171,04
- Personal ( Activado a Bien de Capital )	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Consumo ( Activado a Bien de Capital )	39.801.604,48	100.335.047,73	0,00	0,00	140.136.652,21
- Servicios ( Activado a Bien de Capital )	19.493.193,42	31.583.236,49	0,00	0,00	51.076.429,91
- Bienes Preexistentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Tierras y Terrenos. Edif. e Int.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Activos Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Transferencias de Capital ( A Org.No Consol.Presup. )	899.365.530,91	0,00	0,00	0,00	899.365.530,91
- Al Sector Privado	273.150.306,82	0,00	0,00	0,00	273.150.306,82
- Transferencias a Personas	264.164.659,46	0,00	0,00	0,00	264.164.659,46
- Transferencias a Instituciones de Enseñanza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Transferencias p/Actividades Científicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Transferencias a Cooperativas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Transferencias a Otras Instituciones Culturales	1.422.049,36	0,00	0,00	0,00	1.422.049,36
- Transferencias a Empresas Privadas	7.563.598,00	0,00	0,00	0,00	7.563.598,00
- Al Sector Público	626.215.224,09	0,00	0,00	0,00	626.215.224,09
- Coparticip.P/Financ.Erog.Capital-Municipios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Coparticip.P/Financ.Erog.Capital-Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Aportes P/Financ.Erog.Capital-Municipios	536.779.680,78	0,00	0,00	0,00	536.779.680,78
- Distribución Ley N° 5128 de Regalías Mineras	89.435.543,31	0,00	0,00	0,00	89.435.543,31
- A Organismos No Consolidados Presupuestariamente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Inversión Financiera	945.252.235,53	241.563.005,01	0,00	0,00	1.186.815.240,54
- Aportes de Capital-Incremento de Inv.Financ.Temp.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Préstamos	945.252.235,53	241.563.005,01	0,00	0,00	1.186.815.240,54

**SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO  
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS y GASTOS FIGURATIVOS,**

**FUENTES FINANCIERAS y APLICACIONES FINANCIERAS  
-AL 30/09/2020-**

CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	EMPRESAS DEL ESTADO	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTALES
<b><u>X CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS</u></b>	<b>3.412.532.309,91</b>	<b>718.996.094,93</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.131.528.404,84</b>
- Con Recursos de Administración Central	3.412.532.309,91	718.996.094,93	0,00	0,00	4.131.528.404,84
- Con Recursos de Organismos Descentralizados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b><u>X GASTOS FIGURATIVOS</u></b>	<b>4.131.528.404,84</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.131.528.404,84</b>
1) Afect.Rec.de Adm.Ctral. a Org.Descent.	718.996.094,93	0,00	0,00	0,00	718.996.094,93
2) Afect.Rec.de Adm.Central a Adm.Ctral.	3.412.532.309,91	0,00	0,00	0,00	3.412.532.309,91
3) Afect.Rec.de Adm. Central a Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b><u>XII FUENTES FINANCIERAS</u></b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b><u>.Disminución de la Inversión Financiera</u></b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
- Venta de Títulos y Valores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Disminución de Otros Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b><u>.Endeudamiento Público e Increm.de Otros Pasivos</u></b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
- Aportes Reintegrables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Uso del Crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b><u>.Incremento del Patrimonio ( Sin Mov.)</u></b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b><u>XIII APLICACIONES FINANCIERAS</u></b>	<b>227.385.959,95</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>227.385.959,95</b>
<b><u>.Inversión Financiera</u></b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
- Adquisición de Títulos y Valores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Incremento de Otros Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b><u>.Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos</u></b>	<b>227.385.959,95</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>227.385.959,95</b>
- Amortización de la Deuda	227.385.959,95	0,00	0,00	0,00	227.385.959,95
<b><u>.Disminución del Patrimonio ( Sin Movimiento )</u></b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



**SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO**  
**APLICACIONES FINANCIERAS**  
**-AL 30/09/2020-**

Económica	Nivel Institucional	Administración Central	Organismos Descentralizados	Empresas del Estado	Instituciones de la Seguridad Social	TOTAL
	INCREMENTO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	AMORTIZACION DE DEUDA INTERNA A C/PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	DISMIN.DE OTRAS CTAS. A PAGAR A L/PLAZO	199.043.606,52	0,00	0,00	0,00	199.043.606,52
	AMORTIZACION DE DEUDA INTERNA A L/PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	AMORTIZACION DE DEUDA EXTERNA A L/PLAZO	28.342.353,43	0,00	0,00	0,00	28.342.353,43
<b>TOTAL</b>		<b>227.385.959,95</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>227.385.959,95</b>



**SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO**  
**APLICACIONES FINANCIERAS**  
**-AL 30/09/2020-**

Jurisdicción	Económica	Inversión Financiera	Amortizac. De deuda y dismin.de otros pasivos	TOTAL
PODER JUDICIAL		0,00	0,00	0,00
GOBERNACION		0,00	0,00	0,00
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA		0,00	0,00	0,00
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		0,00	0,00	0,00
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS		0,00	227.385.959,95	227.385.959,95
SECRETARIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO		0,00	0,00	0,00
MINISTERIO DE SALUD		0,00	0,00	0,00
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL		0,00	0,00	0,00
MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO		0,00	0,00	0,00
SECRET.DE EST.DE AMBIENTE Y DES.SUSTENTABLE		0,00	0,00	0,00
TRIBUNAL DE CUENTAS		0,00	0,00	0,00
SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA		0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>227.385.959,95</b>	<b>227.385.959,95</b>



**SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO**  
**APLICACIONES FINANCIERAS**  
**-AL 30/09/2020-**

JUR.	INC.	PP	Pp.	Ps.	DENOMINACION	IMPORTE
030	7	1			<b>SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS</b>	<b>227.385.959,95</b>
			2		<b>SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA</b>	<b>199.043.606,52</b>
				1	Amortización de la Deuda Interna a Corto Plazo	0,00
				4	Consolidación Deuda - Convenios Transaccionales	0,00
				6	Consolidación Deuda - Efectivo	0,00
025				6	Proveedores y Otros	0,00
030				7	Deuda con SUSS., Ob. Soc.	0,00
				8	Por Haberades Adeudados	0,00
030			7		Amortización de la Deuda Interna a Largo Plazo	199.043.606,52
				1	Instituciones Financieras Varias	190.314.416,74
070				1	Instituciones Financieras Varias	0,00
030				2	Consolidación de Deuda - Efectivo	0,00
				3	Consolidación de Deuda - Bonos Previsionales	0,00
				4	Consolidación de Deuda - Convenios Transaccionales	0,00
				5	Deuda A.N.Se.S.	8.729.189,78
				6	BOCEP	0,00
				8	Rescate de Bonos	0,00
				9	Bonos de Consolidación General	0,00
				11	Deuda A.F.I.P.	0,00
				12	Deuda con Ob.Social, Sind. y Otras Instituciones	0,00
				13	CE.CA.DE. - Ley N° 4989	0,00
		2			<b>SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA</b>	<b>28.342.353,43</b>
			7		Amortización de la Deuda Externa a Largo Plazo	28.342.353,43
				1	Instituciones Financieras Varias- B.I.D. - B.I.R.F. -	0,00
				2	Ley N° 4842 S/Transformación del Sector Público	28.342.353,43
		4			<b>DISMINUCION DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO</b>	<b>0,00</b>
			3		Préstamos Recibidos de la Administración Provincial	0,00
035				2	De Organismos Descentralizados Provinciales	0,00



**SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO  
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS  
- AL 30/09/2020-**

**BASE: DEVENGADO**

Receptor de las Contribuciones Figurativas/Nivel Institucional Económica	Administración Central	Organismos Descentralizados	Empresas del Estado	Instituciones de la Seguridad Social	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES	2.843.874.866,98	344.208.879,91	0,00	0,00	3.188.083.746,89
- CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIACIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL	2.843.874.866,98	344.208.879,91	0,00	0,00	3.188.083.746,89
- RECURSOS DE CAPITAL	568.657.442,93	374.787.215,02	0,00	0,00	943.444.657,95
- CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL	568.657.442,93	374.787.215,02	0,00	0,00	943.444.657,95
- FUENTES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIACIONES DE APLICACIONES FINANCIERAS DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.412.532.309,91</b>	<b>718.996.094,93</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.131.528.404,84</b>



SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO  
 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS  
 -AL 30/09/2020-

BASE: DEVENGADO

Económica	Nivel Institucional	Administración Central	Organismos Descentralizados	Empresas del Estado	Instituciones de la Seguridad Social	TOTAL
- CON RECURSOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL		3.412.532.309,91	718.996.094,93	0,00	0,00	4.131.528.404,84
- PARA FINANCIACIONES CORRIENTES		2.843.874.866,98	344.208.879,91	0,00	0,00	3.188.083.746,89
- PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL		568.657.442,93	374.787.215,02	0,00	0,00	943.444.657,95
- PARA FINANCIACIONES DE APLICACIONES FINANCIERAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- CON RECURSOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- PARA FINANCIACIONES CORRIENTES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- PARA FINANCIACIONES DE APLICACIONES FINANCIERAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>3.412.532.309,91</b>	<b>718.996.094,93</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.131.528.404,84</b>

**SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO**  
**FUENTES FINANCIERAS**  
**DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS**  
**DISMINUCION DE DISPONIBILIDADES**  
**DE CAJA Y BANCOS**  
**-AL 30/09/2020-**

Jurisdicción	Organismo	TOTAL
<b>PODER JUDICIAL:</b>		0,00
	De la Administración Central	0,00
	Préstamo Ley N° 5477	0,00
	Fondos Esc.d/Capac.Judicial	0,00
	Pérdida de Dep. por Rec.de Casación	0,00
<b>GOBERNACION</b>		0,00
	SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA	0,00
	SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES Y REC.	0,00
	Fdo.d/Esc.d/Abog.d/Adm.	0,00
	SECRETARIA DE TURISMO	0,00
<b>SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION</b>		0,00
	I.N.D.E.C.	0,00
<b>MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA</b>		0,00
	Infr. Ley N° 17671 Identificación de las Personas	0,00
	Multas Ley N° 5013	0,00
	Ministerio de Just.Seg.y D.Humanos	0,00
	Superintend.de R. del Trabajo de la Nación	0,00
	Venta de Carpetas y Pliegos	0,00
	Asuntos Institucionales	0,00
	Inst.Nac.d/Acc.Coop.y Mutual	0,00
	Cons.Nac.d/Coord. Política	0,00
	Pasajes Aéreos y Otros	0,00
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		0,00
	Obras de Infraestructura Ley N° 23966	0,00
	Préstamo Ley N° 5477	0,00
	Regalías Mineras	0,00
	De la Administración Central	0,00
	Canon por el Uso de Agua Potable	0,00
	Ente Nac de Obras Hídricas de Saneam.	0,00
	Canon por el Uso de Agua Pública	0,00
	Infraest.Escolar de la Nación	0,00
	Sría.Obras Públicas de la Nación	0,00
	Canon de Riego	0,00
	Vialidad Provincial	0,00
<b>MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS</b>		0,00
	Préstamo Ley N° 5477	0,00
	Fondo Federal Solidario	0,00
	Comp. Fondo Fed. Solidario	0,00
	Recursos del Tesoro Provincial	0,00
	Explot.y Fisc.de Jueg. De Azar	0,00
	De la Administración Central	0,00
	Control y Fiscaliz.de servicio	0,00
	Reg.de Asig.Complem.Prev.	0,00
<b>SECRETARIA DE VIVIENDA Y DES. URBANO</b>		0,00
	Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano	0,00
	Instituto Provincial de la Vivienda	0,00
<b>MINISTERIO DE SALUD</b>		0,00
	Programa Salud (ex FF 406)	0,00
	Programa Sumar	0,00
	Proyecto F.E.S.P.	0,00
	PROFE-Salud	0,00
	Recupero Gastos Hospital	0,00
	Man.d/Enf.Cron.No Transm.Redes	0,00
	De la Administración Central	0,00
	Recupero Gastos Hospital San Juan Bautista	0,00
	Recupero Gastos Hospital de Niños	0,00
	Plan Nacer Hospital de Niños	0,00
	Plan Nacer Maternidad	0,00
	De Organismos Descentralizados Maternidad	0,00
	Maternidad Provincial 25 de Mayo Recupero de Gastos	0,00
<b>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</b>		0,00
	Mrio. De Desarrollo Social de la Nación	0,00
	De la Administración Central	0,00
	De Organismos Descentralizados	0,00
<b>MRIO. DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOL.</b>		0,00
	Plan Nac.de Formación Docente	0,00
	Red Fed.d/Form.Docente Contin.	0,00
	PROMER	0,00
<b>MINISTERIO DE SERVICIOS PUBLICOS</b>		0,00
	Préstamo Ley N° 5477	0,00
	F.C.T. Ley N° 24065-Imp. a la Energía Eléctrica	0,00
	F.E.D.E.I. Ley N° 23966	0,00
	Sría de Transporte de la Nación	0,00
	U.E.P.Terminal de Omnibus Ctca.	0,00
	Fondos de Transporte	0,00
	Regalías Mineras	0,00
	Planif.Fed.,I.P. y S.N.	0,00
	De la Administración Central	0,00
<b>MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO</b>		0,00
	Préstamo Ley N° 5477	0,00
	P.I.S.E.A.R.-Agric.y Ganad.	0,00
	I.N.A.S.E.-Producción	0,00
	Fdo. Esp.Tabaco-Agric.y Ganad.	0,00
	Aranceles y Multas	0,00
	PRO,DE,RI	0,00
	Ley Caprina - Agroindustria	0,00
	De la Administración Central	0,00
<b>SECRET.EST.DE AMBIENTE Y DES.SUSTENTABLE</b>		0,00
	Fdo.de Conservación de la Fauna Ley N° 4855	0,00
	De la Administración Central	0,00
	Conserv.de la Flora Silvestre	0,00
	Insc.,Der.y Otros p. De C-T	0,00
	Bosques Nativos	0,00
	Areas Naturales Protegidas	0,00
<b>SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA</b>		0,00
	Fondo Especial de Fomento Miñero	0,00
	De la Administración Central	0,00
<b>SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD</b>		0,00
	Mrio.de Just.Seg. Y D.Humanos	0,00
	Adicional Policía	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>

**SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO  
FUENTES FINANCIERAS  
-AL 30/09/2020-**

Económica	Nivel Institucional	Administración Central	Organismos Descentralizados	Empresas del Estado	Instituciones de la Seguridad Social	TOTAL
FUENTES FINANCIERAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	ENDEUDAM. PUBL.E INCREM. OTROS PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



**SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO**  
**FUENTES FINANCIERAS**  
**-AL 30/09/2020 -**

<i>Jurisdicción</i>	<i>Económica</i>	<i>Disminución de la Inversión Financiera</i>	<i>Endeud. Público e Inc. De Otros Pasivos</i>	<b>TOTAL</b>
PODER JUDICIAL		0,00		0,00
GOBERNACION		0,00	0,00	0,00
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION		0,00	0,00	0,00
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA		0,00	0,00	0,00
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		0,00	0,00	0,00
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS		0,00	0,00	0,00
SECRETARIA DE VIVIENDA Y DES. URBANO		0,00	0,00	0,00
MINISTERIO DE SALUD		0,00	0,00	0,00
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL		0,00	0,00	0,00
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECN.		0,00	0,00	0,00
MINISTERIO DE SERVICIOS PUBLICOS		0,00	0,00	0,00
MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO		0,00	0,00	0,00
SECRET.DE EST.DE AMBIENTE Y DES.SUST.		0,00	0,00	0,00
SECRETARIA DEL AGUA Y DEL AMBIENTE		0,00	0,00	0,00
TRIBUNAL DE CUENTAS		0,00	0,00	0,00
SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA		0,00	0,00	0,00
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD		0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



**SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO  
GASTOS FIGURATIVOS  
-AL 30/09/2020-**

Ejecutor de los Gastos Figurativos Jurisdicción Destino	PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL			PARA FINANC. DE APLICACIONES FINANCIERAS			TOTAL GENERAL
	De la Administ. Central	De Organismos Descentralizados	De Instit. De la Seguridad Soc.	De la Administ. Central	De Organismos Descentralizados	De Instit. De la Seguridad Soc.	De la Administ. Central	De Organismos Descentralizados	De Instit. De la Seguridad Soc.	
PODER JUDICIAL	1.883.747.560,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.883.747.560,60
GOBERNACION	26.450.998,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.450.998,25
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y D.H.	0,00	0,00	0,00	45.499.966,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.499.966,63
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	119.840.743,69	0,00	0,00	154.542.282,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	274.383.025,69
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	344.208.879,91	0,00	0,00	2.050.000,00	72.510.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	418.769.779,91
SECRETARIA DE VIVIENDA Y DES. URBANO	0,00	0,00	0,00	660.226.315,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	660.226.315,02
MINISTERIO DE SALUD	57.597.576,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.597.576,57
MINISTERIO DE EDUC. CIENCIA Y TECNOL.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	189.744.940,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	189.744.940,00
MINISTERIO DE SERVICIOS PUBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEC. DE EST. DEL AMBIENTE Y DES. SUSTENT.	220.299.944,08	0,00	0,00	6.815.195,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	227.115.139,39
TRIBUNAL DE CUENTAS	346.193.103,79	0,00	0,00	1.799.998,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	347.993.102,78
SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEC. DE ESTADO DE SEG. DEMOCRATICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.188.083.746,89</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>870.933.757,95</b>	<b>72.510.900,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.131.528.404,84</b>



**SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO  
GASTOS FIGURATIVOS  
-AL 30/09/2020-**



Ejecutor de los Gastos Figurativos Jurisdicción/Entidad/Destino	PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES		PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL		PARA FINANCIAR APLICACIONES FINANCIERAS		TOTAL GENERAL
	De la Administr. Central	De Organizamos Descentralizados	De la Administr. Central	De Organizamos Descentralizados	De la Administr. Central	De Organizamos Descentralizados	
PODER JUDICIAL	1.883.747.560,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.883.747.560,60
PODER EJECUTIVO	1.883.747.560,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.883.747.560,60
GOBERNACION	26.450.998,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.450.998,25
SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SECRETARIA DE COMUNICACION	26.450.998,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.450.998,25
SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y D.HUMANOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y D.HUMANOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y D.HUMANOS	45.499.986,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.499.986,63
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y D.HUMANOS	45.499.986,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.499.986,63
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES	119.840.743,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	119.840.743,69
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES	119.840.743,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	119.840.743,69
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIALIDAD PROVINCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRODUCAT SAPEM	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	344.208.879,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	344.208.879,91
CA. PRES. CA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ENTE DE RECADUACION	15.466.664,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.466.664,16
ENTE REG. DE SERV.P. Y O.COINCES.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ADMINISTRACION GRAL. DE CATASTRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ADMINIST. GRAL. DE ASUNTOS PREVISIONALES	328.742.215,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	328.742.215,75
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MINISTERIO DE SALUD	57.597.576,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.597.576,57
HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA	57.597.576,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.597.576,57
OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	189.744.940,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	189.744.940,00
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	189.744.940,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	189.744.940,00
MINISTERIO DE EDUCACION Y TECNOLOGIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Mtro. Educ.Cs. y Tec. Presbitero L.5477	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MINISTERIO DE SERVICIOS PUBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MINISTERIO DE SERVICIOS PUBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AGUAS CATAMARCA SAPEM	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EMPRESA DE ENERGIA CATAMARCA SAPEM	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MINISTERIO DE AGUA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE	220.299.944,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	220.299.944,08
MINISTERIO DE AGUA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE	220.299.944,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	220.299.944,08
TRIBUNAL DE CUENTAS	346.993.102,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	346.993.102,78
TRIBUNAL DE CUENTAS	346.993.102,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	346.993.102,78
SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD DEMOCRATICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
POLICIA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.188.063.746,69</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>72.510.900,00</b>	<b>870.933.757,95</b>	<b>0,00</b>	<b>4.131.528.404,64</b>

SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO  
 GASTOS FIGURATIVOS  
 -AL 30/09/2020-

Nivel Institucional/Destino Justificación/Ejecución	PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL			PARA FINANCIACION DE APLICACIONES FINANCIERAS			TOTAL GENERAL	
	A Administr. Central	A Organismos Descentralizados	A Empresas del Estado	A Administr. Central	A Organismos Descentralizados	A Empresas del Estado	A Instit. De la Seguridad Soc.	A Administr. Central	A Organismos Descentralizados		A Empresas del Estado
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y D.H.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	2.843.874.865,98	344.208.879,91	0,00	568.657.442,93	374.787.215,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MINISTERIO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SECRETARIA DE ESTADO DEL AMBIENTE Y D.E	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.843.874.865,98</b>	<b>344.208.879,91</b>	<b>0,00</b>	<b>568.657.442,93</b>	<b>374.787.215,02</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
											<b>4.131.528.404,84</b>

SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO  
GASTOS FIGURATIVOS  
-AL 30/09/2020-

Nivel Institucional/Objetivo Justificación Ejecutora	PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES			PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL			PARA FINANCIACION DE APLICACIONES FINANCIERAS			TOTAL GENERAL			
	A Administr. Central	A Organismos Descentralizados	A Empresas del Estado	A Instit. De la Seguridad Soc.	A Administr. Central	A Organismos Descentralizados	A Empresas del Estado	A Instit. De la Seguridad Soc.	A Administr. Central		A Organismos Descentralizados	A Empresas del Estado	A Instit. De la Seguridad Soc.
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y D.H. MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y D.H.	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS D.A. Mto.de Obras Publicas Vialidad Provincial	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS S.A. de la Subsec. de Finanzas Publicas Administración Gral. de Juegos y Seguros Administración Gral. de Rentas	2.843.874.866,98 2.843.874.866,98 0,00 0,00	344.208.879,91 344.208.879,91 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	568.657.442,93 568.657.442,93 0,00 0,00	374.787.215,02 374.787.215,02 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	4.131.528.404,84 4.131.528.404,84 0,00 0,00
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECN. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO Ministerio de Producción y Desarrollo	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
SECRETARIA DE ESTADO DEL AMBIENTE Y DES SEC.DE EST.DEL.AMBIENTE Y DES. SUST.	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.843.874.866,98</b>	<b>344.208.879,91</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>568.657.442,93</b>	<b>374.787.215,02</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.131.528.404,84</b>



Dirección de Comisiones  
Cámara de Diputados  
Provincia de Catamarca



San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de octubre de 2020.-

NOTA ID.C...083/2020.

**PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS**

**DRA. CECILIA GUERRERO GARCIA**

**su despacho:**

En mi carácter de presidente de la Comisión de **PETICIONES Y PODERES** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, dirijo a Ud. La presente, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto C. D. N° 002/2020, con la intención de elevar a la <sup>Conocimiento</sup> consideración del pleno del Cuerpo el proyecto iniciado por la **Diputada Provincial Adriana Díaz**. Compartiendo el grato honor, la comisión ha resuelto:

- 1) *Otorgar la distinción "Aldacira Flores de Andrada" a la Sra. Petrona Santos Alaniz Acosta, de la ciudad de Londres, Belén. Quien se destaca no solo por ser una persona dedicada a la escritura y literatura, si no por tener una profunda e indiscutible vocación de enseñanza, amor por sus orígenes, contribuyente incansable de la lucha por el progreso y su gente, (Anexo a la presente hoja con Fundamentación). La Comisión considera que los motivos expuestos son más que suficientes para hacerla merecedora de esta importante distinción.*

Sin Otro Particular, la saludo con atenta consideración y respeto.-

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° 359/2020	Letra: _____
Entro: 21/10/2020	Hs.: 09:24
Salio: _____	Hs.: _____
A: _____	Folios: _____
Recibido por: <i>[Firma]</i>	



*[Firma]*

Dip. RUBEN HERRERA  
PRESIDENTE  
COMISION DE PETICIONES Y PODERES  
CAMARA DE DIPUTADOS

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



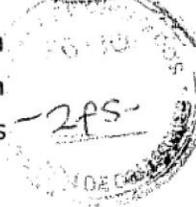
Diputada Adriana Díaz  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Provincia de Catamarca



Petrona Santos Alaniz Acosta –alias Bettu-, nació un 15 de enero de 1.937 en la localidad de Londres, Belén. Fue la hija menor del matrimonio de Alfonso Alaniz y Rosa Acosta, quienes tuvieron además a Einar Victorino, Alfonso Gerardo, Carmen Catalina y Matilde Dolores. De ellos viven Gerardo, de 90 años, y Bettu, quien hoy tiene 83.



Muy chica tuvo que emigrar a la capital para completar sus estudios secundarios en la escuela Clara J. Armstrong, donde en 1.954 se recibió de Maestra Normal Nacional, y en 1.955 trabajó como maestra en Londres, en las escuelas primarias 289 y 222, en cargos suplentes.



A través del Instituto Bernasconi había fortalecido su formación como maestra rural, saberes que le permitieron desempeñar su tarea durante 4 años en San Fernando Norte, localidad de Belén, donde fue directora y maestra a cargo de grados.

Luego regresó a su pueblo natal para desempeñarse en la escuela primaria 222 como maestra, donde hizo su carrera y asumió como directora interina en 1.964, cargo que desempeñó 9 años. Volvió luego al aula, hasta que se jubiló en 1.989, tras 33 años de antigüedad.

Su amor por la literatura y la escritura, principalmente de poesía, le valieron el ofrecimiento de enseñar en la recién inaugurada escuela secundaria José Hernández, donde se desempeñó con título supletorio por 6 años, hasta su jubilación. Es en esa escuela donde, con sus alumnos, crea y edita la revista Sendero, de carácter institucional, literario y cultural. Vale destacar que esas publicaciones son consultadas hasta hoy en su casa por alumnos de distintos niveles del sistema educativo.

Si bien escribe desde muy joven y tiene una prolífica producción literaria, su primer libro "Sin rastros del dolor", aparece recién en 2.003; en 2.018 publica "Buscándote Señor", donde hace un compilado de poemas de índole religiosa. También participa de diversas antologías, tanto provinciales –invitada por la SADE Catamarca- como municipales y de otras provincias. Colabora en revistas literarias y, sobre todo, publica sus poemas a través de la red social Facebook, actividad que le permitió reencontrarse con sus ex alumnos, muchos de los cuales están diseminados por el país, especialmente en la Patagonia y Buenos Aires.

Es una lectora apasionada y hace de la escritura un ejercicio diario.

Otro aspecto muy importante es su trabajo en las organizaciones sociales de la Iglesia Católica, a la que le ha dedicado gran parte de su tiempo. Tanto en Cáritas como en otras comisiones, a las que buscó siempre sumar a la gente más joven del pueblo.

Se destaca por ser una persona de espíritu abierto y que siempre comparte sus saberes con los demás. No se cansa de enseñar lo que cree que puede compartir y le encanta conocer a quienes eligen el pueblo para vivir, sin poner prejuicios por delante.

Su amor por Londres hace que ella siempre elija estar en su terruño y entregar todas sus energías para el progreso del pueblo y de su gente.



Diputada Adriana Díaz  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Provincia de Catamarca

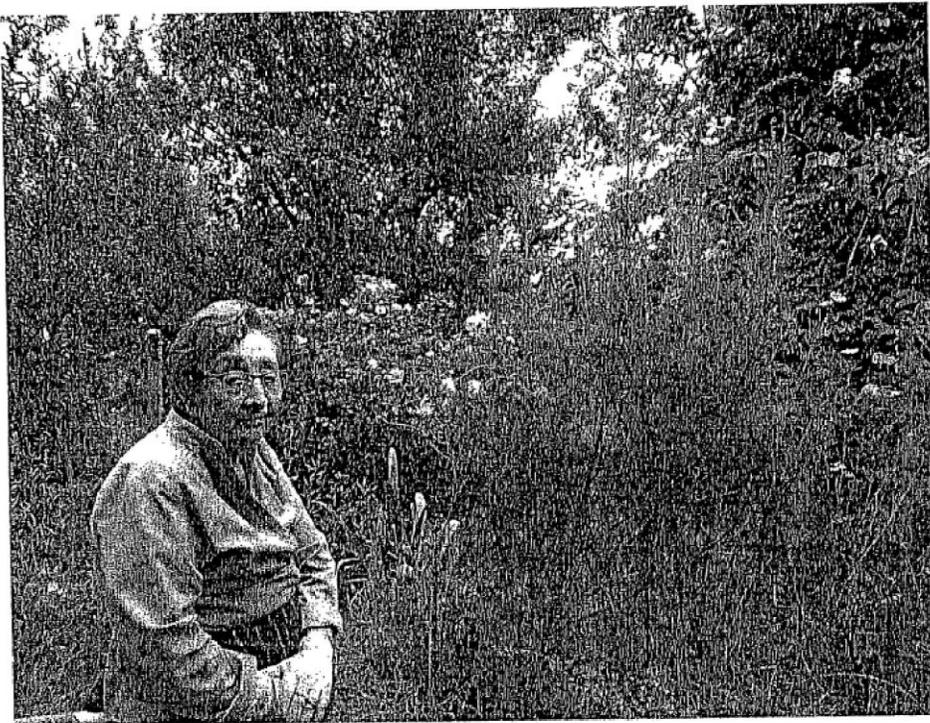
CÁMARA DE DIPUTADOS  
FOLIO

-03-

CÁMARA DE DIPUTADOS  
FOLIO  
-04-  
DIRECCION DE COMISIONES

-03-

CÁMARA DE DIPUTADOS  
FOLIO  
53  
CUERPO DE TAQUIGRAFOS





Nº de Orden: 224/2020  
Expte: Nº 522/20

RECIBIDO: 13/10/2020  
VENCIMIENTO: 20/10/2020

DESPACHO DE COMISION (En mayoría)

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 09 días del mes de octubre del año 2020, se constituye la Comisión de **LEGISLACION GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY CON MEDIA SANCIÓN EN REVISION**, contenido en el Expte. Nº 522/20, iniciado por Poder Ejecutivo Provincial, (remitido por la Cámara de Senadores) y caratulado: **"MODIFICACIÓN DE LA LEY Nº 2210/66 DE EXPROPIACIONES"**.

---Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión;

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Rechazar las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores, ratificando el texto enviado por el Poder Ejecutivo Provincial en los siguientes términos:

**ARTICULO 1º.-** Incorpórase como Artículo 18 bis de la Ley Provincial Nº 2210 el siguiente texto:

*"ARTICULO 18 BIS.- En los casos de expropiaciones de inmuebles alcanzados por el Régimen de Promoción de la Ley Nacional Nº 22.021 y sus modificatorias, o que hayan estado afectados bajo dicho régimen, la indemnización fijada en la presente Ley deberá determinarse y efectivizarse previa compensación de deuda, entre lo adeudado por el sujeto expropiado al Estado Provincial y el monto de la indemnización emergente de la expropiación."*

**ARTICULO 2º.-** Incorpórase como Artículo 21 bis la Ley Provincial Nº 2210 el siguiente texto:

*"ARTICULO 21 BIS.- En el caso de inmuebles alcanzados por el régimen de Promoción de la Ley Nacional Nº 22.021 y sus modificatorias, o que hayan estado afectados bajo dicho régimen, la toma de posesión durante la expropiación deberá realizarse por la autoridad judicial o autoridad administrativa, en caso de avenimiento, inmediatamente después de iniciado el proceso expropiatorio"*.

**ARTICULO 3º.-** La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

**ARTICULO 4º.-** De Forma.

CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA PARLAMENTARIA	
Expediente N°	522/2020
Envío	13/10/2020
Recepción	13/10/2020
Saldo	
A:	
Recibido por:	
Registrado por:	



**SEGUNDO:** Designar Miembro Informante al Diputado Provincial Augusto Barros.-

sg.
at.
cb.

*Paola Fedeli*  
 Dña. PAOLA FEDELI  
 PRESIDENTA  
 COMISION DE LEGISLACION GENERAL  
 CAMARA DE DIPUTADOS

*Hugo Daniel Avila*  
 H. D. A.  
 NO HUGO DANIEL AVILA  
 DIPUTADO PROVINCIAL  
 BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
 CATAMARCA

*Cecilia Guerrero Garcia*  
 Dña. CECILIA GUERRERO GARCIA  
 DIPUTADA PROVINCIAL

*Armando Zavaleta*  
 D. P. ARMANDO ZAVALETA  
 SECRETARIO  
 COMISION DE LEGISLACION GENERAL  
 CAMARA DE DIPUTADOS

*Isauro Molina*  
 Lic. Isauro Molina  
 DIPUTADO PROVINCIAL  
 CATAMARCA

*Augusto Barros*  
 AUGUSTO BARROS  
 DIPUTADO PROVINCIAL  
 CATAMARCA

*Esther Victoria Barrionuevo*  
 ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
 DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
 CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de Orden: 224/2020  
Expte: Nº 522/20

RECIBIDO: 13/10/2020  
VENCIMIENTO: 20/10/2020

DESPACHO DE COMISION (en minoría)

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 09 días del mes de octubre del año 2020, se constituye la Comisión de **LEGISLACION GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY CON MEDIA SANCIÓN EN REVISION**, contenido en el Expte. Nº 522/20, iniciado por Poder Ejecutivo Provincial, (remitido por la Cámara de Senadores) y caratulado: **“MODIFICACIÓN DE LA LEY Nº 2210/66 DE EXPROPIACIONES”**.

---Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión;

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aconsejar el total rechazo del proyecto, atento la violación de normas constitucionales, provinciales y nacionales, que serán expuestas en oportunidad del debate en el recinto.

**SEGUNDO:** Designar Miembro Informante al Diputado Provincial Tiago Puentes.-

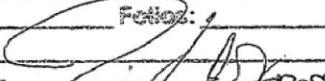
sg.
at.
cb.

  
**NATALIA SASETA**  
DIPUTADA PROVINCIAL

  
**TIAGO PUENTES**  
Diputado Provincial  
Provincia de Catamarca

  
**JUANA FERNANDEZ**  
DIPUTADA PROVINCIAL

  
**ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO**  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>SECRETARÍA PARLAMENTARIA</b>	
Expte. Nº: 522/2020	Letra:
En: 13 / 10 / 2020	Hs.: 12:20
Señó: / /	Hs.: / /
A: / /	Folio: /
Recibido por: 	
Registrado por: 	



gobierno, con la asignación de recursos en materia de reducción de brechas de género y de no discriminación de las mujeres.

**ARTÍCULO 3°.-** El Gasto proyectado en cada Presupuesto Anual de Cálculo de Gastos y Recursos de la Provincia, debe contener, en planilla adjunta, desagregado en categorías relevantes, las políticas, planes, programas y acciones a implementar destinadas a reducir las desigualdades de género, con indicación de los recursos que se asignara a cada uno de ellos, incorporando la nomenclatura PPG (Presupuesto con Perspectiva de Género).

**ARTICULO 4°.-** Una vez aprobado por la Legislatura de la Provincia el Presupuesto Anual, ninguna reasignación de partidas presupuestarias podrá ser dispuesta ni efectuada sobre aquellas que hubieren asignado recursos a la ejecución de las políticas públicas, programas, planes y acciones destinadas a la finalidad establecida en el párrafo precedente.

**ARTICULO 5°.-** El Gasto desagregado a que alude el artículo 4°, y los recursos asignados al efecto anualmente, deberán contener como mínimo, los siguientes contenidos:

- 1) Detalle de todos los gastos previstos en el sector público provincial a unidades, organismos y demás instituciones que promuevan la igualdad de género, y el apoyo a las mujeres e identidades diversas;
- 2) Las inversiones previstas para el cumplimiento del Programa Provincial de Prevención de la Violencia Familiar y de Género, creado por Ley 5434;
- 3) Los gastos estimados para el cumplimiento efectivo de la Ley Provincial 5528 de Asistencia a Hijos de víctimas de Femicidio;
- 4) Los recursos asignados al fortalecimiento de la Educación Sexual Integral (ESI), de conformidad a lo prescripto por la Ley 5552 de adhesión a la Ley Nacional 26.150;
- 5) Los destinados al Programa de Salud Sexual y Procreación responsable, prevista en la Ley Nacional 25.673;
- 6) Los recursos que se asignen a la implementación anual de las disposiciones de la Ley 5602 que adhiere a la Ley Nacional 27499 de Capacitación en la temática de Género (Ley Micaela);
- 7) Los asignados a la prevención del embarazo adolescente;
- 8) Aquellos destinados a promover la capacitación e inclusión laboral de las mujeres e identidades diversas;

- 9) Las inversiones previstas para sistemas de becas de estudio destinadas a mujeres e identidades diversas;
- 10) Los recursos que se asignen a la aplicación del Protocolo de Interrupción Legal del Embarazo (ILE);
- 11) Los recursos asignados a la construcción, puesta en funcionamiento, reparación y mantención de los Hogares Refugio para Víctimas de Violencia de Género;
- 12) Los recursos destinados a otorgar la asistencia económica de emergencia para víctimas de violencia familiar y de género, previsto en el artículo 12° Inciso 13) de la Ley 5434;
- 13) El financiamiento previsto para el funcionamiento de organismos previstos para la prevención, sanción y erradicación de la violencia de género, a través de normas creadas o a crearse, en los tres poderes del Estado Provincial;
- 14) Recursos destinados a otros programas, planes o acciones, presentes o futuros, que tiendan a la promoción de la Igualdad y Equidad entre los Géneros.
- 15) Otros Programas de educación, salud, cultura, empleo, deporte y otras políticas sociales dirigidas a mujeres, niñas e identidades diversas, así como programas de apoyo a empresas, micro empresas y cooperativas conformadas por mujeres;
- 16) Transferencias de capital e inversión real en planes, obras y proyectos de infraestructura en los que se establezca prioridad para reducir las desigualdades de género;
- 17) Información desagregada por sexo que permita identificar el equilibrio relativo al empleo en el sector público provincial; la proporción de hombres y mujeres empleadas por cada categoría laboral; y la media de ingresos de las mujeres e identidades diversas, respecto de la media de ingresos de hombres en cada categoría.

**ARTICULO 6°.-** Facúltese al Poder Ejecutivo Provincial a organizar una Unidad Técnica Provincial de Equidad de Género, la que tendrá por finalidad coordinar dentro del Ministerio de Hacienda Publica con el área gubernamental que tenga a su cargo la promoción y protección de los derechos de las mujeres e identidades diversas, la metodología, sistemas, instrumentos, variables e indicadores que permitan incorporar el enfoque de género a cada Presupuesto Anual de Cálculo de Gastos y Recursos de la Provincia, de acuerdo a lo dispuesto en la presente ley.





**ARTICULO 7°.-** Las ejecuciones presupuestarias, sean mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, según correspondiere, incorporarán una nomenclatura específica que permita identificar con precisión aquellas inversiones efectuadas que se encuentren relacionadas con los contenidos mínimos previstos en el artículo 5° de la presente ley.

**ARTICULO 8°.-** Las disposiciones de la presente ley son de aplicación a los tres poderes del Estado Provincial, organismos descentralizados, entidades autárquicas, empresas y sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, y cualquier otra sociedad donde la Provincia de Catamarca posea participación mayoritaria en el capital, o en la formación de las decisiones sociales o de las entidades.

**ARTICULO 9°.-** La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Hacienda Pública, o el organismo que lo reemplace en el futuro.

**ARTICULO 10.-** El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley, dentro de los noventa (90) días de su publicación en el Boletín Oficial.

**ARTICULO 11.-** Invítese a los Municipios con Carta Orgánica a adherir a los términos de la presente ley, y a dictar normas municipales análogas para su aplicación en la jurisdicción que les corresponda.

**ARTICULO 12.-** De forma.-

**TERCERO:** Designar Miembro Informante a la **Diputada Provincial Maria Cecilia Guerrero Garcia.-**

s.g.
a.a.
c.b.

*[Signature]*  
**DRA. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA**  
 DIPUTADA PROVINCIAL  
**MARIA NATALIA PONFERRADA**  
 DIPUTADA PROVINCIAL  
 CAMARA DE DIPUTADOS

*[Signature]*  
**DIP. RICARDO PEDES**  
 PRESIDENTE  
 COMISION DE HACIENDA Y FINANZAS  
 CAMARA DE DIPUTADOS

*[Signature]*  
**Sr. Jorge Rubén Andersen**  
 Diputado Provincial  
 San Fernando del V. de Catamarca

*[Signature]*  
**ALBERTO ALEJANDRO PÁEZ**  
 DIPUTADO PROVINCIAL  
 BLOQUE UCR

*[Signature]*  
**Dra. MARITA COLOMBO**  
 DIPUTADA PROVINCIAL

*[Signature]*  
**ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO**  
 DIRECTORA DEL CUERPO DE TACIGRAFOS  
 CAMARA DE DIPUTADOS

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>SECRETARÍA PARLAMENTARIA</b>	
N.º expediente N° <u>236/20</u>	Letra:
Fecha: <u>06/10/20</u>	Ns.: <u>12:31</u>
San: <u>1/1</u>	Ns.:
A:	Folios: <u>(4)</u>
Librado por <i>[Signature]</i>	
Registrado en <i>[Signature]</i>	



Nº DE ORDEN: 225/2020  
EXP. Nº: 340/2020

RECIBIDO: 13-10-2020  
VENCIMIENTO: 20-10-2020

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 09 días del mes de octubre del año 2020, se constituye la Comisión de **LEGISLACION GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY CON MEDIA SANCION EN REVISIÓN**, iniciado por el Diputado Provincial Juan Denett (remitido por la Cámara de Senadores) contenido en el Expte. Nº 340/2020, y caratulado: "INCORPÓRESE EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO AL CÓDIGO DE FALTAS DE LA PROVINCIA".-----

---Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión;

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aceptar las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores, incorporadas en el artículo 6º.

**SEGUNDO:** Designar Miembro Informante a la Diputada Provincial Paola fedeli.-

s.g.
a.a.
c.b.

*Paola Fedeli*  
DRA. PAOLA FEDELI  
PRESIDENTA  
COMISION DE LEGISLACION GENERAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

*Juana Fernandez*  
JUANA FERNANDEZ  
DIPUTADA PROVINCIAL

*Jago Cuente*  
JAGO CUENTE  
Diputado Provincial  
Provincia de Catamarca

*Juan Denett*  
DIP. JUAN DENETT  
SECRETARIO  
COMISION DE LEGISLACION GENERAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

*Natalia Sasetta*  
NATALIA SASETA  
DIPUTADA PROVINCIAL

*Maria Cecilia Guerrero Garcia*  
DRA. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
DIPUTADA PROVINCIAL

*Esther Victoria Barrionuevo*  
Lic. Esther Victoria Barrionuevo  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CATAMARCA

**CAMARA DE DIPUTADOS**  
**SECRETARIA PARLAMENTARIA**

Expte. Nº 340/2020 Letra: \_\_\_\_\_  
Fecha: 13/10/2020 Hs.: 12:20  
Nº: \_\_\_\_\_ Hs.: \_\_\_\_\_  
A: \_\_\_\_\_ Fecha: (27)  
Recibido por: \_\_\_\_\_  
Registrado por: \_\_\_\_\_

*Esther Victoria Barrionuevo*  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECCION GENERAL DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de Orden: DU 209/2020

RECIBIDO: 06/10/2020

Expte Nº 351-2019

VENCIMIENTO: 29/10/2020

### DESPACHO DE COMISIÓN

—En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 29 días del mes de septiembre del año 2020, se constituye la Comisión de **CULTURA Y EDUCACION** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, - con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY, contenido en el Expte. Nº 351-2019, de autoría de la Diputada Provincial Colombo María Teresita y caratulado: “EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL ARBITRARÁ LOS MEDIOS PARA DESARROLLAR EL MONTAJE DE UNA PRODUCCIÓN TEATRAL DE INICIATIVA PÚBLICA, POR MEDIO DE UNA REPRESENTACIÓN ESCÉNICA Y/O DE UN ESPECTÁCULO DE LUZ Y SONIDO DESTINADOS A DIFUNDIR LA VIDA Y OBRA PASTORAL DE FRAY MAMERTO ESQUIÚ, EN SU CASA NATAL LOCALIZADA EN LA CALLECITA, PIEDRA BLANCA, DEL DEPARTAMENTO HOMÓNIMO”.-----

—Luego de su correspondiente análisis esta comisión resuelve:

**PRIMERO:** Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General del presente proyecto de LEY.

**SEGUNDO:** En Particular, introducir modificaciones que quedan redactadas de la siguiente manera:

### EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**ARTÍCULO 1º.-** El Poder Ejecutivo Provincial arbitrará los medios para desarrollar el montaje de una producción teatral de iniciativa pública, por medio de una representación escénica y/o de un espectáculo de luz y sonido destinados a difundir la vida y obra pastoral de Fray Mamerto Esquiú, en su Casa Natal localizada en La Callecita, Piedra Blanca, del departamento homónimo.

**ARTÍCULO 2º.-** La representación escénica, de modo preferente, estará a cargo de grupos de expresiones artísticas vocacionales. La Secretaría de Gestión Cultural o el órgano que en el futuro la reemplace será Autoridad de Aplicación para el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley y tendrá las siguientes misiones y funciones:

a) Convocar a Concurso Público Provincial a los fines de seleccionar el guion de la obra, establecer los mecanismos para garantizar su difusión con la debida antelación y demás aspectos operativos,



- b) Designar los integrantes del jurado y criterios de selección del guión, entre los cuales se deberá ponderar la difusión de todos los aspectos de la vida pastoral de Fray Mamerto Esquiú.
- c) Una vez seleccionado el guión realizara las diligencias correspondientes para la formalización de los derechos del autor
- d) Asignar partidas presupuestarias anuales necesarias para el montaje de la producción teatral que resulten suficientes para el sostenimiento de las diferentes funciones y equipos administrativos y artísticos necesarios para la representación escénica
- e) Gestionar recursos ante organismos nacionales, municipales, privados o de mecenazgo que contribuyan con el financiamiento del proyecto
- f) Seleccionar el grupo de teatro vocacional responsable de la representación escénica
- g) Establecer las acciones necesarias para la puesta en marcha del espectáculo y designar sus responsables. A tales efectos deberá seleccionar entre el personal de su dependencia o delegará mediante la suscripción de convenios según el caso, las funciones de producción, dirección artística, escenografía, vestuario, iluminación, musicalización, selección de actores y toda otra actividad inherente a la organización y representación de la obra
- h) Suscribir convenios con la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, con instituciones religiosas y académicas en todos los aspectos que considere pertinentes para el desarrollo del proyecto,
- i) Coordinar con organismos nacionales, provinciales y de la Municipalidad de FME, las acciones necesarias para la implementación del proyecto,
- j) Establecer los medios conducentes para que el público pueda disfrutar del espectáculo y sitios históricos garantizando el respeto y conservación de los mismos
- k) Formular los objetivos cuantitativos, la cantidad de representaciones a realizar por al año, fechas y periodo de vida del montaje, contemplando la posibilidad de la prórroga del espectáculo, y toda otra circunstancia que repercuta en la inversión a fines de asegurar su viabilidad.

**ARTÍCULO 3º.-** La Autoridad de Aplicación gestionará ante las áreas competentes en gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones dependientes del Poder Ejecutivo Provincial la puesta en marcha de un Portal Digital sobre la vida y obra de Fray Mamerto Esquiú, como asimismo toda otra expresión de arte digital sobre esta materia.

**ARTÍCULO 4º.-** De forma.-

**TERCERO:** Designar miembro informante al **Diputado Genaro Contreras**

CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA PARLAMENTARIA
Excmo. Sr. 354/2019, etc.
Emb. 09. 10. 2019. 11:48
Saldo: /
A: /
Recibido por: [Firma]
Registrado por: [Firma]

**NATALIA ELIZABETH SASETA**  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
**MC**  
**AA**  
**CB**  
**MC. ADRIANA DÍAZ**  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CATAMARCA

**Dip. CYNTHIA GAMBARELLA**  
SECRETARÍA  
COMISIÓN CULTURA Y EDUCACIÓN  
CAMARA DE DIPUTADOS

**MARIA NATALIA PONFERADA**  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

**Dip. VERONICA MERCADO**  
PRESIDENTE  
COMISION CULTURA Y EDUCACION  
CAMARA DE DIPUTADOS

**ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO**  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de Orden: DU 210/2020

RECIBIDO: 06/10/2020

Expte Nº 447/2020

VENCIMIENTO: 24/10/2020

### DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 29 días del mes de septiembre del año 2020, se constituye la Comisión de **CULTURA Y EDUCACION** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, - con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY, contenido en el Expte.Nº447/2020, de autoría del Diputado Provincial Puente Tiago y caratulado: "CREAR LA COMISIÓN ESPECIAL BICAMERAL DE MONITOREO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL".-----

---Luego de su correspondiente análisis esta comisión resuelve:

**PRIMERO:** Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General del presente proyecto de LEY.

**SEGUNDO:** En Particular, introducir modificaciones a su articulado que queda redactado de la siguiente manera:

### EL SENADO LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**ARTÍCULO 1º.** - Créase en el ámbito de la Legislatura Provincial la Comisión Especial Bicameral de monitoreo e implementación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral creado por Ley Nacional Nº 26.150 y su respectiva adhesión por Ley Provincial Nº 5.552.

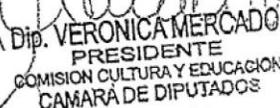
**ARTÍCULO 2º.** - La Comisión estará integrada por 8 (ocho) Diputados y 8 (ocho) Senadores elegidos por las respectivas Cámaras teniendo prioridad los integrantes de las Comisiones Permanentes de Cultura y Educación y Derechos Humanos y de Género, respetando la proporción de las representaciones políticas de cada una de ellas. Se elegirá igual número de suplentes que reemplazarán a los miembros titulares de su bloque respectivo en caso de renuncia, muerte, desafuero o licencia. La misma tendrá un/a (1) presidente, un/a (1) vicepresidente y dos (2) secretarios/as, los cuales serán elegidos por la comisión. El quórum de la comisión se conforma con la simple mayoría de la totalidad de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes.

**ARTÍCULO 3º.** - La Comisión Especial Bicameral de monitoreo e implementación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral tendrá las siguientes funciones:

  
NATALIA ELIZABETH SASETA  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

  
MARIA NATALIA PONFERRADA  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

  
DIP. CYNTHIA GAMBARELLA  
SECRETARIA  
COMISION CULTURA Y EDUCACION  
CAMARA DE DIPUTADOS

  
Dip. VERONICA MERCADO  
PRESIDENTE  
COMISION CULTURA Y EDUCACION  
CAMARA DE DIPUTADOS



- a) solicitar informes a los órganos encargados de la aplicación de la Ley N° 26.150;
- b) receptar denuncias y/o informes provenientes de miembros de la comunidad educativa referidos en el artículo 1° de la Ley N° 26.150 sobre la falta u obstrucción de la aplicación efectiva de la ley;
- c) realizar seguimiento de la aplicación de la ley en instituciones donde se vea vulnerado el acceso a los contenidos pertinentes a la educación sexual integral y progresiva;
- d) convocar a funcionarios encargados de la aplicación del Programa de Educación Sexual Integral para que informen acerca de la implementación efectiva de la ley;
- e) emitir dictámenes e informes con recomendaciones al Poder Ejecutivo Provincial;
- f) Informar sobre disparidades en la implementación efectiva de la ley en términos geográficos (según departamento y regiones de la provincia);
- g) analizar el impacto de la ley según el tipo de gestión de la institución (pública o privada);
- h) realizar visitas in situ a los establecimientos educativos.

**ARTÍCULO 4°.-** La Comisión realizará un informe anual sobre el estado de implementación efectiva de la Ley Nacional de Educación Sexual Integral. Este informe será presentado a las autoridades de ambas Cámaras, al Ministerio de Educación de la Provincia, y al Poder Ejecutivo Provincial.

**ARTÍCULO 5°.-** La Comisión dictará su reglamento y funcionará en el ámbito de la Legislatura Provincial, que proporcionará el personal técnico y administrativo necesario y el presupuesto correspondiente para el normal funcionamiento de la misma.

**ARTÍCULO 6°.-** De forma. -

**TERCERO:** Designar miembro informante a la Diputada Natalia Herrera. -

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Comprobante N° 447/20	Letra: 11:50
NÚMERO: 08/10120	Hs.: 11:50
Salidó:	Folios: (6)
A:	
Recibido por:	
Registrado por:	

MC
AA
CB

*[Signature]*  
**NATALIA ELIZABETH SASETA**  
 DIPUTADA PROVINCIAL  
 CAMARA DE DIPUTADOS

*[Signature]*  
**Dip. CYNTHIA GAMBARELLA**  
 SECRETARIA  
 COMISION CULTURA Y EDUCACION  
 CAMARA DE DIPUTADOS

*[Signature]*  
**Dip. VERONICA MERCADO**  
 PRESIDENTE  
 COMISION CULTURA Y EDUCACION  
 CAMARA DE DIPUTADOS

*[Signature]*  
**MARIA NATALIA PONFERRADA**  
 DIPUTADA PROVINCIAL  
 CAMARA DE DIPUTADOS

*[Signature]*  
**ESTHER MARTINA BRIONUEVO**  
 DIRECTORA DE INFORMACION  
 CAMARA DE DIPUTADOS

*[Signature]*  
**ETC. ADRIANA DIAZ**  
 DIPUTADA PROVINCIAL  
 CATAMARCA



Nº de Orden: DU 219/2020  
Expte Nº 456/2020

RECIBIDO: 06/10/2020.  
VENCIMIENTO: 19/10/2020

**DESPACHO DE COMISIÓN**

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 29 días del mes de septiembre del año 2020, se constituye la Comisión de **CULTURA Y EDUCACION** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, - con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY, contenido en el Expte.Nº456/2020, de autoría de la Diputada Provincial Mercado Verónica Elizabeth y caratulado: "CREASE EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA, EL PROGRAMA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL (ESI), PREVISTO EN LA LEY PROVINCIAL 5.552".-----  
---Luego de su correspondiente análisis esta comisión resuelve:

- PRIMERO:** Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General del presente proyecto de LEY;
- SEGUNDO:** En Particular, introducir modificaciones a su articulado, el que quedara redactado de la siguiente manera:

**EL SENADO LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY**

- ARTICULO 1º.-** Crease en el ámbito del Ministerio de Educación de la Provincia o el organismo que en el futuro lo reemplace, el Programa Permanente de Capacitación de Educación Sexual Integral (ESI) previsto en la Ley Provincial 5.552.
- ARTÍCULO 2º.-** El Programa Permanente de ESI tiene carácter obligatorio para el personal educativo en cada uno de los niveles del sistema.
- ARTÍCULO 3º.-** El Programa Permanente de ESI puede implementarse mediante uso de medios remotos o por actividades presenciales.
- ARTÍCULO 4º.-** La certificación emitida de la realización de las capacitaciones debe ser acreditada por el docente en cada concurso de cargo o toma de posesión que se realice en el ámbito del sistema educativo de gestión pública o privada. El docente no puede ser incorporado al sistema o solicitar la modificación de su condición de revista hasta tanto cumpla con lo dispuesto en este artículo.
- ARTICULO 5º.-** Facultase al Poder Ejecutivo a designar la autoridad de aplicación.





ARTÍCULO 6º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias correspondientes para la ejecución de la presente ley.

ARTÍCULO 7º.- El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley en un plazo de ciento ochenta (180) días contados desde la promulgación.

ARTICULO 8º.- De forma.

TERCERO: Designar miembro informante a la Diputada Verónica Mercado.-

MC  
AA  
CB

*[Signature]*  
NATALIA ELIZABETH SASETA  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

*[Signature]*  
DIP. CYNTHIA GAMBARELLA  
SECRETARIA  
COMISION CULTURA Y EDUCACION  
CAMARA DE DIPUTADOS

*[Signature]*  
DIP. VERÓNICA MERCADO  
PRESIDENTE  
COMISION CULTURA Y EDUCACION  
CAMARA DE DIPUTADOS

*[Signature]*  
MARIA NATALIA PONFERRADA  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

*[Signature]*  
Lic. ADRIANA DÍAZ  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CATAMARCA

*[Signature]*  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARIA PARLAMENTARIA  
Expediente N°: 456/20 Leira:  
Entró: 19/10/20. H. 12:02  
Salíó: 1. Hs.:  
A: Fojos: (5)  
Recibido por:  
Registrado por: *[Signature]*



Nº de Orden: DU 218/2020

RECIBIDO: 06/10/2020

Expte Nº 590-2020

VENCIMIENTO: 14/10/2020

### DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 29 días del mes de septiembre del año 2020, se constituye la Comisión de **CULTURA Y EDUCACION** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, - con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **DECLARACION**, contenido en el Expte. Nº 590-2020, de autoría del Diputado Provincial Marsilli Carlos Antonio y caratulado: "DECLÁRESE DE INTERÉS PARLAMENTARIO LA "CELEBRACIÓN DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PROVINCIAL Nº 336 JULIO RICARDO FIGUEROA"-----

---Luego de su correspondiente análisis esta comisión resuelve:

**PRIMERO:** Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente proyecto de **DECLARACION**.

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

**ARTÍCULO 1º.-** Declárese de Interés Parlamentario la "Celebración del Centenario de la Escuela Provincial Nº 336 Julio Ricardo Figueroa", ubicada en la Localidad de Condor Huasi, del Departamento Belén; Provincia de Catamarca.-

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, publíquese y entréguese copia a la actual Directora del establecimiento, la Profesora Cristina Aybar; cumplido, archívese.-

**ARTÍCULO 3º.-** De forma.-

**SEGUNDO:** Designar miembro informante al Diputado **Carlos Marsilli**.-

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA PARLAMENTARIA
Expte Nº: 590/20
Levta: 09/10/20
Me.: 12:22
Fa.: / /
Folios: (04)
Registrado por:

MC
AA
CB

*[Signature]*  
NATALIA ELIZABETH SASETA  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

*[Signature]*  
Dip. CYNTHIA GAMBARELLA  
SECRETARIA  
COMISION CULTURA Y EDUCACION  
CAMARA DE DIPUTADOS

*[Signature]*  
Dip. VERONICA MERCADO  
PRESIDENTE  
COMISION CULTURA Y EDUCACION  
CAMARA DE DIPUTADOS

*[Signature]*  
MARIA NATALIA PONFERRADA  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

*[Signature]*  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVA  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

*[Signature]*  
Lic. ADRIANA DÍAZ  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CATAMARCA